



**Universidad
Norbert Wiener**

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE NEGOCIOS Y
COMPETITIVIDAD**

Tesis

**Planeación tributaria para reducir los gastos reparables en una
empresa de servicios, Lima, 2018**

Para optar el título profesional de Contador Público

AUTOR

Br. López Taco, Angélica Urbana

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Economía, Empresa y Salud

LIMA - PERÚ

2018

**“Planeación tributaria para reducir los gastos reparables en una
empresa de servicios, Lima, 2018”**

Miembros del Jurado

Presidente del Jurado

MBA José Abel De la Torre Tejada

Secretario

Mg. Fernando Alexis Nolazco Labajos

Vocal

Mg. Cynthia Polett Manrique Linares

Temático

Dr. Vásquez Mora, Edwin

Dedicatoria

La presente tesis se la dedico a mi querida madre, por mantener su fe y confianza en mí, a Dios por darme salud y fortaleza en toda esta etapa de mi formación profesional.

A mis hermanos que son el motor para seguir adelante con mis objetivos.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por ser mi guía, por darme salud y fortaleza para seguir adelante en los momentos más difíciles de mi formación profesional.

Agradezco también a las personas que me apoyaron con la información para la realización del presente trabajo de investigación.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, Angélica Urbana López Taco identificado con DNI Nro. 4266678 domiciliado en Urb. Santa Beatriz de Surco F-4 V.E.S. egresado(a) de la carrera profesional de Contabilidad y Auditoría he realizado la Tesis titulada “Planeación tributaria para reducir los gastos reparables” para optar el título profesional de Contador Público para lo cual Declaro bajo juramento que:

1. El título de la Tesis ha sido creado por mi persona y no existe otro trabajo de investigación con igual denominación.
2. En la redacción del trabajo se ha considerado las citas y referencias con los respectivos autores y no existe copia o plagio alguno.
3. Para la recopilación de datos se ha solicitado la autorización respectiva a la empresa u organización, evidenciándose que la información presentada es real.
4. La propuesta presentada es original y propia del investigador no existiendo copia alguna.
5. En el caso de omisión, copia, plagio u otro hecho que perjudique a uno o varios autores es responsabilidad única de mi persona como investigador eximiendo de todo a la Universidad Privada Norbert Wiener y me someto a los procesos pertinentes originados por mi persona.

Firmado en Lima el día 25 de Junio del 2018.

López Taco Angélica Urbana

Presentación

Señores miembros del jurado:

El presente estudio de investigación denominado “Planeación tributaria para reducir los gastos reparables en una empresa de servicios, Lima 2018.” Tiene como finalidad proponer la implementación de planeación tributaria para reducir los gastos no deducibles, cumpliendo con las normas establecidas en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada Norbert Wiener para optar el título profesional en Contabilidad y Auditoría.

La investigación se desarrolló en un grupo empresarial ubicado en el distrito de Miraflores, donde se observó deficiencias en el control de los gastos, lo que ocasiona gastos reparables situación que se espera mejorar con la propuesta.

La investigación está compuesta por IV capítulos, en el primer capítulo se desarrolló el problema de investigación, donde se formula el problema, se plantean los objetivos principales, específicos y la justificación. En el segundo capítulo se desarrolló el marco teórico donde se conceptualiza las principales teorías que aportan a la investigación; seguidos de esta, los antecedentes relacionados al problema y el marco conceptual donde se expone los principales conceptos relacionados a las categorías. En el tercer capítulo se conceptualiza la metodología que se utilizó para el estudio. En el cuarto capítulo se describe a la empresa que se tomó de referencia para el estudio. En quinto capítulo se explica el trabajo de campo, donde se presenta los resultados cuantitativos, cualitativos y el diagnóstico final. En el sexto capítulo se expone el desarrollo de la propuesta, que está

acompañado de los objetivos, justificación, los resultados esperados y el plan de actividades. En el séptimo capítulo se presenta la discusión final. En el octavo capítulo se desarrolla las conclusiones y sugerencias a las cuales se llegó después de un exhaustivo análisis. Finalizando con el noveno capítulo se presenta las referencias bibliográficas las cuales se tomó para el estudio.

Br. Angélica Urbana López Taco

DNI: 42666781

Índice

	Pág.
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Presentación	vii
Índice	ix
Índice de tablas	xiii
Índice de figuras	xiv
Índice de cuadros	xv
Resumen	xvi
Resumo	xvii
Introducción	xviii
CAPÍTULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	20
1.1 Problema de investigación	21
1.1.1 Identificación del problema ideal	21
1.1.2 Formulación del problema	23
1.2 Objetivos	23
1.2.1 Objetivo general	23
1.2.2 Objetivos específicos	23
1.3 Justificación	24
1.3.1 Justificación metodológica	24
1.3.2 Justificación práctica	24

	Pág.
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	26
2.1 Sustento teórico	27
2.2 Antecedentes	31
2.3 Marco conceptual	37
CAPÍTULO III MÉTODO	47
3.1 Sintagma	48
3.2 Enfoque	49
3.3 Tipo, nivel y método	49
3.4 Categorías y subcategorías	51
3.5 Población, muestra y unidades informantes	52
3.6 Técnicas e instrumentos para la recopilación de datos	53
3.7 Procedimiento para recopilar datos	56
3.8 Análisis de datos	57
CAPÍTULO IV EMPRESA	59
4.1 Descripción de la empresa	60
4.2 Marco legal de la empresa	61
4.3 Actividad económica de la empresa	61
4.4 Información tributaria de la empresa	62
4.5 Proyectos actuales	62
4.7 Perspectiva empresarial	62
CAPÍTULO V TRABAJO DE CAMPO	63
5.1 Resultados cuantitativos	64
5.2 Análisis cualitativo	73

	Pág.
5.3 Diagnóstico final	75
CAPÍTULO VI PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN	78
6.1 Fundamentos de la propuesta	79
6.2 Problemas	79
6.3 Elección de la alternativa de solución	80
6.4 Objetivos de la propuesta	80
6.5 Justificación de la propuesta	81
6.6 Resultados esperados	81
6.7 Desarrollo de la propuesta	82
6.7.1 Objetivo 1	82
6.7.2 Objetivo 2	85
6.7.3 Objetivo 3	87
6.8 Consideraciones finales de la propuesta	94
CAPÍTULO VII DISCUSIÓN	95
CAPÍTULO VIII CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS	100
8.1 Conclusiones	101
8.2 Sugerencias	102
CAPÍTULO IX REFERENCIAS	104
ANEXOS	109
Anexo 1: Matriz de la investigación	110
Anexo 2: Matriz metodológica de categorización	111
Anexo 3: Instrumento cuantitativo	112

	Pág.
Anexo 4: Instrumento cualitativo	114
Anexo 5: Base de datos (instrumento cuantitativo)	120
Anexo 6: Triangulación de las entrevistas	123
Anexo 7: Fichas de validación de los instrumentos cuantitativos	129
Anexo 8: Fichas de validación de la propuesta	144
Anexo 9: Evidencia de la visita a la empresa	145
Anexo 10: Evidencias de la propuesta	147
Anexo 12: Matrices de trabajo	154

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Categorías y Subcategorías	51
Tabla 2. Escala de Likert	54
Tabla 3. Validación de expertos del instrumento cuantitativo encuesta	54
Tabla 4. Análisis de Confiabilidad	55
Tabla 5. Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría Gastos no deducibles en una empresa de servicios, Lima 2018	64
Tabla 6. Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría control del gasto en una empresa de servicios, Lima 2018	65
Tabla 7. Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría gastos deducibles en una empresa de Servicios, Lima 2018	67
Tabla 8. Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría impuesto a la Renta en una empresa de Servicios, Lima 2018	69
Tabla 9. Pareto de la categoría Gastos Reparables de una empresa de servicios	71
Tabla 10. Flujo de caja escenario optimista	91
Tabla 11. Flujo de caja escenario regular	92
Tabla 12. Flujo de caja escenario pesimista	93
Tabla 13. Viabilidad económica	94

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1. Principales clientes	60
Figura 2. Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría gastos no deducibles	64
Figura 3. Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría control del gasto	66
Figura 4. Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría gastos Deducibles	68
Figura 5. Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría Impuesto a la Renta.	69
Figura 6. Pareto de la categoría gastos reparables	72
Figura 7. Optimización del impuesto	83
Figura 8. Eficiencia de los procedimientos	86
Figura 9. Mapa de proceso de optimización de los recursos de la empresa	88

Índice de cuadros

	Pág.
Cuadro 1. Categorías emergentes y definiciones básicas	75
Cuadro 2. Plan de actividades del primer objetivo de la propuesta	82
Cuadro 3. Diagrama de Gantt del primer objetivo de la propuesta.	84
Cuadro 4. Plan de actividades del segundo objetivo de la propuesta	85
Cuadro 5. Diagrama de Gantt del segundo objetivo de la propuesta	87
Cuadro 6. Plan de actividades del tercer objetivo de la propuesta	88
Cuadro 7. Diagrama de Gantt del tercer objetivo de la propuesta	90

Resumen

En el presente trabajo de investigación denominado “Planeación tributaria para reducir los gastos reparables en una empresa de Servicios, Lima 2018” tiene como objetivo general proponer un plan tributario, donde se implementen procedimientos formales que contribuyan a controlar los gastos de esta manera optimizar la carga fiscal.

La metodología utilizada en la investigación es holística, con el enfoque mixto de tipo proyectiva, de nivel comprensivo y con el método deductivo e inductivo. Como instrumento cuantitativo se realizó una encuesta compuesta por 22 preguntas cerradas a 30 trabajadores del grupo empresarial de servicios y como instrumento cualitativo se realizó una entrevista de 7 preguntas a 3 trabajadores del área contable, elegidos de acuerdo a la información que se necesitaba para la recolección de datos relacionados al problema.

En los resultados de la investigación se evidencia que la empresa no lleva un adecuado control sobre los gastos incurridos, no cuenta con manuales de procedimientos y la falta de capacitación en materia tributaria, traen como resultado ineficiencia en sus operaciones ocasionando gastos reparables, por lo expuesto se realizó la propuesta de planeación tributaria con el objetivo de reducir los gastos que no tienen sustento fehaciente de acuerdo a la norma tributaria, asimismo se busca reducir el pago del impuesto a la renta y evitar contingencias tributarias.

Palabras clave: Impuesto a la Renta, planeación tributaria, gastos reparables, gastos deducibles.

Resumo

No presente trabalho de pesquisa intitulado "Planejamento tributário para reduzir despesas reparáveis em uma empresa de serviços, Lima 2018" tem como objetivo geral propor um plano tributário, onde são implementados procedimentos formais que auxiliam no controle de despesas dessa forma para otimizar a carga. Fiscal.

A metodologia utilizada na pesquisa é holística, com uma abordagem mista do tipo projetivo, de um nível abrangente e com o método dedutivo e indutivo. Como instrumento quantitativo, foi realizado um survey composto por 22 questões encerradas a 30 trabalhadores do grupamento de serviços e, como instrumento qualitativo, foi realizada uma entrevista de 7 questões para 3 trabalhadores da área contábil, escolhidos de acordo com as informações necessárias para a coleta. de dados relacionados ao problema.

Os resultados da investigação mostram que a empresa não possui controle adequado sobre os gastos incorridos, não possui manuais de procedimento e falta de treinamento em questões tributárias, resultando em ineficiência em suas operações, acarretando despesas reparáveis. A proposta de planejamento tributário foi feita com o objetivo de reduzir despesas que não possuem suporte confiável de acordo com a norma tributária, também busca reduzir o pagamento do imposto de renda e evitar contingências tributárias

Palavras-chave: Imposto de Renda, planejamento tributário, despesas reparáveis, despesas dedutíveis.

Introducción

La planificación es una herramienta de gestión y control eficiente que contribuye a las empresas a lograr sus objetivos trazados, el objetivo del presente estudio es proponer un plan tributario con la implementación de normas y procedimientos para mejorar el control de los gastos reparables de esta manera evitar contingencias tributarias en una empresa de servicios.

En la actualidad el mayor reto para las empresas, es sustentar la fehaciencia de los gastos, toda empresa generadora de renta de tercera categoría durante un periodo realiza gastos, financieramente estos desembolsos son contabilizados pero para efectos tributarios se deberá demostrar si son necesarios para producir y mantener la fuente generadora de ingresos.

En el presente estudio se evidencia deficiencia en el control de los gastos, ausencia de procedimientos respaldado por manuales y normas, falta de capacitación del personal, son las causas que ocasionan gastos sin su debido sustento, gastos que no serán aceptados por la administración tributaria, en consecuencia tendrán que ser reparados en la declaración jurada anual, en respuesta a la problemática se propone la implementación de planeación tributaria para reducir los gastos reparables y optimizar la carga tributaria mejorando el rendimiento de la empresa. La propuesta consiste en implementar mecanismos de control, con procedimientos que se encuentren bien establecidos en un manual que garantice su cumplimiento y capacitación al personal en materia tributaria, para todo esto se deberá contar con un nuevo colaborador especialista en materia tributaria.

Es una investigación holística, de enfoque mixto de tipo proyectiva, de nivel comprensivo, los instrumentos utilizados son la encuesta, entrevista; en el análisis de datos se utilizó el diagrama de Pareto y la triangulación de datos.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Problema de investigación

1.1.1 Identificación del problema ideal

Los aspectos en materia tributaria son considerados como uno de los grandes problemas que afrontan las empresas en un mundo globalizado y competitivo, donde buscan lograr un posicionamiento en el mercado. Asimismo, los constantes cambios de las normas tributarias ocasionan complejidad en la interpretación y determinación del impuesto, generando una mayor carga fiscal para las empresas.

Dentro de este ámbito se encuentra el mayor reto para las empresas, sustentar la causalidad y la certeza de los gastos en el impuesto a la renta, toda empresa generadora de renta de tercera categoría durante un periodo, realiza gastos con el objetivo de generar ingresos, financieramente estos desembolsos forman parte de sus estados financieros, pero para efectos tributarios se deberá demostrar si dichos gastos son necesarios para producir y mantener la fuente que genera ingresos, por lo mismo es importante conocer que gastos son deducibles, no deducibles y cuáles son los límites establecidos por las normas tributarias.

En las declaraciones para el Diario Gestión del Perú, Reuters (2016), afirmo que la principal problemática para las empresas en el ámbito tributario, es sustentar la causalidad y fehaciencia de los gastos en el impuesto a la Renta, obteniendo el (54.8%) en una encuesta realizada a más de 80 profesionales tributarios, un resultado importante que demuestra el principal desafío para las empresas.

La problemática en el grupo empresarial se ha identificado en la falta de control tributario sobre los gastos incurridos por la empresa, existe deficiencia en la sustentación de las operaciones. Se ha observado que el problema inicia por parte de los dueños y accionistas, ya que realizan gastos sin analizar sus efectos tributarios, por otro lado en área encargada de los pagos (Tesorería), no cuenta con manuales de normas y procedimientos, por ende existe deficiencias en las operaciones, porque a veces realizan los pagos sin la documentación fehaciente que justifique la salida de dinero; otra causa que se evidencia es la falta de capacitaciones al personal, no todos los trabajadores involucrados a la realización del gasto tienen los conocimientos necesarios de las normas tributarias, tampoco se realizan análisis tributarios. Contablemente todos los gastos incurridos por la entidad se registran, pero para efectos tributarios se evidencian egresos que no son deducibles, debido a que no cumplen con la sustentación fehaciente; aquellos pagos que no cuentan con la adecuada sustentación será desconocido por la administración tributaria, en efecto serán adicionados en la declaración jurada anual que significa pagar más impuesto, por otro lado en caso de una fiscalización por parte del ente regulador (SUNAT), pueden ocasionar sanciones tributarias, siendo un perjuicio en la rentabilidad de la empresa.

De manera general, podemos comentar que, en el Perú el sistema tributario que se aplica se basa en dos impuestos, el IGV que promueve alrededor del 55% de los recursos tributarios, el Impuesto a la Renta proporciona aproximadamente el 30% de la recaudación, comentó Villanueva en las declaraciones para el Diario el Comercio. (Comercio, 2018). El impuesto de renta puede resultar un gran desafío para los empresarios, a veces se incurren en faltas por desconocimiento de la norma y porque tiende a sufrir constantes cambios, por ende, es importante contar con personal capacitado con conocimientos en las normas vigentes, así

mismo planificar y establecer procedimientos bien elaborados que contribuya al control de las operaciones.

Por lo expuesto, se propone la implementación de planeación tributaria, como herramienta efectiva que permita mejorar los procedimientos que maneja la empresa, de esta manera reducir los gastos reparables que puedan generar posteriores adiciones en la determinación de la renta neta. La implementación de la propuesta ayudara a deducir adecuadamente los gastos, optimizar el pago de impuesto y a evitar contingencias tributarias.

1.1.2 Formulación del problema

¿Cuáles son las deficiencias del control tributario que ocasiona gastos reparables en una empresa de Servicios, Lima 2018?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Proponer una planeación tributaria acompañado de normas y procedimientos para controlar los gastos reparables y evitar contingencias tributarias en una Empresa de Servicios, Lima 2018.

1.2.2 Objetivos específicos

Diagnosticar la situación actual de los gastos reparables de una empresa de servicios, Lima 2018.

Conceptualizar los criterios tributarios que establece la Ley de Impuesto a la Renta para que el gasto sea deducible en una empresa de servicios, Lima 2018.

Diseñar la propuesta de planeación tributaria que contiene normas y procedimientos que contribuya a reducir gastos reparables que afectan a la liquidez en una empresa de servicios, Lima 2018.

Validar la propuesta de investigación mediante un análisis exhaustivo a través de expertos externos.

1.3 Justificación

1.3.1 Justificación metodológica

La presente investigación se realiza con la metodología holística mixta, porque permite estudiar, analizar las categorías y sub categorías utilizando los instrumentos cuantitativo, cualitativo. Como instrumento cualitativo se aplicó la encuesta y como instrumento cualitativo se realizó la entrevista a 3 colaboradores del grupo empresarial. Se Propone un plan tributario que contiene la estructura de normas y procedimientos, para reducir los gastos reparables de esta manera evitar eventualidades tributarias en una empresa de Servicios, asimismo, se validó la propuesta de solución, con la ayuda de dos expertos en el tema.

1.3.2 Justificación práctica

La presente investigación, será de mucha ayuda para diversos usuarios, ya que mediante el presente estudio se demostrará cuáles son las deficiencias que conlleva no tener un adecuado control de los gastos de la empresa, a su vez conocer la importancia de un plan tributario, anticiparse a los hechos puede ser una estrategia positiva que ayude a la rentabilidad de las empresas de servicios. Asimismo, es conveniente para los Directores, Accionistas, Administradores de empresas, conocer las causas y consecuencias de los reparos tributarios

ayudando en la toma de decisiones en el ámbito tributario, de esta manera minimizar sus efectos negativos, optimizando los recursos de la empresa.

El objetivo del estudio es proponer un plan tributario que contiene la estructura de normas más procedimientos, para reducir los gastos reparables y evitar contingencias tributarias en una empresa de Servicios, dicha propuesta ayudará a minimizar riesgos como pagar multas, el aumento de gastos no deducibles, embargos de cuentas corrientes y pagos en exceso de los impuestos, asimismo ayudará a llevar un control adecuado de las operaciones de los egresos.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1 Sustento teórico

Con el objetivo de esclarecer el concepto de renta, la ley de Impuesto a la Renta ha considerado las siguientes teorías:

Teoría de la Renta producto

La teoría Renta producto, según Alva (2012) “bajo esta teoría se determina que la renta es un producto, el cual debe ser periódico y provenir de una fuente durable en el tiempo y ser susceptible de generar ingresos periódicos (p.2)

La renta se considera como un rédito periódico en el tiempo producido por una fuente productora proveniente del capital de trabajo, es una ganancia obtenida de forma periódica, la teoría determina su correcta aplicación en la determinación del impuesto, donde establece que todo rédito se considera un beneficio económico producido en un determinado periodo, por el cual se deberá tributar.

La teoría Renta producto conocida también como teoría de la fuente, se manifiesta en el artículo 1º literal a) de la ley del Impuesto a la Renta, la presente teoría precisa que el beneficio es un producto, el cual debe ser habitual y venir de una fuente durable en el tiempo y generar ingresos periódicos que ayuden a mantener la fuente generadora de beneficios económicos, la renta se caracteriza por ser una ganancia obtenida de una fuente productora y debe ser periódico (Alva, 2012).

La teoría Flujo de Riqueza

La teoría de flujo de Riqueza se determina renta todo incremento de las ganancias que proviene de operaciones con otras entidades. En este tipo de afectaciones se encontrarían las rentas obtenidas por ganancias por realización de bienes de capital Ingreso por actividades con terceros, Ingresos eventuales, Ingresos a título gratuito. En la legislación de la Ley del Impuesto a la Renta no hay un artículo específico que determine esta teoría, ello a diferencia de la Teoría renta producto que se ha mencionado anteriormente y que si tiene un referente normativo. (Alva, 2012),

Una de sus características de la teoría del flujo de riqueza, es que para que el beneficio obtenido por operaciones con otras entidades califique como renta gravada deberá devenir de las actividades de sus vínculos con terceros, donde nace la obligación tributaria, teniendo en cuenta la equidad de condiciones, dichas transacciones realizadas con otras empresas califican como rédito, por el cual se deberá tributar (Alva, 2012).

La teoría de Flujo de Riqueza en el ámbito de aplicación es parte de la ley del impuesto a la renta, donde considera renta gravable al beneficio obtenido por transacciones con terceros y es obtenido en el devenir de la actividad de la empresa, considerando el nacimiento de la obligación de tributar por las ganancias obtenidas por igualdad de condiciones.

El Código tributario

El código tributario dispone las normas y procedimientos en el ámbito tributario, regula la relación entre el sujeto pasivo y el acreedor tributario, cabe enfatizar que el sujeto pasivo debe tener conocimiento de cuál es su obligación como contribuyente y conocer las leyes vigentes

para no caer en infracciones. Asimismo, el código rige las relaciones jurídicas producidas por los tributos, determina el nacimiento de la obligación comprendidos en el derecho tributario. El código tributario peruano fue publicado el 21 de abril de 1996 en el diario oficial el peruano, posteriormente se han aprobado diversas normas modificatorias del código tributario (SUNAT).

El derecho tributario, según Bravo (1997) es una “ramificación del derecho administrativo, está compuesto de principios y normas y se ocupa de los tributos” (p.41). Cabe resaltar que el derecho tributario es parte del derecho financiero teniendo como función estudiar las leyes con el objeto de obtener mayor recaudación por parte de los contribuyentes.

Principio de causalidad

El principio de causalidad es parte fundamental para la deducibilidad del gasto, debe tener relación con el provenir de la renta y el mantenimiento de la fuente de ingresos, en lo posible que el gasto no se encuentre prohibido por la ley tributaria, asimismo existen otros criterios que complementa el principio mencionado, como los principios de razonabilidad, proporcionalidad, normalidad y generalidad, cada criterio cumple un rol importante en la deducibilidad del gasto (Alva, 2010).

Según Alva (2017), con respecto al principio de causalidad menciona:

El principio causalidad es un criterio base en virtud del cual se permite la deducción del gasto que guarda una relación con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad y desarrollo, en la medida en que el gasto no se encuentre limitado o prohibido por la norma tributaria (p.19)

El principio de causalidad es un criterio importante en la sustentación de la fehacientica de los gastos de la empresa, es parte fundamental en la investigación ya que toca la mayor problemática de la investigación, que son los gastos reparables, es vital su conocimiento para su correcta aplicación y los criterios que complementan la deducción de los gastos. Se aplicó en el presente estudio en el análisis de la categoría problema, en el diagnóstico de uno de los objetivos específicos y en la determinación de la situación actual de los gastos no deducibles en una empresa de servicios.

Planeación Estratégica

Consiste en un proceso administrativo que permite establecer un plan de acción donde se establecen metas y objetivos para su cumplimiento, asimismo consiste en estudiar, analizar las fortalezas y limitaciones para la toma de decisiones, los planes de acción deben ser concretos con definición de responsables tomando en cuenta la misión y visión de la organización.

Según Amaya (2005) con respecto a la planeación estratégica índico:

La planeación estratégica es el proceso mediante el cual quienes toman decisiones en una organización obtienen, procesan y analizan información pertinente interna y externa, con el fin de evaluar la situación presente de la empresa, así, como su nivel de competitividad con el propósito de anticipar y decir sobre el direccionamiento de la institución hacia el futuro (p.14)

Es importante para las empresas porque permite alcanzar los objetivos establecidos, tomando en cuenta sus fortalezas analizando las oportunidades de mercado, asimismo es un elemento primordial para orientar el rumbo que debe seguir la organización. Hoy en día

vivimos en un mundo competitivo, por ende, el planeamiento es una herramienta fundamental para toda organización, anticiparse a los eventos que puedan surgir puede ser una alternativa estratégica, donde los administradores juegan un papel importante en la toma de dediciones, basado en un profundo análisis, para el cumplimiento de las metas logrando el crecimiento empresarial.

2.2 Antecedentes

A continuación, se detallan los antecedentes internacionales y nacionales que aportan en el tema de investigación.

Internacionales

Reyes (2017) en su tesis *Gastos no deducibles y su incidencia del pago de Impuesto a la renta de la Exportadora Langley S.A.* elaborado en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte Guayaquil, Ecuador, El objetivo fue analizar los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del pago del impuesto a la Renta de la Exportadora Langley S.A. para el periodo fiscal 2015, la investigación realizada es de tipo mixta, los instrumentos utilizados fueron la observación de registros, la revisión de los estados financieros e información contable y la entrevista al personal . Se llegó a la conclusión que la empresa presento gastos no deducibles, afectando el aumento de impuesto debido a la falta de procesos de control interno, se recomienda establecer políticas de control en los gastos, de esta manera evitar gastos innecesarios que perjudiquen a la empresa.

Según Vanoni (2016) en su tesis *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la Renta realizada en la universidad Laica Vicente*

Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador, el propósito fue analizar la incidencia de los gastos deducibles y no deducibles en el cálculo de la renta, en la investigación se empleó el enfoque cualitativo, con diseño documental y descriptiva utilizando como técnica la entrevista directa y la observación, realizó una revisión documental de la realidad financiera, con la finalidad de obtener la información fidedigna para conocer el problema real, de esta manera se llegó a la conclusión que para el periodo estudiado se detectó un crecimiento de los gastos reparables comparado con el periodo anterior, se determina que la empresa no lleva un adecuado control de sus gastos, sus procedimientos contables y tributarios son deficientes. Por otro lado las áreas involucradas no tienen los conocimientos necesarios de tributación, tampoco tienen la capacitación constante necesaria lo que contribuye a que aumenten los gastos no aceptados, así mismo el área contable no tiene una buena comunicación con las demás áreas, existe desorden en los procesos de la recepción de documentos contables, cabe resaltar que el apoyo de parte de Gerencia es fundamental para fortalecer los procesos de la empresa, se determinó que en este caso se ha mostrado indiferente al problema presentado.

Según Carrasco (2015) en su proyecto de *La deducibilidad de los gastos y la determinación de la base imponible del impuesto a la Renta de la Estación de servicios Mulalillo del año 2015* realizada en la universidad Técnica Ambato, Ecuador, el objetivo fue analizar los cambios tributarios de la nueva “Ley de Orgánica de Incentivos a la Producción y Fraude Fiscal” que novedades trajo, y cuáles son sus implicancias de los nuevos cambios de la ley en la declaración del Impuesto a la Renta de la Estación de Servicio Mulalillo, se realizó un análisis de las leyes tributarias que estuvieron vigentes en el año 2014 y las que se encuentran vigentes en el año de la investigación, siendo el año 2015. La investigación es cuantitativa y descriptiva. Cuantitativa porque los objetivos y procedimientos están

fundamentado en la aplicación de la normativa tributaria de Ecuador. El estudio es descriptivo porque consistió en describir y caracterizar una situación puntual. Se aplicó la modalidad documental, donde la población fue la estación de servicios Mulalillo, con una muestra de 3 trabajadores, se llegó a la conclusión que los cambios realizados en la ley orgánica deben ser considerados en la determinación tributaria del año 2015, por lo mismo es importante conocer con claridad los diversos cambios y ser parte de análisis para su correcta aplicación en la deducción del gasto.

Según Fory y Valdivia (2017) en su investigación *Incidencia de la Reforma tributaria de 2016 en la declaración de renta 2017 de la fundación Smurfit Kappa Colombia* realizada en la Pontificia Universidad Javeriana Cali, Santiago de Cali, Colombia, cuyo objetivo es investigar y analizar la incidencia de la Reforma Tributaria del 2016 sobre la proyección de la declaración de renta Fundación Smurfit Kappa Colombia para el año gravable 2017, en la tesis se utilizó el método analítico de tipo explicativo, se utilizó como técnica de investigación la observación directa y el análisis documental., se concluye que el hecho de que los dividendos constituyan renta hace que en la declaración se obtenga una renta líquida gravable pero que se puede compensar con las pérdidas fiscales. Las reformas tributarias tanto en Colombia como en otros países tienen incidencia en la determinación de impuesto a la Renta por lo mismo es importante estar actualizado en las nuevas actualizaciones de las nomas.

Nacionales

Espinoza y Torres (2016), en su tesis *Los gastos reparables del impuesto a la renta en la situación financiera de la empresa comercial Emotex S.A.C., Año 2015*, realizada en la Universidad Nacional Callao, Lima, Perú, cuyo propósito es investigar si el desembolso no

aceptado tributariamente es perjudicial en la situación financiera de la entidad. El enfoque de investigación fue mixto con diseño no experimental, transaccional. Se llegó a la conclusión de que los gastos no aceptados por la administración tributaria, debido a que no cumplen con las formalidades de la norma, si influyen negativamente en la situación financiera de la empresa, ya que al realizar reparos tributarios se genera mayor utilidad en efecto mayor impuesto a pagar, de no realizar los ajustes en su momento se puede incurrir en multas por evasión de impuestos, siendo el caso de la empresa Emotex SAC.

Cubas y Dávila (2015) en su tesis *El reparo tributario del impuesto a la Renta y su incidencia en la rentabilidad de la Empresa Ferronor Decor Home S.A.C., Chiclayo 2014-2015* efectuada en la Universidad Señor Sipán Lima, Perú, cuya finalidad es investigar y determinar el nivel e incidencia de los reparos tributarios del Impuesto a la Renta en la rentabilidad de la Organización. El estudio se encuentra dentro de una investigación descriptiva, analítica porque describe y analiza las operaciones realizadas por la empresa, de esta manera determinar si la entidad cumple con las normas tributarias. La población fueron los trabajadores de la empresa, siendo la muestra el área de Gerencia, contabilidad y Administración; se utilizaron como instrumento de investigación, la ficha de entrevista y el análisis documental. Se llegó a la conclusión que efectivamente se encontraron gastos no deducibles y en periodos anteriores no se realizaron los reparos tributarios. El área contable no está realizando adecuadamente los registros de los gastos, lo que genera deficiencias en la determinación del impuesto a las ganancias, perjudicando la utilidad de la empresa.

Choque (2017) en su tesis *los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación de la base imponible del impuesto a la Renta en la empresa Regional de servicio público de*

electricidad-Electro Puno S.A.A. periodos 2014 - 2015 elaborado en la Universidad Nacional del Antiplano, Puno, Lima, Perú, cuyo objetivo es investigar y analizar la incidencia que tienen los gastos no deducibles tributariamente en el cálculo de la Base Imponible del Impuesto a la Renta. Como metodología se empleó en el diseño es descriptivo correlacional y el tipo de investigación no experimental. La población de estudio fue la empresa; los instrumentos utilizados fueron la revisión de documentos, el cuestionario y el guion de entrevista. Se llegó a la conclusión que Electro Puno SAA carece de lineamientos para la adecuada gestión de los gastos puesto que el 64% de los encuestados no utiliza procedimientos en la ejecución de gastos, desconocen la normatividad y por ende incurren en contingencias tributarias, los factores que causa dichas contingencias es la contratación de personal no calificado, la falta de compromiso por parte de los trabajadores, la mala gestión de gerencia, y lo más importante, la falta de un planeamiento de control tributario que facilite la gestión de los gastos deducible.

Según Rodríguez (2017) en su tesis *Reparos tributarios y su influencia en la rentabilidad de la Empresa Grupo Constructor León S.A.C. periodo 2016* realizada en la Universidad de Huánuco, Lima, Perú, cuyo objetivo fue investigar de qué manera los gastos empresariales influyen en la Rentabilidad de la Empresa Grupo Constructor León S.A.C. periodo 2016. El enfoque es cuantitativo, de diseño no experimental y descriptivo; utilizo como técnica e instrumento la encuesta y cuestionario para el procesamiento de la información. Como población se tomó 7 ferreterías de una cuadra, en el distrito de Huánuco y de muestra a la empresa de estudio. Se llegó a la conclusión que lo gastos reparables influyen significativamente en forma negativa en la economía de la empresa, esto debido a una mala gestión de los gastos, por mala aplicación de las normas tributarias lo que incurre en multas.

Se observa en los resultados de la rentabilidad de la empresa tuvo un déficit con respecto al año 2015 esto se debió principalmente a los reparos tributarios y laborales que sufrió la empresa a causa de desconocimiento y malos manejos.

Camacho (2017), en su tesis *Propuesta de un planeamiento tributario para la correcta determinación del impuesto a la renta de la Empresa Megatec & Asociados SAC-Piura 2017* realizada en la universidad Cesar Vallejo, Piura, Perú, la investigación está basado en un diseño no experimental de tipo transversal descriptivo, se utilizó como instrumentos la guía de entrevista y una guía de observación. La población estuvo representada por 50 empresas acogidas al régimen general del IR de la ciudad de Piura. El tipo de muestreo fue no probabilístico y se tomó como muestra a la Empresa Megatec & Asociados. Se llegó a la conclusión de que la empresa Megatec incurrió en gastos personales que no guardan coherencia con el giro de la Empresa, no cumplen con el criterio de razonabilidad, normalidad, asimismo se encontró gastos por gasolina que no se encuentra sustentado, ya que el número de ruc de la empresa no es correcto, requisito indispensable de un documento para que el gastos pueda ser deducido tributariamente. Los gastos mencionados serán reparados, trayendo en efecto un mayor impuesto a pagar.

2.3 Marco conceptual

Planeación

Planeación es uno de los elementos importantes de la administración que implica que el administrador piense con anticipación a sus metas y objetivos.

La planeación, según Koontz y Weihrich (2007) determina que “consiste en elegir misiones y objetivos y en encaminar acciones para materializarlos. Requiere tomar decisiones, lo que significa elegir líneas de acción entre alternativas” (p.27). La planeación consiste en elegir estrategias que permitan orientar acciones con la finalidad de lograr los objetivos de la organización.

Requiere tomar decisiones, lo que significa elegir líneas de acción entre alternativas de solución (Koontz y Weihrich 2007).

Para el cumplimiento de los objetivos y metas se necesita planificar anticiparse a los hechos; tener un plan de acción en diversos aspectos es crucial para no desviarse del objetivo, cabe resaltar que la planificación es fundamental en toda organización en diversas áreas y aspectos ya que ayuda a minimizar deficiencias que pueda existir.

Planeación Estratégica

Es un proceso organizado, continuo de desarrollo e implementación de ideas para alcanzar propósito y objetivos. La planeación estratégica, según Chiavenato (2016), “es el proceso que sirve para formular y ejecutar las estrategias de la organización con la finalidad de insertarla, según su misión, en el contexto en el que se encuentra” (p.27). La herramienta de planeación tiene como objetivo maximizar los resultados y minimizar las deficiencias, y tiene 3 niveles: el

estratégico que es a largo plazo, el táctico que es a mediano plazo y el operacional a corto plazo.

Control

Según Koontz y Weihrich (2007), con respecto al control menciono:

El control es medir y corregir el desempeño de individuos y organizaciones para comprobar que los hechos corresponden a lo planeado. Consiste en medir el desempeño en relación con las metas y los planes, señalar las desviaciones de los estándares y corregirlas. En síntesis, controlar facilita la realización de los planes. Aunque la planeación debe anteceder al control, los planes no se consiguen solos. Éstos guían a los administradores en el sentido del aprovechamiento de los recursos para alcanzar los objetivos particulares. (p.28)

El control consiste en medir y corregir las posibles observaciones sobre el desempeño de los trabajadores en una empresa, con el fin de verificar si se están cumpliendo con lo planificado, llevar un control de los procesos contribuye al cumplimiento de los objetivos de la compañía y al aprovechamiento de los recursos, de esta manera lograr los objetivos trazados por la entidad. El administrador es parte importante en este proceso, para planificar medidas de control correctivas con el objetivo de corregir los posibles errores a tiempo en los procesos, de esta manera lograr las metas trazadas a corto y largo plazo. (Koontz y Weihrich, 2007)

El control es un elemento de gestión importante que debe tomar en cuenta los administradores de la empresa, ya que aplicando este mecanismo se puede medir y corregir los posibles errores en las que la empresa puede estar inmersa, de esta manera hacer que las cosas

se ajusten a los planes de la organización. Por consiguiente se recomienda tener dicha herramienta para mejorar los procesos en las diversas áreas donde se genera el problema de la investigación, ya que por falta de control se crean las deficiencias generando un desorden que puede resultar perjudicial para la empresa.

Procedimientos

Los procedimientos, según Koontz, Weihrich y Cannice (2012), “son planes que establecen un método para el manejo de actividades futuras, son secuencias cronológicas de acciones requeridas, lineamientos para actuar más que para pensar, que detallan la manera precisa en que debe realizarse las actividades” (p.112). Los procedimientos a menudo involucran a diversas áreas de la empresa; por ejemplo en una compañía de servicios, el procedimiento para la compra de uniformes para el personal comprometerá al departamento de compras (para la solicitud del pedido), de contabilidad (para registrar la operación), de finanzas (para la realización del pago), etc.

Los procedimientos son pasos determinados para llevar a cabo una actividad que permite obtener siempre el mismo resultado y trabajar correctamente.

Los gastos

Los gastos son todo decrementos realizados por una empresa con el objetivo de obtener un beneficio económico, toda empresa a lo largo de un periodo tiene que realizar gastos necesarios como son los pagos de planillas, beneficios sociales a los trabajadores, gastos de viáticos, gastos de mantenimiento del local, servicio de alquiler de locales, útiles de oficina, servicios básicos, entre otros servicios necesarios para la empresa. Todos los gastos que pueda

incurrir la empresa para efectos fiscales deberán cumplir con ciertas características establecidas por las normas tributarias (Arias, Abril y Villazana, 2015).

En el marco conceptual de las NIIF, señala que:

“Los gastos son decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio” (p.21)

En el marco conceptual de las NIIF define el gasto en el ámbito contable y financiero, sin embargo para fines tributarios su alcance es más restringido.

Es importante dar a conocer los requisitos tributarios que deben cumplir para que los gastos sean deducibles, cuáles son los límites establecidos por las normas tributarias, muchas empresas no toman en cuenta los aspectos tributarios y realizan los gastos sin analizar sus efectos tributarios, en el aspecto financiero todo decrementos se reflejara en los estados financieros, pero para efectos tributarios se deberá revisar y analizar que gastos cumplen con la formalidad establecida en la LIR.

Determinación del gasto para fines de determinar la renta

Según el Artículo 37 de la LIR, establece: “A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley”

De acuerdo a la norma citada, la deducibilidad del desembolso de la renta bruta nos admite fijar la renta neta, seguido de esta se realiza la adición y deducción, después de determinar todos los gastos aceptados y los que son reparos tributarios, se aplica el impuesto a Renta de Tercera Categoría. Las empresas deben analizar si sus gastos formalizan con los parámetros establecidos por el artículo 37° de la LIR.

Naturaleza jurídica del gasto

En la legislación peruana y en la práctica diaria de la aplicación de las normas de la LIR, se enfatiza como criterio fundamental el principio de causalidad en la deducción del gasto; sin embargo, se realiza sin un mayor análisis de las bases y teorías en las que se avala.

En ese sentido, la necesidad de determinar la renta sobre los gastos necesarios, ha sido materia de investigación a lo largo de los años en diferentes países, lo cual diversos autores han tratado de establecer sus alcances y su función en la determinación del IR (Arias, Abril y Villazana, 2015).

Gastos no Deducibles del Impuesto a la Renta

Son aquellos gastos que no son aceptados por la entidad fiscalizadora (SUNAT), lo establece el artículo 44° de la LIR, donde menciona de manera detallada que gastos no son deducibles en la renta neta de tercera categoría, analizando la lógica de la ley en mención, se puede decir que los gastos cuya deducción no es aceptado por la ley son expresamente aquellos que no cumplen con los principios de la ley en mención, siendo una de ellas el criterio de causalidad que exige el artículo 37° de la LIR. Así mismo están aquellos que exceden los límites establecidos, que también lo menciona el Artículo 44° de la ley (Alva, 2013).

Requisitos para la deducibilidad del Gasto Tributario

Para determinar la deducción del gasto tributario en la renta neta de Tercera Categoría, solo se podrá deducir aquellos gastos que cumplan con los requerimientos establecidos en el artículo 37° de la ley de IR, solo aquellos serán permitidos para determinar la renta neta, importe sobre el cual se deberá aplicar el referido tributo, en ese sentido no podrán ser deducibles aquellos gastos que no cumplan con el principio de causalidad ni aquellos que estén expresamente prohibido por la ley (Alva, 2014).

Cabe señalar que las condiciones para la deducibilidad del gasto se encuentran establecidos en el artículo 37° del TUO de la ley del impuesto a la renta, donde la ley establece como regla general el principio de causalidad para determinar si los gastos son aceptados o no, entre otros criterios que se debe tomar en cuenta respecto a la deducción del gasto. A continuación se conceptualiza los principios tributarios determinados en el TUO de la LIR.

Principio de Causalidad

El principio de causalidad es un criterio importante en la deducibilidad del gasto para el impuesto a la renta, el gasto deberá ser necesaria para el mantenimiento de la fuente generadora de ingresos, donde toda ganancia debe estar relacionado con una salida de dinero cuyo origen sea el beneficio de dicha renta, en tanto la deducción no este prohibida por la misma ley (Arias, Abril y Villazana, 2015). De este modo para que un gasto sea deducible en la determinación de la renta neta tiene que cumplir con dicho principio, considerando los criterios de razonabilidad, generalidad y proporcional con relación a su actividad económica.

Principio de razonabilidad

La razonabilidad, según Arias, Abril y Villazana (2015) “está referida a la relación que existe entre el gasto y el monto del desembolso efectuado y la finalidad de esta, que en todos los casos debe estar destinado a producir y mantener la fuente productora de renta” (p.31).

La razonabilidad puede definirse como la relación que existe entre el gasto y el ingreso efectuado y la finalidad de esta, que en todos los casos debe estar destinado a producir y mantener la fuente productora de renta. El gasto debe guardar razonabilidad con los ingresos de la fuente, como por ejemplo los gastos de publicidad deben tener relación con la ventas de la compañía, cabe mencionar que un gastos que no cumpla con dichos criterios no podrán ser deducibles para efectos tributarios (Arias, P. y Abril, R. 2015).

En ese sentido, la deducción del gasto no solo tiene que ver con su concepto sino también con el monto, tiene que ser proporcional y cumplir con la razonabilidad de acuerdo al giro de la empresa, es decir para determinar si el gasto es deducible, se deberá evaluar si el volumen de venta tiene concordancia con las operaciones del negocio, para lo cual es necesario evaluar el grado de razonabilidad del decremento a deducir.

Principio de Generalidad

El principio de generalidad, básicamente está relacionado a los beneficios de los trabajadores de la empresa, para que el gasto pueda ser deducible deberá cumplir con este principio, como por ejemplo las bonificaciones, gratificaciones, retribuciones, entre otras beneficios a los trabajadores, dichos gastos podrán deducirse en el periodo comercial a que corresponde

cuando se haya pagado y cumplido con la generalidad del gasto de acuerdo a la actividad económica de la entidad,(Arias, Abril y Villazana, 2015).

Principio de proporcionalidad

Este criterio menciona que los gastos deben mantener cierta relación con el volumen de sus operaciones, de acuerdo al giro del negocio. Asimismo, deben guardar razonabilidad con las actividades de la empresa, como por ejemplo los gastos por publicidad para que sean aceptados tributariamente debe tener relación con los ingresos y el giro del negocio, a su vez no sobrepasar los límites establecidos por la ley (Arias, Abril y Villazana, 2015).

La Fehaciencia

Sobre la fehaciencia de las operaciones, Arias, Abril y Villazana (2015), nos menciona:

La fehaciencia está referida a los documentos o pruebas físicas o documentales que pueda exhibir el contribuyente para acreditar la realidad de sus operaciones (compras, ventas, etc.). Así, está referida a la veracidad de la operación, para ello cabe considerar criterios como la razonabilidad, la proporcionalidad, normalidad, y causal del gasto.
(p.46)

Demostrar la fehaciencia del gasto, se refiere que se debe demostrar con documentos la veracidad del gasto, es decir dichos documentos deberán demostrar la operación real, del mismo modo el decremento debe ser razonable que guarde relación con el giro del negocio. Como ejemplo de criterio de fehaciencia se puede mencionar las compras realizadas con factura no es suficiente como documento de sustento dicha factura, sino también deberá tener una guía de remisión, orden de compra entre otros documentos que acrediten la compra.

Asimismo se debe considerar los demás criterios estipulados por la ley, como la razonabilidad, la proporcionalidad, normalidad, y causal del gasto.

El impuesto a la Renta de tercera categoría

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es un tributo que se determina anualmente, para aquellas empresas que se encuentren en el Régimen General o en el Régimen MYPE Tributario – RMT; de forma mensual se realizan los pagos a cuenta, y anualmente se realiza la declaración anual, donde se determina el impuesto a pagar. La renta en mención grava los ingresos que provengan de la actividad empresarial realizadas por personas naturales, todo tipo de renta que obtengan las personas jurídicas, y así también las rentas que se consideren como Tercera Categoría por mandato de la propia ley del impuesto a la renta. (SUNAT)

Concepto de Renta

Renta, según Alva et al. (2017) “entendemos por renta a la utilidad derivada de la renta de capital, rentas de trabajo, al igual que las rentas que se generan por utilizar de manera conjunta ambos factores y que reciben en nombre de rentas empresariales” (p.9). Renta es el beneficio obtenido durante un periodo, proveniente de una fuente durable y susceptible de generar beneficios periódicos generando la obligación a tributar sobre los réditos obtenidos.

Renta Bruta

La renta bruta está comprendida por la diferencia del ingreso neto total que se hayan obtenido en el ejercicio gravable en que se hayan devengado y el costo computable de los bienes enajenados, con la condición de que dicho costo se encuentre sustentado con el respectivo comprobante de pago (Alva et al., 2017).

Criterio de devengado

De acuerdo en los párrafos 25 y 26 de la NIC 1, se menciona que deberán reconocer las operaciones y hechos en el ejercicio en la que ocurren, así como los gastos en el estado de ganancias y pérdidas sobre la base de una asociación con las partidas de ingresos obtenidas, es decir se deberá reconocer los costos y gastos cuando se incurren y no cuando estos se cobran o se pagan, se reflejan en los libros contables (Alva et al., 2017).

La bancarización

En el artículo 8 de la ley 28194 señala que para efectos tributarios, los pagos que se realicen sin utilizar medios de pago no darán derecho a deducir el gasto, costo o créditos, a efectuar compensaciones ni a solicitar devoluciones de tributos, saldos a favor, reintegros tributarios, recuperación anticipada ni restitución de derechos arancelarios.

También se deberá tener en cuenta que en el caso de gastos y/o costos que se hayan deducido cumpliendo el criterio del devengado de acuerdo a la norma, la verificación del medio de pago utilizado se deberá realizar cuando se efectuó el pago correspondiente a la operación que generó la obligación (Alva et al., 2017). El importe por el cual la norma exige la utilización de medios de pago provistos en la ley es a partir de los 3,500 o \$ 1,000 respectivamente.

Los medios de pagos se encuentran previstos en el Artículo 5 de la ley N° 28194, de los cuales son los siguientes: los depósitos en cuentas, giros, transferencia de fondos, órdenes de pago, tarjetas de crédito expedidas por el país, tarjetas de débito expedidas en el país, cheques con la cláusula no negociable.

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1 Sintagma

Según Hurtado (2010), sobre la metodología holística menciona:

La metodología holística, es una propuesta que presenta la investigación como un proceso global, evolutivo, integrador y organizado. La investigación holística trabaja los procesos que tienen que ver con la invención, con la formulación de propuestas novedosas, con la descripción y la clasificación, considera la creación de teorías y modelos, la indagación acerca del futuro, la aplicación práctica de soluciones, y la evaluación de proyectos, programas y acciones sociales, entre otras cosas. (p.91)

El sistema Holístico es una alternativa de investigación que permite unificar diversos métodos, técnicas que lleva al investigador a tener una visión amplia y profunda a su vez permite analizar e estructurar la información en los diferentes procesos que atraviesa en la búsqueda de información (Hurtado, 2010).

El sintagma del estudio es Holística, porque es un método que permitió analizar la información en forma global, en la cual se trabajó con dos instrumentos, que es la encuesta y entrevista, que permitió realizar el diagnóstico mediante un análisis profundo, que contribuyó a la realización de la propuesta denominada “implementación de planeación tributaria para reducir los gastos reparables”, la propuesta tiene como objetivo mejorar la situación tributaria de la empresa.

3.2 Enfoque

Según Hernández, Fernández y Batista (2014), con respecto al método mixto mencionan:

Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio (p.534).

El enfoque mixto nos permite reunir y analizar datos cuantitativos y cualitativos y su interpretación es el resultado de todo lo recolectado, así mismo el método mixto aplica evidencia numérica, textual, visual entre otras. (Hernández, Fernández y Batista, 2014).

El presente trabajo es mixto, ya que se integran los métodos: cuantitativo y cualitativo en la medición de los resultados, como instrumento cuantitativo se utilizó la encuesta y como instrumento cualitativo la entrevista, de esta manera se analizaron los resultados que evidenciaron las causas más frecuentes que originan el problema, en base a un exhaustivo análisis se determinó las alternativas de solución y se formuló la propuesta y sus determinados objetivos.

3.3 Tipo, nivel y método

3.3.1 Tipo

El tipo de investigación es proyectiva, ya que el objetivo del tema de estudio fue presentar una propuesta de solución en respuesta al problema encontrado en el grupo empresarial, después de realizar de la triangulación de datos como resultado de los instrumentos utilizados. Según

Hurtado (2010) con respecto a la investigación proyectiva menciona:

Consiste en la elaboración de una propuesta o de un modelo, como solución a un problema o necesidad de tipo práctico, ya sea de un grupo social, o de una institución, en un área particular del conocimiento, a partir de un diagnóstico preciso de las necesidades del momento, los procesos explicativos o generadores involucrados y las tendencias futuras (p.324).

La investigación proyectiva diseña planes de acción de las investigaciones posteriores, para la recolección de datos, asimismo requiere de un diagnóstico previo y a su vez tiene el objetivo de crear propuestas en respuesta al problema (Hurtado, 2010).

3.3.2 Nivel

El nivel de la investigación es comprensivo, porque se explica de manera detallada los factores, causas que originan el problema, después de aplicar los instrumentos se analizó y se realizó el diagnóstico final que facilitó la elaboración de la propuesta. Según Hurtado (2010) “comprensivo alude a la explicación de las situaciones que generan el evento” (p.26)

3.3.3 Método

En el tema de estudio se aplicó el método inductivo e deductivo. Inductivo porque se utilizó la observación para describir, formular el problema, a partir del análisis se plantea la solución. Deductivo porque de acuerdo a los hechos comprobados por los instrumentos y validados por expertos se deduce la propuesta de solución a la problemática.

El método inductivo, según Rodríguez (2005) “es un proceso en el que, a partir del estudio de casos particulares, se obtienen conclusiones o leyes universales que explican o

relacionan los fenómenos estudiados” (p.29). El método inductivo utiliza la observación directa de los sucesos, la experimentación, el estudio de los vínculos que existen entre ellos (Rodríguez, 2005).

El método deductivo, según Rodríguez (2005) “consiste en obtener conclusiones a partir de una ley universal” (p.29). El método deductivo parte siempre por verdades generales y evoluciona por el razonamiento (Rodríguez, 2005).

3.4 Categorías y subcategorías

Tabla 1

Categorías y subcategorías

Categoría I	Categoría II
Planeación tributaria	Gastos Reparables

Matriz de la categoría Los gastos Reparables

Sub Categoría	Indicadores
Gastos no deducibles	Incumplimiento de principios tributarios
Gastos deducibles	Cumplimiento de los criterios tributarios
Control del gasto	Procedimientos de control del gasto
Impuesto a la Renta	Efectos en la situación financiera

Fuente: *Elaboración propia*

3.5 Población, muestra y unidades informantes

3.5.1 Población

La población o universo, según Lepkowski (2008) citado en Hernández, et al. (2014) es un “conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (p.174).

La población está conformada por las empresas de servicios del grupo empresarial Buro, ubicado en el distrito de Miraflores.

3.5.2 Muestra

La muestra, según Hernández, et al. (2014) es “un subgrupo de la población o universo del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de esta” (p.173); es una parte de la población que se selecciona para la exploración.

Se trabajó con una muestra probabilística denominada muestreo aleatorio simple, la muestra está conformada por 30 colaboradores que laboran en el grupo empresarial Buro, del rubro de servicios, ubicada en el distrito de Miraflores.

3.5.3 Unidades informantes

La unidad informante para el instrumento cuantitativo está conformada por 30 colaboradores que laboran en el área contable, tesorería y administración del grupo empresarial; para el instrumento cualitativo está conformado por el contador general, la sub contadora, y el asistente contable.

3.6 Técnicas e instrumentos para la recopilación de datos

3.6.1 Técnicas

Las técnicas utilizadas en la investigación son la encuesta como instrumento cuantitativo y la entrevista como herramienta cualitativa.

La entrevista, según Hernández, et al. (2014) “se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado)” (p.403). Las entrevistas como mecanismo cualitativo, generalmente se emplean cuando el problema de estudio es muy difícil de observar, a su vez complejo para realizarlo.

La encuesta, según Tamayo y Tamayo (2004) “es aquella que permite dar respuestas a problemas en términos descriptivos como de relación de variables, tras la recogida sistemática de información según un diseño previamente establecido que asegure el rigor de la información obtenida” (párr.3). La encuesta permite recopilar datos mediante una serie de preguntas previamente elaboradas sobre el tema de estudio, es una técnica que se aplica con más frecuencia en los diversos campos de búsqueda de información

Para obtener datos cuantitativos se aplicó la encuesta como técnica de investigación, en las cuales las preguntas se elaboraron tomando en cuenta, cuatro sub categorías de la categoría problema.

Tabla 2

Escala de Likert

4	3	2	1
si	A veces	No sabe	No

Fuente: *Elaboración propia*

Validez

Para el instrumento cuantitativo se requirió el juicio de tres expertos, es así, que se obtuvo la validación de tres docentes con el grado de magister de la universidad Norbert Wiener.

Tabla 3

Validación de expertos del instrumento cuantitativo Encuesta

Nro.	Nombre del experto	Cargo/ocupación	Grado	Criterio de evaluación
1	Dr. Edwin, Vázquez Mora	Docente	Doctor	Aplicable
2	Bernabé Esteban, Garnique Cruz	Docente	Magister	Aplicable
3	Mg. Capristán Miranda, Julio Ricardo	Docente	Magister	Aplicable

Fuente: *Elaboración propia*

Confiabilidad

Para medir la confiabilidad se utilizó el coeficiente de alfa de Cronbach, mediante el SPSS, donde se obtuvo (0.712) un nivel excelente de fiabilidad.

Confiabilidad, según Hernández, et al. (2014) es el “Grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes (p.200). En la medición se busca que los resultados de un cuestionario concuerden en otra ocasión con las mismas preguntas, si esto sucede se puede decir que hay un alto grado de fiabilidad.

Tabla 4

Análisis de Confiabilidad

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0.712	22

Fuente: *Elaboración propia*

3.6.2 Instrumentos para la recopilación de datos

Los instrumentos utilizados son los siguientes:

Cuestionario:

El instrumento que se aplicó en el presente trabajo fue el cuestionario como herramienta efectiva para la recolección de datos. Un cuestionario, según Chasteauneuf (2008) citado en Hernández, et al. (2014) “consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir” (p.217). Se realiza con el propósito de conseguir información, existen diversos estilos y formatos en su elaboración, de acuerdo a la finalidad del estudio.

Guía de Entrevista:

Para la realización de la entrevista se elaboró una guía, donde se formularon siete preguntas abiertas relacionadas a la categoría problema, con el propósito de obtener información fidedigna y evidenciar las causas de la problemática. Según Hernández, et al. (2014) “las entrevistas semiestructuradas se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información” (p.403).

3.7 Procedimiento para recopilar datos

3.7.1 Procedimiento para recopilar datos cuantitativos

El procedimiento se inició en la identificación del problema, considerada como la primera categoría, seguida de esta, se formuló las sub categorías del problema.

En segundo paso se formuló las preguntas de la encuesta, que contiene 22 preguntas, relacionado a las posibles causas que originan el problema principal, se empleó la escala de Likert, utilizando cuatro alternativas de respuesta (Si, No, No sabe y A veces).

El cuestionario se presentó para su revisión y validación a tres expertos, se obtuvo la validación de tres docentes con el grado de Magister de la Universidad Norbert Wiener.

Una vez obtenido las tres validaciones se procedió a la aplicación del instrumento a los colaboradores del área Contable, Tesorería y Administración del grupo empresarial Buro, ubicada en el distrito de Miraflores.

Con los datos ya recolectados se siguió con el conteo y vaciado de información en la matriz de Excel, elaborado por el docente temático, luego se obtuvo la información en gráficos que después se interpretaron por categorías. Finalmente se realizó al análisis de confiabilidad con el Alfa de Cronbach.

3.7.2 Procedimiento para recopilar datos cualitativos

Se formularon las preguntas en relación de la categoría problema, después de su revisión se procedió aplicar a tres colaboradores del grupo empresarial Buro. Se entrevistó al Contador general, Sub contadora y al analista contable, en la selección de la muestra se tomó en cuenta la información que se quiso obtener con relación al problema.

3.8 Análisis de datos

3.8.1 Medidas de frecuencia y porcentajes Pareto (80/20)

Se utilizó el diagrama de Pareto, el cual permitió la identificación de las causas con mayor incidencia en la problemática, se encontró que el 20% del problema es originado por dos ítems, la primera por la ausencia de normas y procedimientos, el segundo ítems el inadecuado control tributario de los gastos de la empresa, en base a dichos resultados se planteó la propuesta.

La teoría de Pareto, según Delers (2016) “resulta de una observación según la que el 20% de las causas producen el 80% de los efectos” (párr.1). El diagrama de Pareto es una gráfica de barras, los valores están ordenados de mayor a menor, las cuales indican los defectos o causas más comunes, el objetivo del Pareto es ayudar a identificar los problemas o causas que se dan con más frecuencia

La ley de Pareto es un principio de análisis conocida como la regla de 80-20 es de apoyo en la toma de decisiones, tomo este nombre en honor del economista Wilfredo Pareto en el año de 1897, quien estudio la teoría y estableció la ley de Pareto. No obstante, la regla del 80/20 no se reconoce a Wilfredo Pareto hasta los años cuarenta, gracias a Joseph Juran, un ingeniero estadounidense que trabajaba en la gestión de calidad. (Delers, 2016)

3.8.2 Triangulación de Datos

En el proceso cualitativo se utilizó la triangulación de datos que consistió en estructurar la problemática organizando la información por sub categorías con sus respectivos indicadores, luego se procedió a interpretarlos y explicarlos en relación al problema, después se realizó una

conclusión aproximativa culminando con el diagnostico final. Triangulación de datos, según Hernández, et al. (2014) es la “utilización de diferentes fuentes y métodos de recolección” (p.418). Para la triangulación de datos primero se recolectan todos los datos, luego se realiza un exhaustivo análisis organizando cada dato importante en unidades y categorías.

CAPÍTULO IV

EMPRESA

4.1 Descripción de la empresa

En el presente estudio se tomó como referencia al grupo empresarial Buro Group, la entidad brinda servicio de tercerización, fue fundada el 15 de Octubre del 2012, la oficina principal se encuentra en el Distrito de Miraflores, Lima. Buro se encuentra conformado por un grupo de empresas, dedicadas al servicio de Outsourcing, servicio de selección y contratación de personal, servicio de ventas. En la actualidad cuenta con varias oficinas a nivel nacional, con más de 3,000 colaboradores dedicadas al servicio de ventas.

Cientes



Figura 1. Principales clientes

En la figura 1, se muestra a sus principales clientes, Buro busca seguir creciendo como grupo empresarial, brindando servicio de tercerización a nivel nacional, es así que cada año busca mejorar en sus procesos administrativos con el objetivo de ser reconocida como una de las mejores empresas de servicios de Outsourcing.

Misión

Mantener el liderazgo brindando el mejor servicio de tercerización a través de alianzas estratégicas en el mercado nacional e internacional, contribuyendo con el desarrollo del país.

Visión:

Brindar servicios de tercerización en procesos integrales con el mejor talento humano, basado en una cultura de calidad total que nos identifique como socio confiable y estratégico, donde nuestros pilares son los valores de compromiso, ética, compañerismo, pasión y perseverancia.

4.2 Marco legal de la empresa

Las empresas conformadas por el grupo se encuentran constituidas como sociedades Anónima Cerrada (S.A.C.) que se encuentra regulada por la ley general de sociedades, tiene como característica que son creadas por un pequeño número de socios considerada como sociedad familiar, en el número de accionista pueden ser hasta 20 socios, pueden ser personas naturales o jurídicas, la sociedad tiene la posibilidad de no contar con directorio, las atribuciones recaen en el gerente general. Considerada como sociedad de capitales, se forma gracias a los aportes de los accionistas, su responsabilidad es limitada, es decir que los socios no responden con sus bienes personales. Asimismo, la sociedad se disuelve por el vencimiento de su duración del plazo, de su objetivo social o acuerdo adoptado con arreglo al estatuto y otras formas establecidas en la ley.

4.3 Actividad económica de la empresa

La actividad económica de Buro que presenta al mercado empresarial son:

Servicios de Tercerización de procesos de negocios a través de la fuerza de ventas.

Reclutamiento y selección de personal a través de constantes evaluaciones.

Capacitación, fuerza de ventas a través de consultores especializados que los acompañan y asesoran.

Selección de personal capacitado, de acuerdo al perfil que solicita el cliente.

En Buró se desarrolla una cultura de calidad total, basados en eficiencia y compromiso, generando la confianza de los clientes, trabajadores y accionistas. Su responsabilidad está basada en los valores que día a día se hacen presentes en cada uno de los integrantes de la empresa. Desde hace más de 15 años busca no solo la excelencia en sus servicios sino formar un grupo humano talentoso que vea el crecimiento personal y profesional en sus acciones.

4.4 Información tributaria de la empresa

La empresa se encuentra en el régimen general, como empresa generadora de renta empresarial, se encuentra obligada a pagar el impuesto a la renta de tercera categoría y el IGV

4.5 Proyectos actuales

Los proyectos actuales de Buro es seguir creciendo como corporativo y brindar un servicio óptimo, cumpliendo con las expectativas del cliente, de esta manera ser reconocida en el mercado como una de los mejores corporativos en servicios de intermediación laboral.

4.7 Perspectiva empresarial

El objetivo de Buro es seguir brindando servicio de tercerización con personal capacitado, desarrollando una cultura de calidad total, entregando un servicio eficiente a sus clientes, tiene como meta a corto y largo plazo seguir ampliando su mercado a nivel local y nacional, así mismo ir mejorando en sus procesos administrativos con la implementación de mejoras continuas, que ayude a seguir creciendo como grupo empresarial.

CAPÍTULO V
TRABAJO DE CAMPO

5.1 Resultados cuantitativos

Gastos Reparables

Tabla 5

Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría Gastos no deducibles en una empresa de Servicios, Lima 2018.

Ítem	No		No sabe		A veces		Si	
	f	%	f	%	f	%	f	%
1. ¿Conoce cuáles son los gastos no deducibles, establecidos por la ley del impuesto a la renta?	2	6.7%	8	26.7%	0	0.0%	20	66.7%
2. ¿Contabilidad verifica que los comprobantes de pago cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento de comprobante de pago?	1	3.3%	2	6.7%	1	3.3%	26	86.7%
3. ¿Se verifican las operaciones realizadas por la entidad, cumplan con los medios de pagos de bancarización establecidos por la SUNAT?	1	3.3%	5	16.7%	7	23.3%	17	56.7%
4. ¿Ha observado o registrado gastos que no están relacionados directamente con el giro del negocio?	6	20.0%	4	13.3%	7	23.3%	13	43.3%
5. ¿Ha observado o registrado gastos por multas e intereses moratorios?	2	6.7%	6	20.0%	2	6.7%	20	66.7%
6. ¿Usted considera que los gastos de la empresa se encuentran debidamente sustentados?	16	53.3%	0	0.0%	10	33.3%	4	13.3%

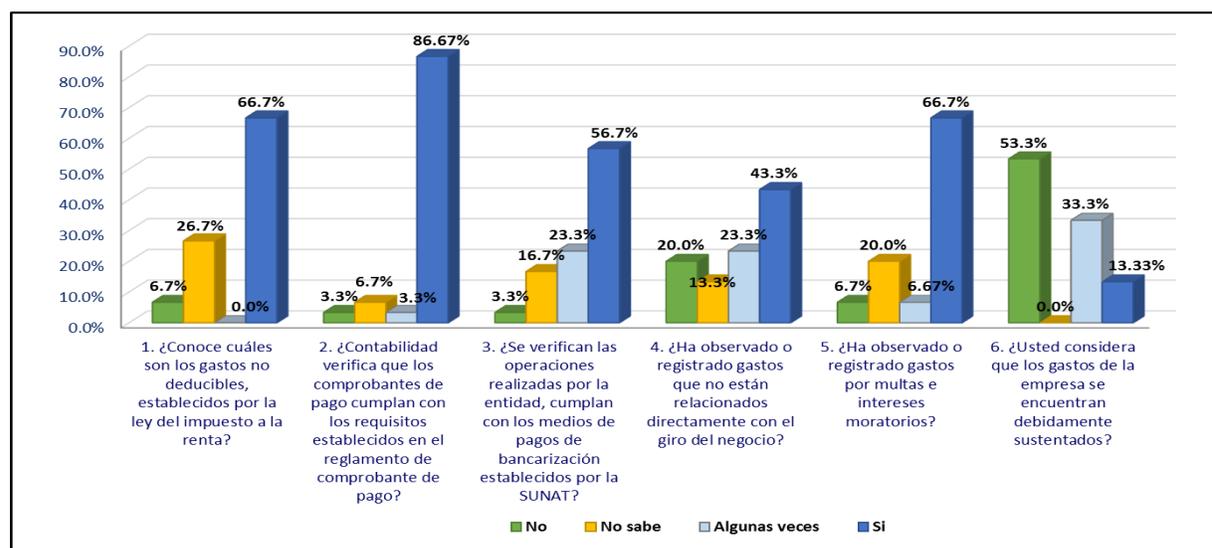


Figura 2. Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría gastos no deducibles en una empresa de servicios, Lima, 2018

En la tabla 5 y figura 2 los resultados de la sub categoría gastos no deducibles, se observa como mayor problemática en el ítem 4, donde el 43.3% de los 30 encuestados registraron gastos no relacionados al giro del negocio; en el ítem 5, el 66.7% de los 30 encuestados respondieron que si registraron gastos por multas e intereses moratorios, y por ultimo del ítem 6, se obtuvo con mayor porcentaje con el 53.3% considera que los gastos de la empresa no se encuentran debidamente sustentado.

De la categoría gastos no deducibles se concluye que la entidad si cuenta con gastos reparables, como son los gastos no relacionados al giro del negocio, gastos por multas e intereses moratorios y consideran que los gastos no se encuentran debidamente sustentados.

Tabla 6

Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría control del gasto en una empresa de servicios, Lima 2018.

Ítem	No		No sabe		A veces		Si	
	f	%	F	%	f	%	f	%
7. ¿En la entidad existen normas y procedimientos tributarios que ayuden al control de los gastos?	22	73.3%	5	16.7%	0	0.0%	3	10.0%
8. ¿Considera usted que se lleva un adecuado control tributario de los gastos incurridos por la entidad?	23	76.7%	4	13.3%	0	0.0%	3	10.0%
9. ¿Se capacita en materia tributaria al personal encargado del registro y clasificación del gasto?	18	60.0%	1	3.3%	9	30.0%	2	6.7%
10. ¿Contabilidad verifica, que todos los gastos presentados por el personal cuenten con el sustento necesario de acuerdo a la ley de comprobantes de pago?	2	6.7%	1	3.3%	1	3.3%	26	86.7%
11. ¿Se realizan análisis tributario de las cuentas de gastos periódicamente?	15	50.0%	4	13.3%	9	30.0%	2	6.7%
12. ¿Todos los pagos (egresos), cuentan con la aprobación del Gerente financiero?	7	23.3%	3	10.0%	5	16.7%	15	50.0%

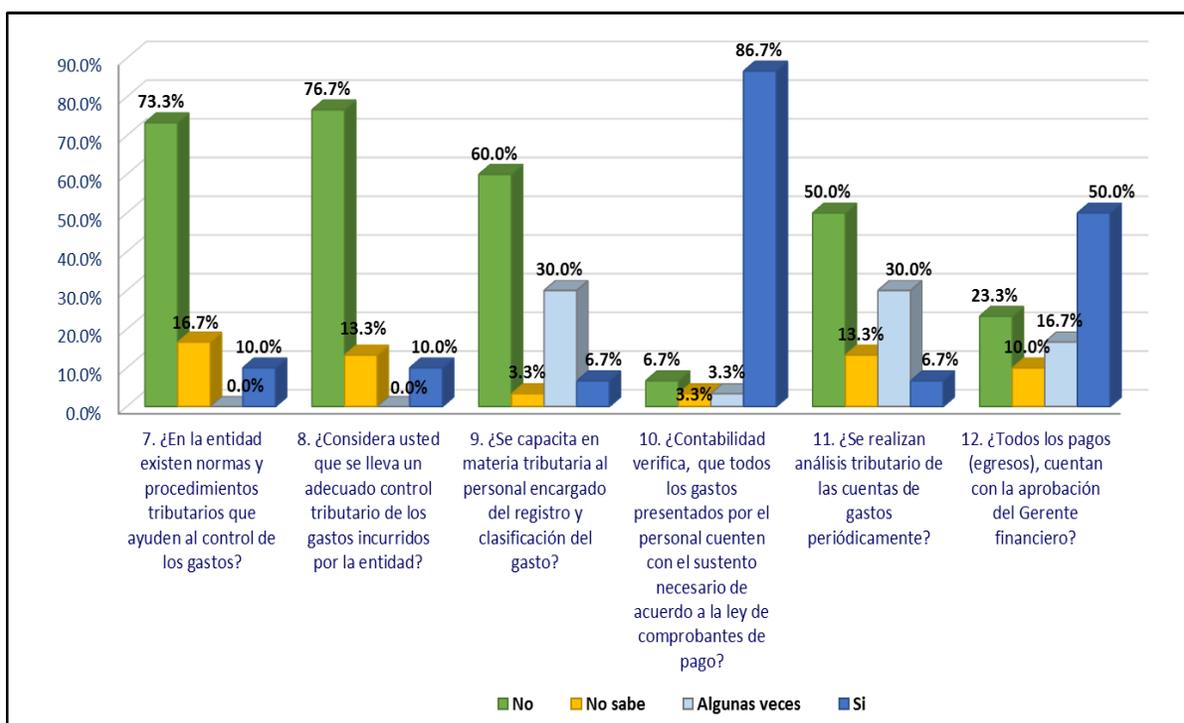


Figura 3. Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría control del gasto en una empresa de servicios, Lima 2018.

En la tabla 6 figura 3 de la sub categoría control del gasto, el ítem 7 el 77.3% de los 30 encuestados respondieron que no existen normas y procedimientos que contribuyan al control del gasto, lo cual es un porcentaje relevante; continuando con el ítem 8 el 73.3% de los 30 encuestados consideran que no se lleva un adecuado control tributario. En el ítem 9 el 60% de los 30 encuestados respondieron que no se capacita al personal en materia tributaria, el 30% a veces. En el ítem 10 el 86.7% de los 30 de los encuestados respondieron que contabilidad si verifica que todo gasto cuente con el sustento de acuerdo a la norma. En el ítem 11 el 50% de los 30 encuestados indican que no se realizan análisis tributarios, el 30% a veces.

De la categoría control del gasto se concluye que las causas de mayor relevancia que generan la problemática son la falta de normas y procedimientos, deficiencias en el control tributario del gasto y la falta de capacitación al personal.

Tabla 7

Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría gastos deducibles en una empresa de Servicios, Lima 2018.

Ítem	No		No sabe		A veces		Si	
	f	%	f	%	f	%	f	%
13. ¿Conoce usted cuales son los gastos deducibles que establece la ley de impuesto a la renta?	0	0.0%	11	36.7%	0	0.0%	19	63.3%
14. ¿El área contable revisa si los gastos están relacionados directamente con el giro del negocio?	0	0.0%	1	3.3%	5	16.7%	24	80.0%
15. ¿Todos los gastos incurridos por la entidad son registrados dentro del periodo del gasto, bajo el principio de devengado?	10	33.3%	5	16.7%	12	40.0%	3	10.0%
16. ¿El colaborador encargado del registro de los documentos contables, verifica si cumplen con los requisitos establecidos por las normas tributarias?	2	6.7%	0	0.0%	4	13.3%	24	80.0%
17. ¿En su empresa, toman en cuenta los límites establecidos por la ley del impuesto a la renta al momento de la deducción del gasto?	14	46.7%	9	30.0%	6	20.0%	1	3.3%
18. ¿Tiene conocimiento sobre los criterios establecidos en la LIR que se debe tomar en cuenta para deducir un gasto?	4	13.3%	12	40.0%	0	0.0%	14	46.7%
19. ¿Se revisa las rendiciones de cuentas por viáticos asignados al personal, que estén debidamente sustentados con comprobantes de pago?	1	3.3%	0	0.0%	3	10.0%	26	86.7%

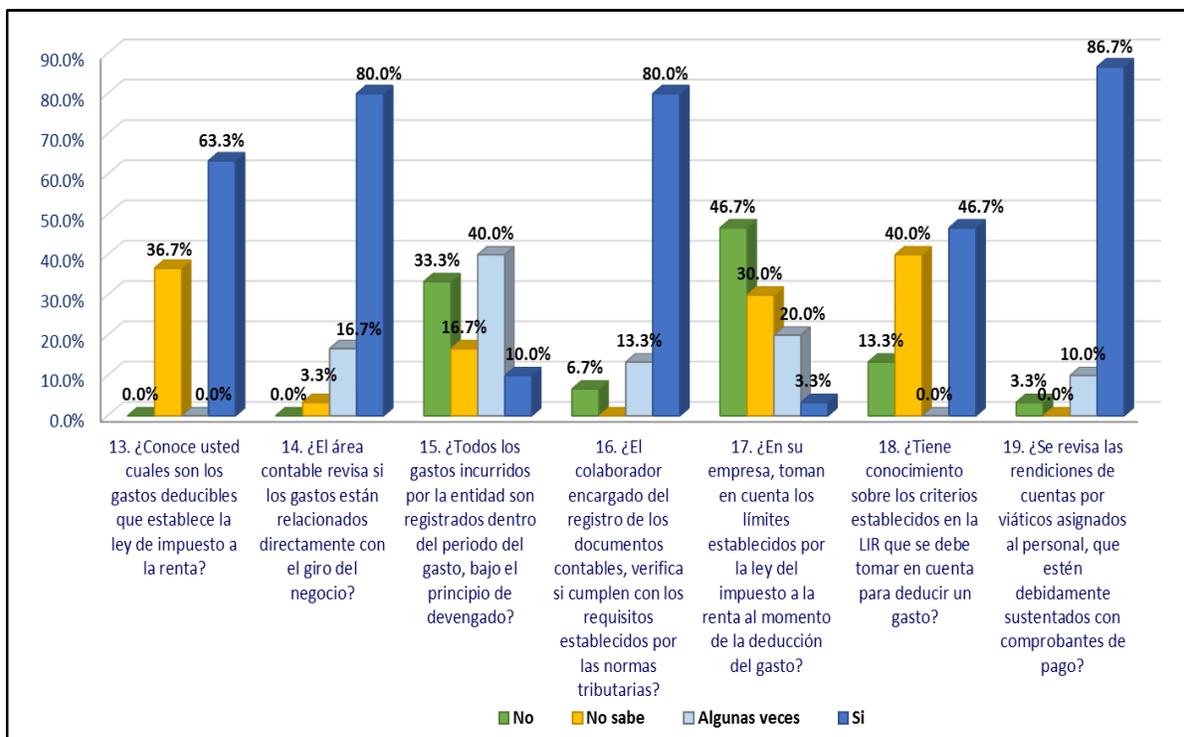


Figura 4. Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría gastos deducibles

En la tabla 7 figura 4 de la sub categoría gastos deducibles, en el ítem 13 respondieron con un 63.3% de los 30 encuestados, que si tienen conocimiento de los gastos deducibles. En el ítem 14 el 80% de los 30 encuestados, considera que el área contable si revisa que los gastos tengan relación con el giro del negocio. En el ítem 16 el 80% de los 30 encuestados respondió que si verifican los documentos contables. En el ítem 17 el 46.7% no toma en cuenta los límites de la LIR, el 30% no sabe y el 20% a veces.

De la categoría gastos deducibles, se concluye que si existe conocimiento de los gastos deducibles, el área Contable y los colaboradores del registro del gasto si revisa la documentación del gasto, pero no siempre se cumple con el principio de devengado, no se genera mayor problema en la presente categoría.

Tabla 8

Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría impuesto a la Renta en una empresa de Servicios, Lima 2018.

Ítem	No		No sabe		A veces		Si	
	f	%	f	%	f	%	f	%
20. ¿Considera que se determina correctamente el impuesto a la renta en la declaración anual?	9	30.0%	14	46.7%	2	6.7%	5	16.7%
21. ¿Considera usted que el impuesto a la renta, es el impuesto que genera mayor carga tributaria a la empresa?	7	23.3%	17	56.7%	0	0.0%	6	20.0%
22. ¿Usted considera que los reparos tributarios inciden negativamente en la situación financiera de la entidad?	1	3.3%	6	20.0%	0	0.0%	23	76.7%

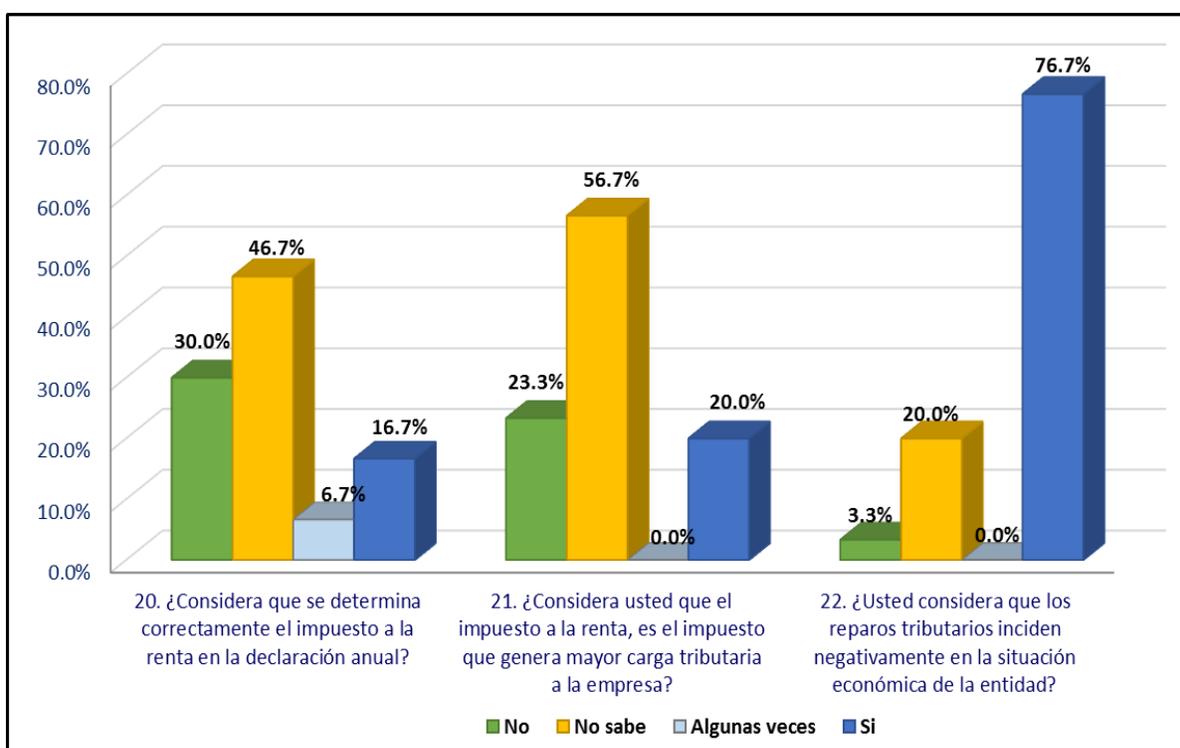


Figura 5. Frecuencias y porcentajes de los ítems correspondientes a la sub categoría Impuesto a la Renta en una empresa de servicios, Lima 2018.

En la tabla 8 figura 5, de la categoría Impuesto a la renta, del ítem 20 el 30% de los 30 encuestados considera que no se determina correctamente el impuesto a la Renta, el 46.7% no sabe. Del ítem 21 el 56.7% de los 30 encuestados no sabe si el impuesto a la renta genera mayor carga tributaria a la Entidad, el 23.3% considera que no. En el ítem 22 el 76.7% de los 30 encuestados considera que los reparos tributarios si inciden negativamente en la situación financiera de la entidad.

De la categoría impuesto a la Renta se concluye, que no se determina correctamente el impuesto a la renta, no saben si el IR genera mayor carga tributaria y consideran que los reparos tributarios afectan la situación financiera de la Entidad.

Tabla 9

Pareto de la categoría Gastos Reparables de una empresa de servicios, Lima 2018.

Ítem	Frecuencias	%	Porcentaje Acumulado	20%
7. ¿En la entidad existen normas y procedimientos tributarios que ayuden al control de los gastos?	27	9.6%	9.6%	20%
8. ¿Considera usted que se lleva un adecuado control tributario de los gastos incurridos por la entidad?	27	9.6%	19.3%	20%
21. ¿Considera usted que el impuesto a la renta es el impuesto que genera mayor carga tributaria a la empresa?	24	8.6%	27.9%	20%
17. ¿En su empresa, toman en cuenta los límites establecidos por la ley del impuesto a la renta al momento de la deducción del gasto?	23	8.2%	36.1%	20%
20. ¿Considera que se determina correctamente el impuesto a la renta en la declaración anual?	23	8.2%	44.3%	20%
9. ¿Se capacita en materia tributaria al personal encargado del registro y clasificación del gasto?	19	6.8%	51.1%	20%
11. ¿Se realizan análisis tributario de las cuentas de gastos periódicamente?	19	6.8%	57.9%	20%
6. ¿Usted considera que los gastos de la empresa se encuentran debidamente sustentados?	16	5.7%	63.6%	20%
18. ¿Tiene conocimiento sobre los criterios establecidos en la LIR que se debe tomar en cuenta para deducir un gasto?	16	5.7%	69.3%	20%
15. ¿Todos los gastos incurridos por la entidad son registrados dentro del periodo del gasto, bajo el principio de devengado?	15	5.4%	74.6%	20%
13. ¿Conoce usted cuales son los gastos deducibles que establece la ley de impuesto a la renta?	11	3.9%	78.6%	20%
4. ¿Ha observado o registrado gastos que no están relacionados directamente con el giro del negocio?	10	3.6%	82.1%	20%
12. ¿Todos los pagos (egresos), cuentan con la aprobación del Gerente financiero?	10	3.6%	85.7%	20%
1. ¿Conoce cuáles son los gastos no deducibles, establecidos por la ley del impuesto a la renta?	9	3.2%	88.9%	20%
5. ¿Ha observado o registrado gastos por multas e intereses moratorios?	8	2.9%	91.8%	20%
22. ¿Usted considera que los reparos tributarios inciden negativamente en la situación económica de la entidad?	7	2.5%	94.3%	20%
3. ¿Se verifican las operaciones realizadas por la entidad, cumplan con los medios de pagos de bancarización establecidos por la SUNAT?	6	2.1%	96.4%	20%
2. ¿Contabilidad verifica que los comprobantes de pago cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento de comprobante de pago?	3	1.1%	97.5%	20%
10. ¿Contabilidad verifica, que todos los gastos presentados por el personal cuenten con el sustento necesario de acuerdo a la ley de comprobantes de pago?	3	1.1%	98.6%	20%
16. ¿El colaborador encargado del registro de los documentos contables, verifica si cumplen con los requisitos establecidos por las normas tributarias?	2	0.7%	99.3%	20%
14. ¿El área contable revisa si los gastos están relacionados directamente con el giro del negocio?	1	0.4%	99.6%	20%
19. ¿Se revisa las rendiciones de cuentas por viáticos asignados al personal, que estén debidamente sustentados con comprobantes de pago?	1	0.4%	100.0%	20%

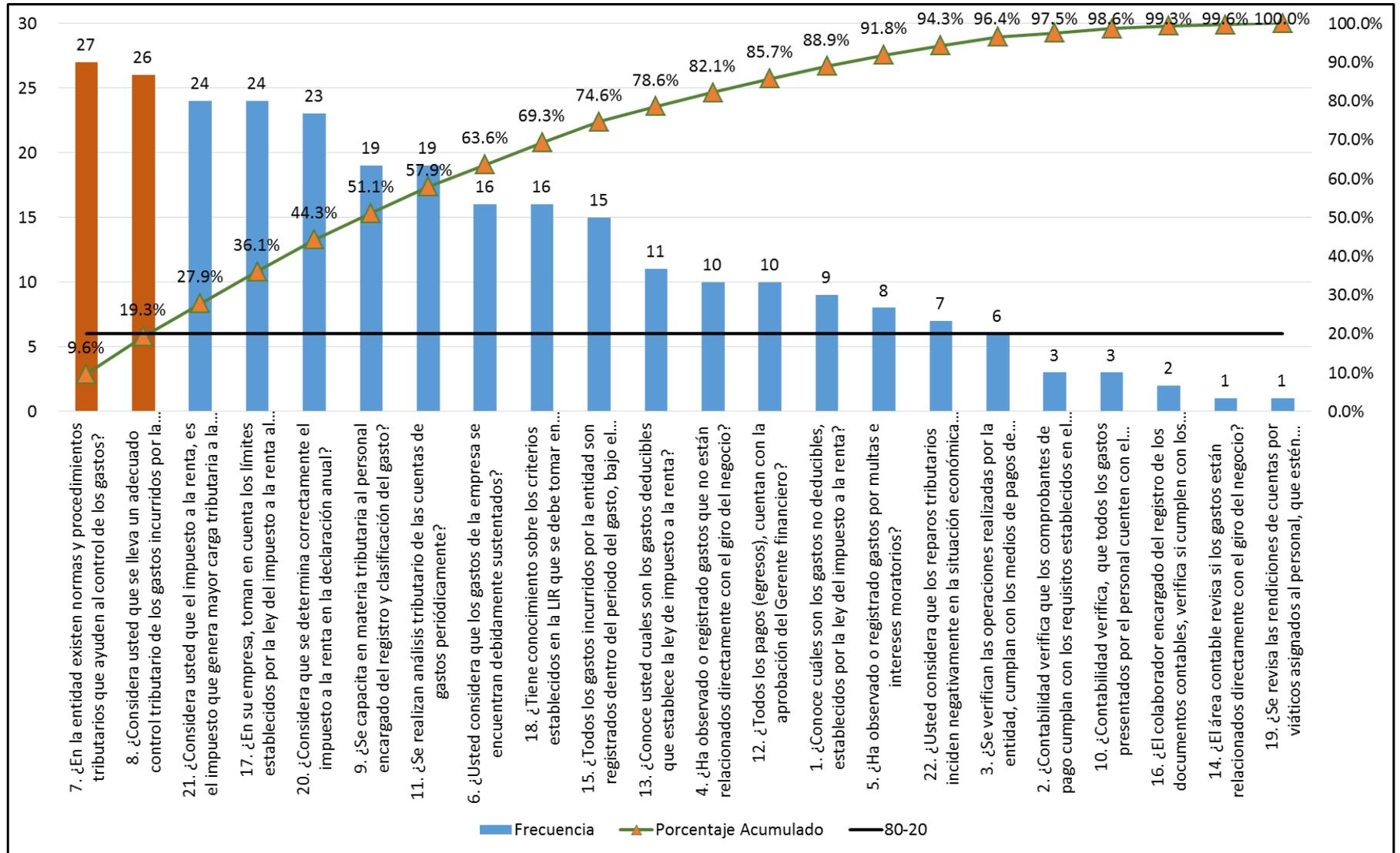


Figura 6. Pareto de la categoría gastos reparables de una empresa de servicios, Lima 2018

En la tabla 9 figura 6 se muestra que el 20% del problema es originado por dos ítems como se observa en el Pareto, la primera causa es porque la entidad no cuenta con normas y procedimientos tributarios que contribuya al control del gasto y la otra causa es originada por el ítem 8, donde los colaboradores consideran que no se lleva un adecuado control de los gastos en la entidad, estas dos causas originan el problema de los gastos no deducibles en el ámbito tributario.

5.2 Análisis cualitativo

5.2.1 Conclusiones aproximativas de la categoría Gastos Reparables

Análisis de la sub categoría Gastos no deducibles

Los entrevistados mencionaron que contablemente se registra toda salida de dinero (gasto) realizada por la entidad, pero para efectos tributarios existen gastos que deberán ser reparados en la declaración jurada anual, debido a que no cuentan con el sustento, otros que no cumplen con el principio de causalidad principal criterio de la ley tributaria, donde establece que todo egreso deberá ser necesario para producir y mantener la fuente generadora de renta.

Análisis de la sub categoría Control del Gasto

Sobre la categoría control del gasto se concluye que la entidad cuenta con deficiencias en el control tributario de los gastos, esto puede ser debido a que no cuentan con manuales de normas y procedimientos que contribuyan al cumplimiento de la ley del IR. Los entrevistados mencionaron que el área de contabilidad realiza una labor importante en la revisión de los documentos contables que tengan el debido sustento y verifican los requisitos de acuerdo a las normas tributarias, sin embargo se observan gastos que no cuentan con el debido sustento, son

gastos realizados en otro contexto el las cuales no siguen los procedimientos que maneja la entidad por el tema de orden y control, dichos gastos son contabilizados pero tributariamente deberán ser adicionados en la declaración jurada anual.

Análisis de la sub categoría Gastos Deducibles

En la entidad se toma en cuenta el principio de causalidad, principio importante donde todo gasto debe ser para producir y mantener la fuente generadora de ingresos, los gastos deberán ser normales y guardar la razonabilidad de acuerdo a la actividad del negocio. Los colaboradores del área Contable cumplen con la función de revisar y verificar la documentación del sustento de los gastos, también se verifican las entregas a rendir y se exige el sustento con documentos establecidos en el reglamento de comprobantes de pago, a veces no se registran las operaciones en el momento que se producen, incumpliendo con el principio de devengado. En cuanto a los límites que establece la norma, la empresa no sobrepasa, ya que sus ingresos son superiores en función a los gastos.

Según lo expuesto se concluye que contabilidad en la medida posible cumple en exigir el sustento fehaciente de las operaciones, sin embargo, se evidencian gastos que no cumplen con los criterios tributarios, finalizando el ejercicio contable son reparados en la DJA.

Análisis de la sub categoría Impuesto a la Renta

Los efectos negativos que traen los reparos a corto plazo será pagar más impuesto a la renta un importe significativo para el Grupo. La entidad tiene claro los efectos financieros que conlleva un inadecuado control de los gastos reparables, el manejo ineficiente de las operaciones,

desorden y falta manuales de procedimientos tributarios basados en normas fiscales no contribuye el cumplimiento de los objetivos de la empresa.

5.2.2 Categorías emergentes

Categoría emergente	Definición básica
Tributo	Los tributos, según Robles menciona que “los tributos son prestaciones obligatorias, generalmente en dinero, exigidos por el Estado en virtud de su imperio, para atender sus necesidades y realizar sus fines políticos, económicos y sociales” (citado en Alva, et al. 2017).
Préstamo	Se considera préstamo a aquella operación de mutuo en la medie entrega de dinero que implique pago en dinero por cuenta de terceros, siempre que exista obligación de devolver (Artículo 15 del Reglamento de la LIR).
Liquidez	Liquidez, según Córdova (2012) “se refiere a la solvencia de la posición financiera global de la empresa, es decir, a la facilidad con la cual se le pueda cumplir a quien se le adeuda” (p.17). Liquidez está relacionada a la capacidad para cumplir con las obligaciones a corto plazo.

Cuadro 1. Categorías emergentes y definiciones básicas.

5.3 Diagnóstico final

La planificación y el control son fundamentales en diversos aspectos para el cumplimiento de los objetivos de la empresa, después del análisis de los resultados obtenidos de la encuesta y entrevista realizado a los colaboradores del grupo empresarial Buro, se pudo comprobar que existen deficiencias en el control de los gastos no deducibles. Según los encuestados y

entrevistados el grupo empresarial no cuenta con políticas y procedimientos que contribuya al control de las operaciones realizadas por la entidad, los procesos que siguen para la sustentación de los gastos a veces no son seguidos formalmente, es decir, hay pagos que no cuentan con el sustento fehaciente.

El área contable y los colaboradores del registro cumplen en revisar los comprobantes de pago, que cumplan con los requisitos de acuerdo al reglamento de comprobante de pago, revisan que todo gasto cumpla con los criterios tributarios, sin embargo, hay gastos originados en otros contextos que no cuentan con el sustento de acuerdo a las normas tributarias.

El área de Tesorería y Finanzas no cumplen con lineamientos, a veces realizan pagos sin la provisión del comprobante de pago por el área contable, es decir, no cumplen con procedimientos formales, esto genera desorden e ineficiencia en los procesos, en consecuencia, se producen gastos sin su debido sustento considerados para el ente regulador como gastos reparables.

Los gastos no deducibles de mayor relevancia, se evidencian en los egresos por intereses compensatorios, no todos los pagos relacionados a intereses cuentan con su debido sustento, ya que no tienen un contrato que formalice la operación; también están los egresos por expedientes judiciales que no tienen sustento fehaciente para efecto de determinación de renta neta de tercera categoría, su deducibilidad debe regirse a lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 37° del texto único ordenado de la LIR.

Otros gastos reparables que se evidencia, son los decrementos por multas e intereses moratorios, seguros médicos personales, y gastos de mantenimiento de vehículos que no se encuentran a nombre de la empresa tampoco existe un contrato de por medio, dichos gastos se encuentran establecidos como no deducibles en el inciso c) del artículo 44° de la LIR

De acuerdo a los factores mencionados se realizó la propuesta de planeación tributaria, que es necesaria para mejorar la situación tributaria de la empresa empezando por controlar los gastos no deducibles, realizando un análisis exhaustivo de la situación actual en la que se encuentra el corporativo.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN “PLANEACIÓN TRIBUTARIA PARA DISMINUIR LOS GASTOS REPARABLES”

6.1 Fundamentos de la propuesta

Se presenta la propuesta denominado “planeación tributaria para reducir los gastos reparables en el Grupo empresarial Buro, Lima 2018” el objetivo de la propuesta es implementar procedimientos sustentados con la normas tributarias que contribuirá a mejorar los procesos que sigue la entidad, el especialista asignado al control deberá hacerle seguimiento para verificar el cumplimiento de los procesos, de esta manera cumplir con el objetivo de tener un mejor control sobre los gastos realizados por la entidad . Planeación tributaria es una herramienta de gestión efectiva para las empresas, que tiene como objetivo optimizar la carga tributaria, es decir minimizar el pago de los impuestos y a mejorar la situación financiera.

6.2 Problemas

El problema que existe en el grupo empresarial es la deficiencia del control tributario de los gastos, la entidad incurre en gastos que no cuentan con el debido sustento incumpliendo con las normas tributarias, las principales causas que ocasionan el problema es el desconocimiento de las normas tributarias, ausencia de manual de procedimientos y la falta de capacitación al personal en materia tributaria.

El problema inicia por parte de los accionistas, ya que realizan gastos sin analizar sus efectos tributarios; por otro lado, en el área de Tesorería evidencia, desorden en las operaciones que realizan, ya que no todos los egresos tienen la sustentación fehaciente, a veces ejecutan la operación sin que los comprobantes de pago sean provisionados por el área contable, es decir no cumplen con un procedimiento establecido, tampoco se realizan capacitaciones en materia tributaria ni contable.

Los gastos no deducibles con más frecuencia son los egresos por intereses de préstamos porque no cuenta con sustento, tampoco cumple con el principio de razonabilidad debido a los altos intereses; también están los gastos por multas e intereses moratorios, los gastos de expedientes judiciales, gastos por mantenimiento de vehículo y los gastos de seguros médicos personales.

6.3 Elección de la alternativa de solución

La alternativa de solución se enmarca en la implementación de planeación tributaria que contribuirá al control del gasto, la propuesta se determinó después de analizar los resultados del instrumento cuantitativo y cualitativo, donde se evidencia que la empresa no cuenta con normas y procedimientos, los colaboradores consideran que no se lleva un correcto control tributario de los gastos, además de la ausencia de capacitaciones en materia tributaria y la falta de conocimiento de las mismas. Según los factores mencionados demuestran que la entidad no lleva una buena gestión de sus operaciones lo que ocasiona gastos que no serán aceptados por la administración tributaria por ende implica pagar más impuesto y un gran perjuicio en la liquidez de la empresa de servicios.

6.4 Objetivos de la propuesta

Optimización del impuesto disminuyendo los gastos reparables, al implementar un plan tributario acompañado de un buen control ayudara reducir las operaciones que no se encuentren formalizados, es decir aquellos egresos que no cuentan con sustento fehaciente.

Mejorar los procedimientos de las operaciones contables y tributarias, se espera mejorar el proceso del tratamiento de los gastos cumpliendo con los lineamientos que establece la LIR.

Optimización de los recursos mejorando la rentabilidad de la empresa de servicios.

6.5 Justificación de la propuesta

La planeación es fundamental y necesaria para las organizaciones en diversos campos, es una herramienta efectiva que contribuye al cumplimiento de los objetivos trazados. La empresa de servicios no cuenta con una planeación tributaria, lo que ocasiona ineficiencia en la gestión de los gastos incurridos, en efecto gastos reparables, por ende se realizó la propuesta de planeación tributaria, que ayudara a tener un adecuado control sobre los egresos, de esta manera reducir los egresos sin sustento, asimismo se lograra el cumplimiento de los objetivos de la compañía.

La implementación de la propuesta es necesaria puesto que ayudara a planificar los ingresos y gastos para un buen cumplimiento de sus obligaciones tributarias en su momento oportuno, el adecuado conocimiento de la normatividad y su correcta aplicación traerá mayor eficiencia en la utilización de los recursos, con el fin de traer beneficios económicos a la empresa de servicios.

6.6 Resultados Esperados

Con la aplicación de la propuesta se espera reducir los gastos que no cuentan con documentación formal que permite la deducción de los gasto para efectos de la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, asimismo la optimización de los impuestos, aprovechando los beneficios tributarios con la formalización de sus operaciones, de esta manera mejorar la liquidez de la empresa de servicios.

6.7 Desarrollo de la propuesta

6.7.1 Objetivo 1:

El primer objetivo de la propuesta es la optimización del impuesto, disminuyendo los gastos reparables.

Plan de actividades

Actividad	Tarea	Responsable	Cronograma
Realizar análisis tributario	Análisis de las cuentas de gasto. Revisar y determinar los principales gastos reparables en las incurre la empresa.	Contador general Analista tributario	Cada fin de mes.
Revisión y actualización de la normas tributarias vigentes	Revisión de los beneficios tributarios. Principales obligaciones tributarias de la empresa. Evaluar alternativas de ahorro tributario	Contador general Analista tributario	2 semanas
Implementación de políticas y procedimientos en las áreas relacionados de las operaciones del gasto.	Revisar los procedimientos actuales. Elaborar un manual de procedimientos para las rendiciones de gasto.	Contador general Jefe de Administración y control	2 semanas
Estimación de los impuestos por pagar a corto plazo	Realizar la estimación de los pagos a cuenta de impuesto a la Renta, IGV.	Contador general Analista tributario	Todos los meses.
Presentación de guías tributarias referido a la norma de la LIR	Elaborar una guía tributaria de los principales requisitos del tratamiento del gasto. Elaborar una guía sobre los comprobantes de pago autorizados	Contador general Analista tributario	1 semana

Cuadro 2. Plan de actividades del primer objetivo de la propuesta

Solución técnica (mapa de procesos)

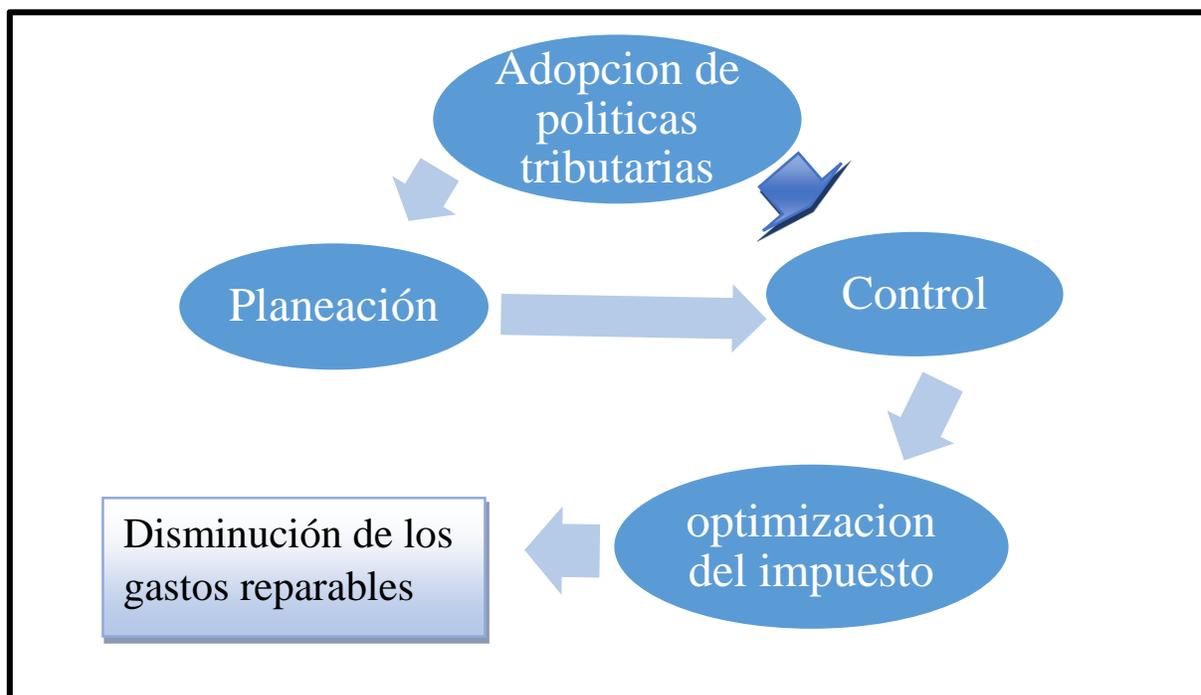


Figura 7. Optimización del impuesto.

En la figura 7, se considera la disminución de los gastos no deducibles con la adopción de políticas tributarias, con una adecuada planeación y control que contribuirá a optimizar el impuesto, por ende se pagara menos impuesto, ya que habrá más gasto para deducir.

Indicadores

Con la propuesta se espera lograr la disminución de los gastos reparables, con la formalización de los gastos en las que incurre la entidad y con un buen análisis de la normativa para aprovechar los beneficios tributarios, permitirá reducir los gastos sin sustento.

Solución administrativa

La solución consiste en implementar procedimientos formales, que se encuentren enmarcados en un manual para su adecuado cumplimiento por los colaboradores, dichos procedimientos deberán ser cumplidos por todos los usuarios relacionados al gasto sin excepciones. En el

manual se especificará los formatos y documentos que deberán presentar y/o adjuntar en la rendición de los gastos, también indicara las personas autorizadas en la firma de las rendiciones de gastos. En otro contexto los gastos realizados por las diferentes áreas por mantenimiento, compras de útiles de limpieza, compra de activos, también deberán seguir los procedimientos que se establecerá en el manual, cumpliendo con las autorizaciones respectivas que también indicará dicho manual.

Cronograma (Diagrama de Gantt)

TIEMPO	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ACTIVIDADES	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Investigación de la situación tributaria de la empresa	■	■	■	■																				
Revisión y actualización de la normas tributarias vigentes					■	■																		
Contratación de un analista tributario							■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Análisis tributario de las cuentas de gasto									■	■		■				■				■				■
Implementación de políticas y procedimientos en las áreas relacionados de las operaciones del gasto.									■	■														
Estimación de los impuestos por pagar a corto plazo											■					■				■				■
Presentación de guías tributarias referido a la norma de la LIR											■	■	■											
Capacitación al personal contable y administrativo															■	■				■				■
Seguimiento y control de las operaciones																	■	■	■	■	■	■	■	■

Cuadro 3. Diagrama de Gantt del primer objetivo de la propuesta.

6.7.2 Objetivo 2:

El segundo objetivo de la propuesta es mejorar los procedimientos contable y tributario del gasto, de esta manera minimizar riesgos tributarios (contingencias tributarias).

Plan de actividades

Actividad	Tarea	Responsable	Cronograma
Elaborar y presentar un plan de control tributario	Analizar las falencias que existen en el control de los procedimientos. Analizar las cuentas contables.	Especialista en el tema Analista tributario	2 semanas
Implementación de procedimientos contable y tributario	Establecer procedimientos para el tratamiento de los gastos. Establecer controles internos para el cumplimiento de los procesos en la sustentación de los gastos.	Especialista en el tema Analista tributario	2 semanas
Actualización de las normas vigentes	Realización de charlas en materia tributaria. Capacitar a los trabajadores (contabilidad, tesorería)	Especialista en el tema Analista tributario	1 semana
Realizar reuniones periódicas con el departamento de finanzas	Informar sobre la situación financiera y tributaria. Realizar proyecciones del pago de impuestos.	Contador general. Analista tributario	Una vez al mes
Revisión y evaluación del cumplimiento de los procedimientos	Realizar una reunión con las áreas respectivas, entablar dialogo de opiniones que contribuya a mejorar la situación tributaria. Revisar las rendiciones de gastos que cumplan con su debido sustento.	Especialista en el tema Analista tributario	Una vez al mes

Cuadro 4. Plan de actividades del segundo objetivo de la propuesta

Solución técnica

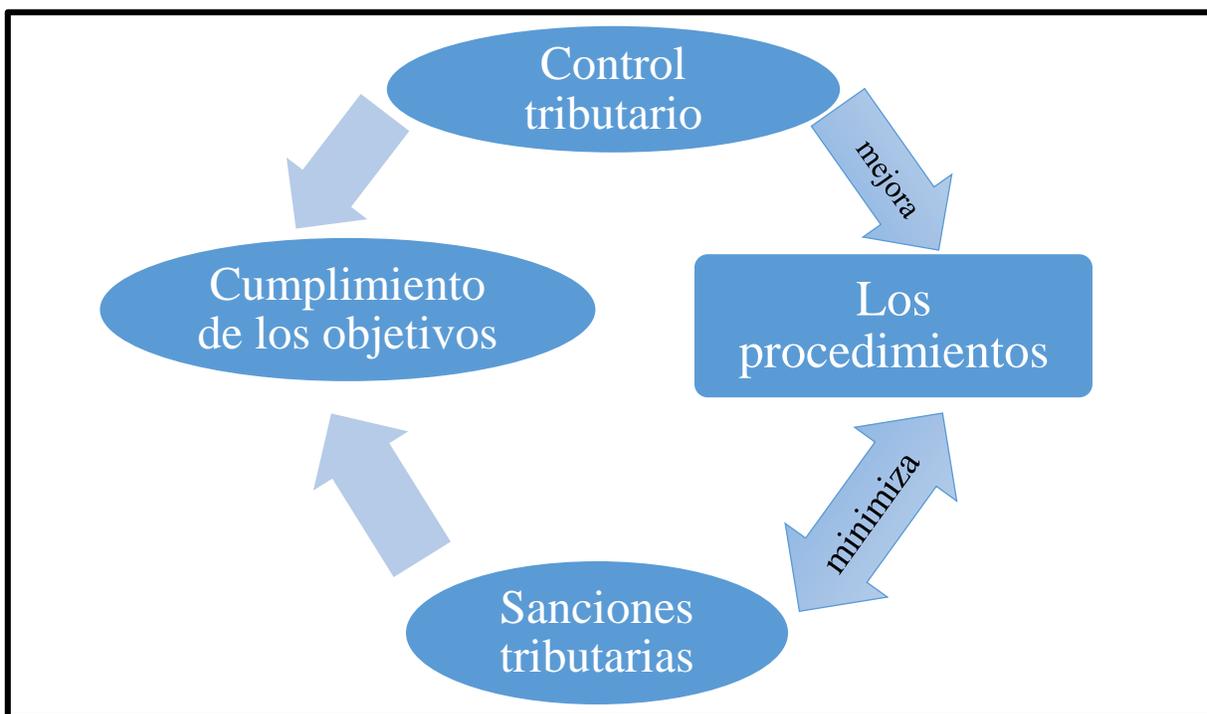


Figura 8. Eficiencia de los procedimientos.

En la figura 8, se considera mejorar el procedimiento contable y tributario del gasto con la implementación de un buen control apoyado de un sistema contable, que permitirá realizar con eficacia los registros, de esta manera se tendrá la información a tiempo, cumpliendo con los objetivos planeados, y al mejorar los procedimientos tributarios se evitara contingencias con el ente fiscalizador, ya que no habrá observaciones en cuanto a la sustentación de sus gastos.

Indicadores

Eficiencia en los procedimientos contables y tributarios, a mayor control y orden los resultados son positivos, la información que se presenta es confiable, clara y fidedigna sobre todo a tiempo para la toma de decisiones.

Solución administrativa

Para mejorar los procedimientos contables y tributarios dependerá de un adecuado control en los procesos que maneja la institución, por ende, es vital que se implemente un área de control interno que se encargue de realizar revisiones constantes, realizando revisiones del cumplimiento de funciones.

Cronograma (Diagrama de Gantt)

TIEMPO ACTIVIDADES	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaborar y presentar un plan de control tributario	■	■	■	■																
Implementación de procedimientos administrativo, contable, tributario					■	■														
Actualización de las normas vigentes							■	■	■											
Realización de reuniones con el departamento de finanzas y las áreas relacionados al gasto										■	■	■					■			
Capacitación en materia tributaria al personal administrativo y contable.													■	■	■					
Revisión y evaluación del cumplimiento de los procedimientos establecidos																	■	■	■	■

Cuadro 5. Diagrama de Gantt del segundo objetivo de la propuesta.

6.7.3 Objetivo 3:

El tercer objetivo es mejorar la rentabilidad de la empresa, con una buena planificación y control de las operaciones los resultados serán positivos para la situación financiera de la empresa.

Plan de actividades

Actividad	Tarea	Responsable	Cronograma
Elaboración e implementación de un plan tributario	Planificar los egresos e ingresos.	Analista tributario Contador general.	1 semana
Realizar reuniones constantes para explicar la situación financiera a Gerencia	Presentar la información tributaria de los gastos.	Especialista en el tema Analista tributario	Todos los meses
Capacitación en materia tributaria	Realizar charlas en la empresa sobre la normativa,	Especialista en el tema Analista tributario	Una vez al mes
Revisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos	Revisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos	Especialista en el tema Analista tributario	periódicamente

Cuadro 6. Plan de actividades del tercer objetivo de la propuesta

Solución técnica (mapa de procesos)

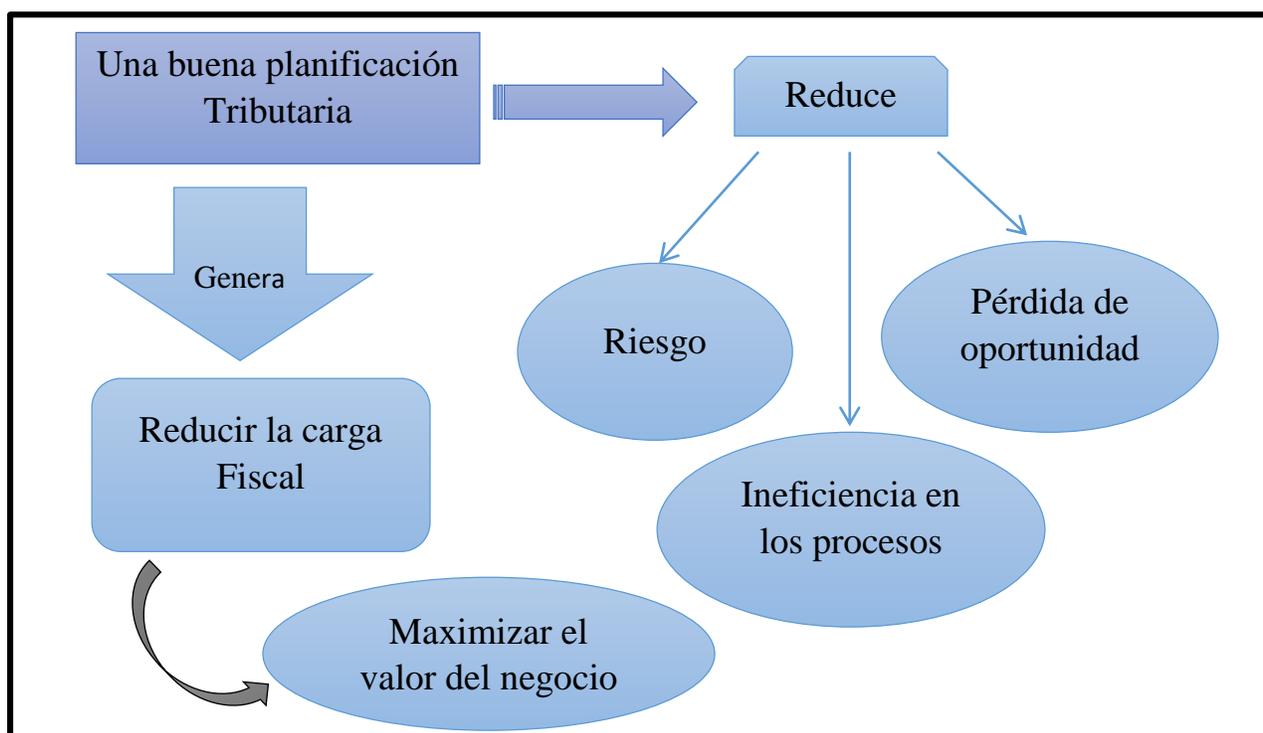


Figura 9. Mapa de proceso de optimización de los recursos de la empresa.

En la figura 9, de manera general con la implementación de un plan tributario, ayudara a reducir riesgos (sanciones tributarias), ineficiencia en los procesos (gastos sin sustento fehaciente), reducir la carga tributaria pagando menos impuesto, con la reducción de los factores mencionados traerá como resultado la optimización de los recursos del grupo, por ende mayor valor del negocio, mejorando la rentabilidad organizacional.

Indicadores

Rentabilidad en la organización, a mayor beneficio se considera una organización rentable, que puede hacer frente a sus obligaciones.

Solución administrativa

Tener liquidez para una organización es una ventaja competitiva, que ayudara a cumplir con las obligaciones a corto plazo, para esto el área de tesorería juega un papel importante, deberá de optimizar sus procesos en base a procedimientos bien establecidos, que ayudara a minimizar deficiencias en sus operaciones de pagos. Para esto se plantea la implementación de planificación, anticiparse a los hechos resulta una ventaja positiva, el área deberá de trabajar en base a flujos de pago, analizando sus posibles ingresos y gastos que espera realizar.

Cronograma (Diagrama de Gantt)

TIEMPO	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboración e implementación de un plan tributario	■	■	■	■																
Realizar reuniones constantes para explicar la situación financiera y tributaria a Gerencia					■			■				■				■				■
Actualización de las normas vigentes, búsqueda de beneficios tributarios.						■	■	■												
Formular objetivos y estrategias									■	■	■	■								
Realizar reuniones periódicas con el departamento de finanzas y las áreas relacionados al gasto													■	■	■	■				■
Revisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos																	■	■	■	■

Cuadro 7. Diagrama de Gantt del tercer objetivo de la propuesta

Flujo de caja

Tabla 10

Flujo de caja escenario optimista: Incremento 14%

FLUJO DE CAJA						
	0	1	2	3	4	5
INGRESOS						
Servicios		2,500,000.00	2,850,000.00	3,249,000.00	3,703,860.00	4,222,400.40
TOTAL INGRESOS		2,500,000.00	2,850,000.00	3,249,000.00	3,703,860.00	4,222,400.40
EGRESOS						
Gastos de administración		776,212.00	884,881.68	1,008,765.12	1,149,992.23	1,310,991.14
Gastos de ventas		256,789.00	292,739.46	333,722.98	380,444.20	433,706.39
Gastos financieros		400,674.00	456,768.36	520,715.93	593,616.16	676,722.42
Gastos Judiciales		131,700.00	150,138.00	171,157.32	195,119.34	222,436.05
Tributos		259,784.00	255,733.76	250,716.49	247,436.79	233,697.95
TOTAL EGRESOS		1,825,159.00	2,040,261.26	2,285,077.84	2,566,608.73	2,877,553.96
Ingreso-Egreso		674,841.00	809,738.74	963,922.16	1,137,251.27	1,344,846.44
Saldo Inicial		-600,459.00	74,382.00	884,120.74	1,848,042.90	2,985,294.17
SALDO FINAL	-600,459.00	74,382.00	884,120.74	1,848,042.90	2,985,294.17	4,330,140.61

Fuente: *Elaboración propia*

Tabla 11

Flujo de caja escenario regular: Incremento del 10%

	FLUJO DE CAJA					
	0	1	2	3	4	5
INGRESOS						
Servicios		2,500,000.00	2,750,000.00	3,025,000.00	3,327,500.00	3,660,250.00
TOTAL INGRESOS		2,500,000.00	2,750,000.00	3,025,000.00	3,327,500.00	3,660,250.00
EGRESOS						
Gastos de administración		776,212.00	853,833.20	939,216.52	1,033,138.17	1,136,451.99
Gastos de ventas		256,789.00	282,467.90	310,714.69	341,786.16	375,964.77
Gastos financieros		400,674.00	440,741.40	484,815.54	533,297.09	586,626.80
Gastos Judiciales		131,700.00	144,870.00	159,357.00	175,292.70	192,821.97
Tributos		259,784.00	285,762.40	314,338.64	345,772.50	380,349.75
TOTAL EGRESOS		1,825,159.00	2,007,674.90	2,208,442.39	2,429,286.63	2,672,215.29
Ingreso-Egreso		674,841.00	742,325.10	816,557.61	898,213.37	988,034.71
Saldo Inicial		-600,459.00	74,382.00	816,707.10	1,633,264.71	2,531,478.08
SALDO FINAL	-600,459.00	74,382.00	816,707.10	1,633,264.71	2,531,478.08	3,519,512.79

Fuente: *Elaboración propia*

Tabla 12

Flujo de caja escenario pesimista: Incremento del 6%

	FLUJO DE CAJA					
	0	1	2	3	4	5
INGRESOS						
Servicios		2,500,000.00	2,650,000.00	2,809,000.00	2,977,540.00	3,156,192.40
TOTAL INGRESOS		2,500,000.00	2,650,000.00	2,809,000.00	2,977,540.00	3,156,192.40
EGRESOS						
Gastos de administración		776,212.00	822,784.72	872,151.80	924,480.91	979,949.77
Gastos de ventas		256,789.00	272,196.34	288,528.12	305,839.81	324,190.20
Gastos financieros		400,674.00	424,714.44	450,197.31	477,209.14	505,841.69
Gastos Judiciales		131,700.00	139,602.00	147,978.12	156,856.81	166,268.22
Tributos		259,784.00	275,371.04	291,893.30	309,406.90	327,971.31
TOTAL EGRESOS		1,825,159.00	1,934,668.54	2,050,748.65	2,173,793.57	2,304,221.19
Ingreso-Egreso		674,841.00	715,331.46	758,251.35	803,746.43	851,971.21
Saldo Inicial		-600,459.00	74,382.00	789,713.46	1,547,964.81	2,351,711.24
SALDO FINAL	-600,459.00	74,382.00	789,713.46	1,547,964.81	2,351,711.24	3,203,682.45

Fuente: *Elaboración propia*

Viabilidad económica

Tabla 13

Viabilidad económica según los tres escenarios del flujo de caja

Resumen de escenarios	Optimista	Regular	Pesimista
Tasa de crecimiento	14%	10%	6%
Resultados:			
VAN	2,637,009.61	2,467,000.09	2,582,753.26
TIR	120%	111%	108%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 20 se observa un resultado positivo en los tres escenarios presentados, de acuerdo al criterio del Valor Actual Neto se muestra que la propuesta es viable.

Evidencia

La evidencia de la propuesta se muestra en el Anexo 10, que consiste en la elaboración de guía tributaria sobre el tratamiento de los gastos, donde se conceptualiza los requisitos y formalidades que debe cumplir los gastos para que puedan considerarse como deducible a efectos de la determinación del impuesto de tercera categoría.

6.8 Consideraciones finales de la propuesta

La propuesta presentada es una alternativa de solución que contribuirá a mejorar la situación contable y tributaria de la empresa de servicios, toda empresa debe trabajar en base a procedimientos y control para cumplir con los objetivos de crecimiento, al tener un buen control tributario se reducirá los gastos no formalizados, mediante estrategias se podrá aprovechar al máximo los beneficios tributarios, para esto se requiere de una buena planificación tributaria mediante un estudio y se deberá contar con un especialista en el tema con conocimientos especializados que se encargue de capacitar al personal.

CAPÍTULO VII

DISCUSIÓN

El presente trabajo de investigación denominada Planeación tributaria para reducir los gastos reparables en una empresa de servicios, Lima 2018, se determinó la propuesta de solución en respuesta a los problemas que presenta la empresa. Se considera fundamental la implementación de una planeación tributaria, acompañado de un adecuado control que permitirá mejorar la situación actual de la empresa de servicios.

El planeamiento tributario es una alternativa clave para que una empresa cumpla con sus obligaciones tributarias de esta manera evitar multas y sanciones, muchos empresarios no tienen el conocimiento necesario de la norma en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, esto puede ser debido a los constantes cambios de la ley, y lo complejo que resulta la interpretación de las mismas, demostrar la causalidad de los gastos en las que incurre la empresa puede resultar un problema, la correcta sustentación de las operaciones es fundamental para la empresa, porque si no se realiza adecuadamente, la SUNAT desconocerá todo lo que no tenga el debido sustento, lo que significa que no será deducible, por ende se pagara más impuesto.

Los resultados de los instrumentos aplicados muestran, que la empresa no cuenta con normas y procedimientos que contribuyan al control de los gastos reparables, los colaboradores consideran que no se lleva un adecuado control tributario de los gastos incurridos, los dos ítem mencionados son los factores más relevantes obtenidos del instrumento cuantitativo del diagrama de Pareto, donde se determinó que el 20% del problema es originado por los dos ítems mencionados. En la sub categoría gastos no deducibles se obtuvo como resultado de los 30 encuestados, el 86.7% respondió que contabilidad si verifica que los comprobantes de pago cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento de pago, asimismo, el 66.7% de los 30 encuestados consideran que si han observado y registrado gastos por multas e intereses, dichos gastos

son considerados reparables, y el 53.3% de 30 encuestados consideran que los gastos no se encuentran debidamente sustentados, es decir no cumplen con los principios tributarios.

De la sub categoría control del gasto se muestra un alto porcentaje con el 73.3% de 30 encuestados respondieron que la entidad no cuenta con normas y procedimientos tributarios que contribuyan al control de las operaciones, es decir no siguen procedimientos formales que este respaldado por políticas que avalen su cumplimiento, el 76.7% de los 30 encuestados consideran que no se lleva un adecuado control sobre los gastos incurridos por la empresa, asimismo el 60% de los encuestados respondió que no se capacita en materia tributaria a los trabajadores relacionados a las operaciones del gasto; el 50% de los 30 encuestados respondió que no se realizan análisis tributario periódicamente, un factor importante que contribuye al control e identificación de los gastos reparables, finalmente se evidencia con un 86.7% que el área contable si cumple con verificar que los gastos presentados por el personal cuenten con la sustentación necesaria de acuerdo a la LIR.

En la sub categoría gastos deducibles se mostró mayor problemática en la pregunta relacionado al principio de devengado, donde el 40% de los 30 encuestados respondieron que solo a veces se registra dentro del periodo, el 33.3% respondió que no se registra en el periodo del gasto; y la pregunta relacionado al conocimiento de los criterios tributarios, el 53.3% sumado la opción no sabe, se evidencia la falta de conocimiento sobre los criterios establecido en la ley. Sin embargo, el área contable cumple con su función de revisar, que los gastos estén relacionados directamente con el giro del negocio con un resultado del 80% de los 30 encuestados, de igual manera los colaboradores encargados del registro tienen la obligación de verificar el sustento de los egresos.

Los resultados de la sub categoría impuesto a la renta el 46.7% de los 30 encuestados considera que no se determina correctamente el impuesto a la renta y 30% respondió que no sabe; asimismo el 56.7% no sabe si el impuesto a la renta genera mayor

carga tributaria para la empresa, finalizando con la encuesta el 76.7% de los 30 encuestados consideran que los reparos tributarios inciden negativamente en la situación financiera de la entidad.

En el resultado cualitativo se analizó mediante la triangulación de datos, se confirma que la entidad no cuenta con manual de normas, siguen procedimientos como parte del control sobre todo en área contable, que cumple un rol importante en revisar y exigir el debido sustento para los gastos, sin embargo se evidencian gastos reparables, es decir no cumplen con el principal principio que es demostrar la causalidad del decremento, estos gastos son originados en otros contextos, ya sea por parte de los accionistas, o por la falta de procedimientos formales en el área de finanzas, donde a veces realizan pagos sin tener el debido sustento, es decir realizan pagos sin que el documento se encuentre provisionado en el área contable, por ende se genera desorden.

Todos los egresos realizados por la entidad se registran contablemente, pero para efectos tributarios hay gastos que no cumplen con los principios establecido en la LIR, así como los gastos por intereses de préstamos de terceros, que no tienen el sustento debido, también están los gastos por expedientes judiciales que tampoco cuentan con sustento fehaciente. También están los gastos que no guardan relación con el giro del negocio que son los gastos por mantenimiento de vehículos de gerentes que no se encuentra a nombre de la empresa, los gastos de seguros médicos que se consideran personales y los gastos por multas e intereses moratorios, dichos gastos por defecto se consideran no deducibles y se encuentran establecidos en el artículo 44° de la LIR.

Los resultados obtenidos guardan relación con los antecedentes presentados en la presente investigación, como por ejemplo el trabajo de Choque, D. (2017) en su tesis elaborado en la provincia de Puno “los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación de la base imponible del impuesto a la Renta en la empresa Regional de

servicio público de electricidad-Electro Puno S.A.A” la investigación llegó a la conclusión que la entidad carece de lineamientos para la adecuada gestión de los gastos ya que el 64% de los encuestados no utiliza procedimientos en la ejecución de gastos, desconocen la normatividad y por eso incurren en contingencias tributarias, los factores que causa dichas contingencias es la contratación de personal no capacitado, la falta de compromiso por parte de los colaboradores, la mala gestión de gerencia, y lo más importante, la falta de un planeamiento de control tributario que facilite la gestión de los gastos deducible.

También está el trabajo de Camacho (2017), tesis realizada en Piura, titulado “Propuesta de un planeamiento tributario para la correcta determinación del impuesto a la renta de la Empresa Megatec & Asociados SAC-Piura 2017”, se concluye que la empresa incurrió en gastos personales que no guardan coherencia con el giro de la Empresa, no cumplen con el criterio de razonabilidad, normalidad, asimismo se encontró gastos por gasolina que no se encuentra sustentado, ya que el número de ruc de la empresa no es correcto, requisito indispensable de un documento para que el gastos pueda ser deducido tributariamente, dichos gastos deberán ser reparados.

Finalmente de acuerdo a los resultados se enfatiza la importancia de planeación tributaria, ya que constituye una herramienta indispensable en el desarrollo y el crecimiento de la empresa, es vital planificar los ingresos, gastos para hacer frente a las obligaciones a corto plazo principalmente de los tributos, asimismo permitirá mejorar el control de las operaciones, y a mejorar las falencias que pueda existir en la empresa.

CAPÍTULO VIII
CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

8.1 Conclusiones

Finalizando con a la investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

- Primero:** La empresa de servicios no cuenta con una herramienta efectiva para el control de sus operaciones, se evidencia ineficiencia en el control de sus operaciones de los gastos, por ende, se realiza la propuesta de planeación tributaria para controlar los gastos reparables y evitar contingencias tributarias, su implementación facilita la eficiencia en sus procesos e incide positivamente en la economía de la empresa.
- Segundo:** Se ha logrado diagnosticar la situación actual de los gastos reparables en la que incurre la entidad, contablemente se registran todas las operaciones reflejándose en sus estados financieros, pero tributariamente los gastos que no cumplen con los criterios tributarios son reparados en la declaración jurada anual.
- Tercero:** Se conceptualizo los criterios tributarios para el tratamiento del gasto establecido en el artículo 37° de la ley del impuesto a la renta, los colaboradores de la empresa tienen en cuenta y conocen la importancia del cumplimiento de los requisitos para la deducción del gasto que establece la norma, sin embargo se verifico que existen gastos no deducibles, debido a la mala gestión de sus operaciones por falta de control tributario, y ausencia de capacitaciones en materia tributaria.
- Cuarto:** En respuesta al problema encontrado, se diseñó la propuesta de planeación tributaria con el objeto de reducir los gastos reparables, la propuesta consiste en implementar procedimientos bien estructurados acompañado del control herramienta fundamental para revisar el cumplimiento de los objetivos, también se elaboró una guía tributaria que se entregara a los colaboradores,

donde se conceptualiza los principales requisitos que se debe tomar en cuenta para la deducción del gasto, asimismo los comprobantes de pago que son aceptados como sustento según el reglamento, la aplicación de la propuesta ayudara considerablemente en la situación financiera de la empresa de servicios.

Quinto: Después de analizar los resultados de los instrumentos, se realizó la propuesta que cumplió con el procedimiento de revisión y análisis por dos expertos de la materia, cumpliendo con la validación del asesor temático y el gerente financiero de la empresa de servicios.

8.2 Sugerencias

Para el presente estudio se determina las siguientes sugerencias:

Primero: Se sugiere a la empresa de servicios considerar el modelo de planeación tributaria, ya que incide positivamente en la rentabilidad y eficiencia de la empresa, además con la implementación de un plan de control se reducirá considerablemente los gastos reparables, mejorando los procedimientos de las operaciones y evitar contingencias tributarias.

Segundo: Se sugiere realizar análisis tributario de las cuentas de gastos periódicamente, para obtener información clara de la situación de los gastos deducibles y no deducibles, comunicar a Gerencia para tomar las medidas correctivas a tiempo, también se recomienda capacitar al personal de actualizaciones en temas tributarios.

Tercero: Para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IR, se debe tener en cuenta los principios tributarios establecidos en el artículo 37° de la LIR, para su correcta determinación de la renta neta, por ende es importante que

el personal relacionado a las operaciones de los gastos se encuentren capacitados en el ámbito tributario, asimismo se recomienda al jefe del área contable capacitar a los colaboradores del área de Tesorería.

Cuarto: Se sugiere a los Directores y Gerencia tomar en cuenta la estrategia de planeación tributaria, como primer paso implementar un plan de control que permita verificar el cumplimiento de los objetivos con el fin de tomar las acciones correctivas cuando sean necesarios.

Quinto: Se recomienda la implementación de un plan tributario para mejor el control de las operaciones y reducir los gastos reparables, cabe enfatizar su importancia para la optimización de los recursos de la empresa, ya que permitirá reducir el pago del impuesto de renta que resulta un beneficio para la entidad.

CAPÍTULO IX
REFERENCIAS

Referencias

- Alva, M. (2017). *Cierre Contable y Tributario 2017 gastos deducibles y reparos tributarios*. (1ra. Ed.). Lima, Breña: Pacifico Editores S.A.C.
- Alva, M. (2010). *El principio de causalidad y su implicancia en el sustento de los gastos en el impuesto a la renta*. Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/01/05/el-principio-de-causalidad-y-su-implicancia-en-el-sustento-de-los-gastos-en-el-impuesto-a-la-renta/>.
- Alva, M. (2012). *El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación*. *Actualidad empresarial*, N°249 (p.2).
- Alva, M. (2012). *El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación*. Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/03/01/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/>
- Alva, M. (2013). *¿Conoce usted cuales gastos no son deducibles en la determinación de la renta neta de tercera categoría?: el artículo 44° de la ley del impuesto a la renta*. Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/?s=gastos+no+deducibles>. Extraído el 02 de Abril del 2018.
- Alva, M. (2014). *¿Conoce usted los requisitos necesarios para la deducibilidad del gasto en el impuesto a la renta?* Recuperado de: http://aempresarial.com/web/revitem/1_17031_64507.pdf. Extraído el 03 de Abril del 2018.

- Arias, P.; Abril, P.; Villazana, S. (2015). *Gastos deducibles y no deducibles. Análisis tributario y contable*. Gaceta Jurídica S.A. Surquillo, Perú: Editorial el Búho E.I.R.L
- Bravo, J. (1997). *Nociones fundamentales del derecho tributario*. Santa Fe de Bogotá: Ediciones Rosaristas.
- Camacho, E. (2017). *Propuesta de un planeamiento tributario para la correcta determinación del impuesto a la renta de la Empresa Megatec & Asociados SAC-Piura 201*. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Universidad Cesar Vallejo, Piura, Perú.
- Carrasco, J. (2015) *La deducibilidad de los gastos y la determinación de la base imponible del impuesto a la Renta de la Estación de servicios Mulalillo del año 2015*. Proyecto de investigación previo a la obtención del Título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría. Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. CPA.
- Chiavenato, I. (2014). *Introducción a la teoría general de la administración*. (7ma. Ed.). México D.F.; Mc. Graw-Hill Interamericana.
- Choque, D. (2017). *los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación de la base imponible del impuesto a la Renta en la empresa Regional de servicio público de electricidad-Electro Puno S.A.A. periodos 2014 - 2015*. Tesis para optar el título de profesional de contador público. Universidad Nacional del Antiplano, Puno, Perú.
- Cubas E., Dávila, W. (2015). *El reparo tributario del impuesto a la Renta y su incidencia en la rentabilidad de la Empresa Ferronor Decor Home S.A.C., Chiclayo 2014-*

2015. Tesis para optar el título de profesional de contador público. Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Chiclayo, Perú.

Decreto Supremo N° 133-2013-EF. *Código tributario*. Diario oficial el peruano Lima, Perú, 21 de abril de 1996.

Decreto supremo N° 133-2013-EF. *Código Tributario*. Publicado el 22 de Junio del 2013
Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>

Duque, A. (2016). *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la Renta*. Proyecto de investigación previo a la obtención del título de ingeniería en Contabilidad y Auditoría-CPA. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador.

Espinoza, S., Torres, G. (2016). *Los gastos reparables del impuesto a la renta en la situación financiera de la empresa comercial Emotex S.A.C., año 2015*. Tesis para optar el título de profesional de contador público. Universidad nacional del Callao, Lima, Perú.

Fory M. y Valdivia I. (2017) *Incidencia de la Reforma tributaria de 2016 en la declaración de renta 2017 de la fundación Smurfit Kappa Colombia*. Trabajo de Grado presentado como requisito para optar el título de Contador Público. Pontificia Universidad Javeriana Cali, Santiago de Cali, Colombia

Hernández, R.; Fernández, C. & Batista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F.; McGraw-Hill Interamericana Editores S.A.

Hurtado, J. (2010). Guía para la comprensión Holística de la ciencia. Recuperado de:
<http://dip.una.edu.ve/mpe/017metodologia/paginas/Hurtado,%20Guia%20para%20la%20comprension%20holistica%20de%20la%20ciencia%20Unidad%20III.pdf>

- Hurtado, J. (2010). *Guía para la comprensión Holística de la ciencia*. Recuperado de: <http://dip.una.edu.ve/mpe/017metodologial/paginas/Hurtado,%20Guia%20para%20la%20comprension%20holistica%20de%20la%20ciencia%20Unidad%20III.pdf>
- Koontz, H.; Weihrich, C. (2007). *Elementos de administración. Un enfoque internacional*. (7ma. Ed.). México: Mc. Graw-Hill Interamericana
- MEF (2014). *Marco conceptual para la Información Financiera*. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/niif/marco_conceptual_financiera2014.pdf
- Reyes, D. (2016). *Gastos no deducibles y su incidencia del pago de Impuesto a la renta de la Exportadora Langley S.A.* Tesis previo a la obtención del título de ingeniero en contabilidad y auditoría-CPA. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador.
- Rodríguez, E. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
- Rodríguez, E. (2017). *Reparos tributarios y su influencia en la rentabilidad de la Empresa Grupo Constructor León S.A.C. periodo 2016*. Tesis para optar el título de profesional de Contador Público. Universidad de Huánuco, Lima, Perú.
- Thomson R. (2016) *Casi el 80% de empresas no dispone de una estrategia de planeamiento tributario*. Diario Gestión. Recuperado el 22 de marzo de 2018, de: <https://gestion.pe/economia/thomson-reuters-80-empresas-dispone-estrategia-planeamiento-tributario-121679>

ANEXOS

Anexos

Anexo 1: Matriz de la investigación

Título de la Investigación: Planeación tributaria para reducir los gastos reparables en una empresa de servicios, Lima 2018.		
Planteamiento de la Investigación	Objetivos	Justificación
Planteamiento de la Investigación Formulación del problema. ¿Cuáles son las deficiencias del control tributario que ocasiona gastos reparables en una empresa de Servicios, Lima 2018?	Objetivo general Proponer el plan tributario que contenga la estructura de normas y procedimientos, para reducir los gastos reparables y evitar contingencias tributarias en una empresa de Servicios, Lima 2018. <hr/> Objetivos específicos Diagnosticar, la situación actual de los gastos no deducibles en una empresa de servicios, Lima 2018. Conceptualizar los gastos deducibles y no deducibles que establece la LIR en una empresa de servicios, Lima 2018. Diseñar la propuesta de planeación tributaria que contiene normas y procedimientos que contribuya a evitar gastos reparables que afectan a la liquidez de una empresa de servicios, Lima 2018. Validar los instrumentos de investigación mediante un análisis exhaustivo a través de expertos externos.	La presente investigación, será de mucha ayuda para diversos usuarios, ya que mediante el presente estudio se demostrara cuáles son las deficiencias que conlleva no tener un adecuado control de los gastos de la empresa, a su vez conocer la importancia de un plan tributario, anticiparse a los hechos puede ser una estrategia positiva que ayude a la rentabilidad de las empresas de servicios. Asimismo, es conveniente para los Directores, Accionistas y Administradores de empresas, conocer las causas, consecuencias de los reparos tributarios ayudando en la toma de decisiones en el ámbito tributario, de esta manera minimizar sus efectos negativos y optimizar los recursos de la empresa.
Método		
Sintagma	Enfoque	Tipo, nivel y métodos
Holístico	Mixto	Inductivo,
Población, muestra y unidades informantes Grupo Buro, 30 colaboradores de la entidad: Contador general, Sub contadora y Asistente contable.	Técnicas e instrumentos Encuesta y Entrevista	Análisis de datos Triangulación de datos y Pareto

Anexo 2: Matriz metodológica de categorización

Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Sub Categorías	Unidad de análisis	Técnicas	Instrumentos
<p>Planeación tributaria para reducir los gastos reparables en una empresa de servicios, Lima 2018.</p>	<p>Diagnosticar, la situación actual de los gastos no deducibles en una empresa de servicios, Lima 2018.</p> <p>Conceptualizar los gastos deducibles y no deducibles que establece la LIR en una empresa de servicios, Lima 2018</p> <p>Diseñar la propuesta de planeación tributaria que contiene normas y procedimientos que contribuya a evitar gastos reparables que afectan a la liquidez de una empresa de servicios, Lima 2018.</p> <p>Validar la propuesta de investigación mediante un análisis exhaustivo a través de expertos externos.</p>	<p>Gastos Reparables</p> <p>Planeación tributaria</p>	<p>Gastos deducibles</p> <p>Control del gasto</p> <p>Gastos no deducibles</p> <p>Impuesto a la Renta 3ra Categoría</p>	<p>Administración</p> <p>Contabilidad</p> <p>Tesorería</p>	<p>Encuesta</p> <p>Entrevista</p>	<p>Cuestionario</p> <p>Ficha de Entrevista</p>

Anexo 3: Instrumento cuantitativo

CUESTIONARIO SOBRE LOS GASTOS

INSTRUCCIÓN: Estimados señores, este cuestionario tiene como objeto conocer su opinión sobre el control tributario de los gastos, que percibe en su empresa. Dicha información es completamente anónima, por lo que le solicito responda todas las preguntas con sinceridad, y de acuerdo a sus propios conocimientos.

Sexo: Masculino () Femenino ()

Edad: 20-25 años () 25-30 años () 30 a más ()

Experiencia laboral: 1-5 años () 5-10 años () 10 años – a más ()

INDICACIONES: A continuación se le presenta una serie de preguntas las cuales deberá Ud. Responder, marcando una (x) la respuesta que considera correcta.

4	3	2	1
Si	A veces	No sabe	No

ITEMS	ASPECTOS CONSIDERADOS	VALORACIÓN			
	SUB CATEGORÌA GASTOS NO DEDUCIBLES				
1	¿Conoce cuáles son los gastos no deducibles, establecidos por la ley del impuesto a la renta?	4	3	2	1
2	¿Contabilidad verifica que los comprobantes de pago cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento de comprobante de pago?	4	3	2	1
3	¿Se verifican las operaciones realizadas por la entidad, cumplan con los medios de pagos de bancarización establecidos por la SUNAT?	4	3	2	1
4	¿Ha observado o registrado gastos que no están relacionados directamente con el giro del negocio?	4	3	2	1
5	¿Ha observado o registrado gastos por multas e intereses moratorios?	4	3	2	1
6	¿Usted considera que los gastos de la empresa se encuentran debidamente sustentados?	4	3	2	1
SUB CATEGORÌA CONTROL DEL GASTO					

7	¿En la entidad existen manuales de procedimientos tributarios?	4	3	2	1
8	¿Considera usted que se lleva un adecuado control tributario de los gastos incurridos por la entidad?	4	3	2	1
9	¿Se capacita en materia tributaria al personal encargado del registro y clasificación del gasto?	4	3	2	1
10	¿Contabilidad verifica, que todos los gastos presentados por el personal cuenten con el sustento necesario de acuerdo a la ley de comprobantes de pago?	4	3	2	1
11	¿Se realizan análisis tributario de las cuentas de gastos periódicamente?	4	3	2	1
12	¿Todos los pagos (egresos), cuentan con la aprobación del Gerente financiero?	4	3	2	1
SUB CATEGORÌA GASTOS DEDUCIBLES					
13	¿Conoce usted cuales son los gastos deducibles que establece la ley de impuesto a la renta?	4	3	2	1
14	¿Todos los gastos incurridos por la entidad son registrados dentro del periodo del gasto, bajo el principio de devengado?	4	3	2	1
15	¿El colaborador encargado del registro de los documentos contables, verifica si cumplen con los requisitos establecidos por las normas tributarias?	4	3	2	1
16	¿En su empresa, toman en cuenta los límites establecidos por la ley del impuesto a la renta al momento de la deducción del gasto?	4	3	2	1
17	¿Tiene conocimiento sobre los criterios establecidos en la LIR que se debe tomar en cuenta para deducir un gasto?	4	3	2	1
18	¿Se revisa las rendiciones de cuentas por viáticos asignados al personal, que estén debidamente sustentados con comprobantes de pago?	4	3	2	1
SUB CATEGORÌA IMPUESTO A AL RENTA					
19	¿Considera que se determina correctamente el impuesto a la renta en la declaración anual?	4	3	2	1
20	¿Considera usted que el impuesto a la renta, es el impuesto que genera mayor carga tributaria a la empresa?	4	3	2	1
21	¿Usted considera que los reparos tributarios inciden negativamente en la situación económica de la entidad?	4	3	2	1

Muchas gracias.

Anexo 4: Instrumento cualitativo



Ficha de entrevista

Datos básicos:

Cargo o puesto en que se desempeña	Contador General
Nombres y apellidos	José Grandez Malpica
Código de la entrevista	Entrevistado1 (Entv.1)
Fecha	16/05/2018
Lugar de la entrevista	Empresa

Nro.	Preguntas de la entrevista
1	¿Puede Usted indicar, si la empresa cuenta con manuales y procedimientos en el control de los gastos? explique si los colaboradores cumplen con los procedimientos.
2	¿Puede Usted indicar los criterios tributarios que toma en cuenta la entidad para deducir los gastos en la determinación del impuesto a la renta?
3	¿Actualmente, como usted considera la situación contable y tributaria de los gastos de la empresa?
4	¿Puede usted mencionar si todos los gastos realizados por la entidad, cumplen con los criterios tributarios establecidos por la LIR?
5	Habitualmente, ¿Qué tipo de gastos incurridos por la empresa, no reúnen los requisitos establecidos por las normas tributarias?
6	Según su punto de vista ¿Qué efectos económicos trae los reparos tributarios?
7	¿Qué solución le daría para disminuir los gastos no deducibles en la entidad?

Observaciones

<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
--

Entrevistado1 (Entv.1)

Nro.	Preguntas de la entrevista	Respuestas
1	¿Puede Usted indicar, si la empresa cuenta con manuales y procedimientos en el control de los gastos?, explique si los colaboradores cumplen con los procedimientos.	La empresa no tiene manuales, pero se mantiene procedimientos, obligados por el tema de control y orden, para que operaciones se realicen correctamente, desde la recepción hasta su contabilización del documento. En contabilidad se revisa que los documentos contables cumplan con los requisitos de acuerdo al reglamento de comprobante de pago. Contabilidad, exige en la medida posible que todo gasto tenga el sustento necesario.
2	¿Puede Usted indicar los criterios tributarios que toma en cuenta la entidad para deducir los gastos en la determinación del impuesto a la renta?	Fundamentalmente es cumplir con el principio de causalidad, se tiene claro que toda la documentación que recibimos está relacionado con el giro del negocio, en este caso tener relación directa con la generación de renta y el mantenimiento de la fuente productiva
3	¿Actualmente, como usted considera la situación contable y tributaria de los gastos de la empresa?	La situación tributaria y contable es estable, toda salida de dinero está debidamente contabilizado, tributariamente se realizan los respectivos repararos en la declaración anual.
4	¿Puede usted mencionar si todos los gastos realizados por la entidad, cumplen con los criterios tributarios establecidos por la LIR?	En la medida posible se cumple con el principio de causalidad, hay algunos gastos que no cumplen con los principios tributarios, hemos establecido una cuenta contable de control, que son gastos reparables que nos facilita terminado el ejercicio lo plasmemos en la declaración jurada anual como gastos reparables, en dicha cuenta están los gastos por multas, intereses moratorios y otros gastos gastos.
5	Habitualmente, ¿Qué tipo de gastos incurridos por la empresa, no reúnen los requisitos establecidos por las normas tributarias?	Por tema de financiamiento, de capital de trabajo, se recurre a prestamistas, son observaciones que se hace a gerencia, que no se han suscrito los contratos, los intereses son mucho más altos de acuerdo al mercados, es un monto bastante alto terminando el año, es un tema que se busca reducir cada año. No se solicitan préstamos a entidades financieras, ya que la entidad no cuenta con un respaldo en la situación financiera. El tipo de negocio no es producción, es dinero, se gana comisiones, no tenemos un activo fijo consistente que garantice un aval con los bancos. Los préstamos de terceros prácticamente salen del contexto.
6	Según su punto de vista ¿Qué efectos económicos trae los reparos tributarios?	Cuando no se mantienen un control de los gastos reparables, prácticamente sus efectos económicos son negativos, pagaríamos más impuesto a la renta, y los impuestos son fuertes, prácticamente es un egreso adicional y no es el objeto de la empresa, sería un manejo inadecuado interno de las operaciones de la empresa.
7	¿Qué solución le daría para disminuir los gastos no deducibles en la entidad?	La solución es tener un orden y control de cualquier tipo de gasto y poder comunicarnos con la gerencia de evitarnos una serie de gastos que no estén relacionados con el giro del negocio, en el caso de los préstamos tienen que tener un contrato, que avale el gasto por intereses, de acuerdo las normas tributarias.

Ficha de entrevista

Datos básicos:

Cargo o puesto en que se desempeña	Contadora
Nombres y apellidos	Karina Córdova
Código de la entrevista	Entrevistado 2 (Entv.2)
Fecha	16/05/2018
Lugar de la entrevista	Empresa

Nro.	Preguntas de la entrevista
1	¿Puede Usted indicar, si la empresa cuenta con manuales y procedimientos en el control de los gastos?, explique si los colaboradores cumplen con los procedimientos.
2	¿Puede Usted indicar los criterios tributarios que toma en cuenta la entidad para deducir los gastos en la determinación del impuesto a la renta?
3	¿Actualmente, como usted considera la situación contable y tributaria de los gastos de la empresa?
4	¿Puede usted mencionar si todos los gastos realizados por la entidad, cumplen con los criterios tributarios establecidos por la LIR?
5	Habitualmente, ¿Qué tipo de gastos incurridos por la empresa, no reúnen los requisitos establecidos por las normas tributarias?
6	Según su punto de vista ¿Qué efectos económicos trae los reparos tributarios?
7	¿Qué solución le daría para disminuir los gastos no deducibles en la entidad?

Observaciones

.....
.....
.....

Entrevistado1 (Entv.2)

Nro.	Preguntas de la entrevista	Respuestas
1	¿Puede Usted indicar, si la empresa cuenta con manuales y procedimientos en el control de los gastos?, explique si los colaboradores cumplen con los procedimientos.	La empresa no cuenta con manuales, pero si se siguen los siguientes procedimientos propios de la empresa. Los documentos a sustentar se verifican que sean comprobantes de pago autorizados que permita ejercer el derecho a crédito fiscal. Los documentos deben ser acompañados con su respectiva orden de compra o de servicio. Todo egreso tiene la autorización del jefe autorizado. Se verifican que los pagos se realicen a la persona o entidad que otorgo el comprobante de pago.
2	¿Puede Usted indicar los criterios tributarios que toma en cuenta la entidad para deducir los gastos en la determinación del impuesto a la renta?	<ul style="list-style-type: none"> • Se verifican que los gastos estén sustentados físicamente con el comprobante de pago respectivo. • En el caso de alquileres que tengan los contratos legalizados. • En el caso de gastos relacionados con vehículos, verificar si los vehículos del cual se origina el gasto están a nombre de la empresa. • Para el caso de viáticos, se verifica que se encuentren debidamente sustentados por días y no se exceda el gasto permitido. Se revisa que todo gasto cumpla con el principio de causalidad.
3	¿Actualmente, como usted considera la situación contable y tributaria de los gastos de la empresa?	La situación contable de los gastos de la empresa, están debidamente contabilizados, pero tributariamente tenemos gastos que no cumplen con el debido sustento, que es mayormente por pagos de intereses de préstamos, que no se encuentran sustentados, contablemente son considerados como gastos, pero tributariamente dichos gastos son reparados en la declaración jurada del año y pagamos el respectivo impuesto a la renta .
4	¿Puede usted mencionar si todos los gastos realizados por la entidad, cumplen con los criterios tributarios establecidos por la LIR?	No todos los gastos de la empresa cumplen con los criterios tributarios establecidos por la ley del impuesto a la Renta. Existen varios gastos que no cumplen con los criterios tributarios, estos son reparados vía declaración jurada.
5	Habitualmente, ¿Qué tipo de gastos incurridos por la empresa, no reúnen los requisitos establecidos por las normas tributarias?	Los gastos incurridos por la empresa que no reúnen los requisitos establecidos son: Gastos de expedientes judiciales que no tienen su debida justificación. Gastos de seguros médicos personales. Gastos de mantenimiento de vehículos de los gerentes, dichos vehículos no se encuentran a nombre de la empresa y no existe contrato de alquiler del vehículo por la empresa.
6	Según su punto de vista ¿Qué efectos económicos trae los reparos tributarios?	Los efectos económicos que trae los reparos a corto plazo vamos a tener que adicionar a la base del cálculo del impuesto a la renta, todos los reparos que tengamos y pagar más impuesto a la renta calculado, esto significa un desembolso de dinero.
7	¿Qué solución le daría para disminuir los gastos no deducibles en la entidad?	Para disminuir los gastos no deducibles, se debería gestionar con los bancos para que puedan otorgar más línea de crédito o un capital de trabajo para así poder cubrir con los gastos corrientes de la empresa y no seguir recurriendo a préstamos otorgados de personas naturales que no tienen ningún sustento y el porcentaje de interés es alto a comparación de las entidades financieras.

Ficha de entrevista

Datos básicos:

Cargo o puesto en que se desempeña	Asistente contable
Nombres y apellidos	Julio Paredes Flores
Código de la entrevista	Entrevistado 3 (Entv.3)
Fecha	16/05/2018
Lugar de la entrevista	Empresa

Nro.	Preguntas de la entrevista
1	¿Puede Usted indicar, si la empresa cuenta con manuales y procedimientos en el control de los gastos?, explique si los colaboradores cumplen con los procedimientos.
2	¿Puede Usted indicar los criterios tributarios que toma en cuenta la entidad para deducir los gastos en la determinación del impuesto a la renta?
3	¿Actualmente, como usted considera la situación contable y tributaria de los gastos de la empresa?
4	¿Puede usted mencionar si todos los gastos realizados por la entidad, cumplen con los criterios tributarios establecidos por la LIR?
5	Habitualmente, ¿Qué tipo de gastos incurridos por la empresa, no reúnen los requisitos establecidos por las normas tributarias?
6	Según su punto de vista ¿Qué efectos económicos trae los reparos tributarios?
7	¿Qué solución le daría para disminuir los gastos no deducibles en la entidad?

Observaciones

.....
.....
.....

Entrevistado1 (Entv.3)

Nro.	Preguntas de la entrevista	Respuestas
1	¿Puede Usted indicar, si la empresa cuenta con manuales y procedimientos en el control de los gastos?, explique si los colaboradores cumplen con los procedimientos.	El grupo no cuenta con manuales, pero si se maneja procedimientos que es parte del control de los documentos contables, desde que llega a recepción hasta que llega al área contable, donde se revisa el documento los requisitos mínimos de acuerdo al reglamento de comprobante de pago. El área contable se encarga de revisar y exigir que toda salida de dinero tenga el sustento de acuerdo a las normas tributarias, pero no siempre se tiene el apoyo de las demás áreas. En el área de tesorería se les hace muchas observaciones respecto a los pagos que realizan y se exige que todo pago tenga el debido sustento.
2	¿Puede Usted indicar los criterios tributarios que toma en cuenta la entidad para deducir los gastos en la determinación del impuesto a la renta?	Se toma en cuenta el principal criterio tributario como es el principio de causalidad, todo gasto debe estar relacionado con el giro del negocio y correctamente sustentado. En contabilidad se revisa que todo documento contable cumpla con los requisitos mínimos.
3	¿Actualmente, como usted considera la situación contable y tributaria de los gastos de la empresa?	Todos los gastos son contabilizados en la cuenta correspondiente, pero para efectos tributarios hay gastos que no reúnen los requisitos de acuerdo a la LIR, es un tema que se busca mejorar cada periodo.
4	¿Puede usted mencionar si todos los gastos realizados por la entidad, cumplen con los criterios tributarios establecidos por la LIR?	No todos los gastos cumplen con los criterios tributarios, principalmente con el principio de causalidad. Los gastos que no reúnen con los requisitos tributarios son reparados en la DJ
5	Habitualmente, ¿Qué tipo de gastos incurridos por la empresa, no reúnen los requisitos establecidos por las normas tributarias?	Los gastos más resaltantes son los intereses por préstamos que no reúnen los requisitos tributarios. También están los gastos por mantenimiento de vehículo, gastos por multas, intereses moratorios y gastos judiciales que no tienen el debido sustento. El control de los egresos es deficiente, ya que la entidad no cuenta con un área de control.
6	Según su punto de vista ¿Qué efectos económicos trae los reparos tributarios?	Los efectos que traería es el pago de más impuesto a la renta, en efecto es un egreso más para la entidad, lo cual perjudica a la situación económica de la empresa.
7	¿Qué solución le daría para disminuir los gastos no deducibles en la entidad?	La solución que daría es implementar normas que contribuya al control tributario de los gastos, capacitación a los colaboradores que realizan los gastos y aplicar un plan financiero que ayude a mejorar la situación de la empresa, para mejorar la deuda tributaria, y evitar los intereses moratorios, y a su vez pueda tener un respaldo con las entidades financieras.

Anexo 5: Base de datos

Resultados cuantitativos

Nro. de encuestados

30

	f	f	f	f		%	%	%	%
Ítem	No	No sabe	Algunas veces	Si	Ítem	No	No sabe	Algunas veces	Si
1. ¿Conoce cuáles son los gastos no deducibles, establecidos por la ley del impuesto a la renta?	2	8	0	20	1. ¿Conoce cuáles son los gastos no deducibles, establecidos por la ley del impuesto a la renta?	6.7%	26.7%	0.0%	66.7%
2. ¿Contabilidad verifica que los comprobantes de pago cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento de comprobante de pago?	1	2	1	26	2. ¿Contabilidad verifica que los comprobantes de pago cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento de comprobante de pago?	3.3%	6.7%	3.3%	86.7%
3. ¿Se verifican las operaciones realizadas por la entidad, cumplan con los medios de pagos de bancarización establecidos por la SUNAT?	1	5	7	17	3. ¿Se verifican las operaciones realizadas por la entidad, cumplan con los medios de pagos de bancarización establecidos por la SUNAT?	3.3%	16.7%	23.3%	56.7%
4. ¿Ha observado o registrado gastos que no están relacionados directamente con el giro del negocio?	6	4	7	13	4. ¿Ha observado o registrado gastos que no están relacionados directamente con el giro del negocio?	20.0%	13.3%	23.3%	43.3%
5. ¿Ha observado o registrado gastos por multas e intereses moratorios?	2	6	2	20	5. ¿Ha observado o registrado gastos por multas e intereses moratorios?	6.7%	20.0%	6.7%	66.7%
6. ¿Usted considera que los gastos de la empresa se encuentran debidamente sustentados?	16	0	10	4	6. ¿Usted considera que los gastos de la empresa se encuentran debidamente sustentados?	53.3%	0.0%	33.3%	13.3%

7. ¿En la entidad existen normas y procedimientos tributarios que ayuden al control de los gastos?	22	5	0	3	7. ¿En la entidad existen normas y procedimientos tributarios que ayuden al control de los gastos?	73.3%	16.7%	0.0%	10.0%
8. ¿Considera usted que se lleva un adecuado control tributario de los gastos incurridos por la entidad?	23	4	0	3	8. ¿Considera usted que se lleva un adecuado control tributario de los gastos incurridos por la entidad?	76.7%	13.3%	0.0%	10.0%
9. ¿Se capacita en materia tributaria al personal encargado del registro y clasificación del gasto?	18	1	9	2	9. ¿Se capacita en materia tributaria al personal encargado del registro y clasificación del gasto?	60.0%	3.3%	30.0%	6.7%
10. ¿Contabilidad verifica, que todos los gastos presentados por el personal cuenten con el sustento necesario de acuerdo a la ley de comprobantes de pago?	2	1	1	26	10. ¿Contabilidad verifica, que todos los gastos presentados por el personal cuenten con el sustento necesario de acuerdo a la ley de comprobantes de pago?	6.7%	3.3%	3.3%	86.7%
11. ¿Se realizan análisis tributario de las cuentas de gastos periódicamente?	15	4	9	2	11. ¿Se realizan análisis tributario de las cuentas de gastos periódicamente?	50.0%	13.3%	30.0%	6.7%
12. ¿Todos los pagos (egresos), cuentan con la aprobación del Gerente financiero?	7	3	5	15	12. ¿Todos los pagos (egresos), cuentan con la aprobación del Gerente financiero?	23.3%	10.0%	16.7%	50.0%
13. ¿Conoce usted cuales son los gastos deducibles que establece la ley de impuesto a la renta?	0	11	0	19	13. ¿Conoce usted cuales son los gastos deducibles que establece la ley de impuesto a la renta?	0.0%	36.7%	0.0%	63.3%
14. ¿El área contable revisa si los gastos están relacionados directamente con el giro del negocio?	0	1	5	24	14. ¿El área contable revisa si los gastos están relacionados directamente con el giro del negocio?	0.0%	3.3%	16.7%	80.0%

15. ¿Todos los gastos incurridos por la entidad son registrados dentro del periodo del gasto, bajo el principio de devengado?	10	5	12	3	15. ¿Todos los gastos incurridos por la entidad son registrados dentro del periodo del gasto, bajo el principio de devengado?	33.3%	16.7%	40.0%	10.0%
16. ¿El colaborador encargado del registro de los documentos contables, verifica si cumplen con los requisitos establecidos por las normas tributarias?	2	0	4	24	16. ¿El colaborador encargado del registro de los documentos contables, verifica si cumplen con los requisitos establecidos por las normas tributarias?	6.7%	0.0%	13.3%	80.0%
17. ¿En su empresa, toman en cuenta los límites establecidos por la ley del impuesto a la renta al momento de la deducción del gasto?	14	9	6	1	17. ¿En su empresa, toman en cuenta los límites establecidos por la ley del impuesto a la renta al momento de la deducción del gasto?	46.7%	30.0%	20.0%	3.3%
18. ¿Tiene conocimiento sobre los criterios establecidos en la LIR que se debe tomar en cuenta para deducir un gasto?	4	12	0	14	18. ¿Tiene conocimiento sobre los criterios establecidos en la LIR que se debe tomar en cuenta para deducir un gasto?	13.3%	40.0%	0.0%	46.7%
19. ¿Se revisa las rendiciones de cuentas por viáticos asignados al personal, que estén debidamente sustentados con comprobantes de pago?	1	0	3	26	19. ¿Se revisa las rendiciones de cuentas por viáticos asignados al personal, que estén debidamente sustentados con comprobantes de pago?	3.3%	0.0%	10.0%	86.7%
20. ¿Considera que se determina correctamente el impuesto a la renta en la declaración anual?	9	14	2	5	20. ¿Considera que se determina correctamente el impuesto a la renta en la declaración anual?	30.0%	46.7%	6.7%	16.7%
21. ¿Considera usted que el impuesto a la renta, es el impuesto que genera mayor carga tributaria a la empresa?	7	17	0	6	21. ¿Considera usted que el impuesto a la renta, es el impuesto que genera mayor carga tributaria a la empresa?	23.3%	56.7%	0.0%	20.0%
22. ¿Usted considera que los reparos tributarios inciden negativamente en la situación económica de la entidad?	1	6	0	23	22. ¿Usted considera que los reparos tributarios inciden negativamente en la situación económica de la entidad?	3.3%	20.0%	0.0%	76.7%

Anexo 6: Triangulación de las entrevistas

Matriz de entrevistas

Nº	Pregunta	Entrevistado N° 1 Contador General	Entrevistado N° 2 Sub contadora	Entrevistado N° 3 Asistente contable
1	¿Puede Usted indicar, si la empresa cuenta con manuales y procedimientos en el control de los gastos? explique si los colaboradores cumplen con los procedimientos.	La empresa no tiene manuales , se manejan bajo la experiencia. Pero si la empresa mantiene procedimientos, obligados por el tema de control, que las operaciones se realicen correctamente, desde la recepción hasta su contabilización del documento. En contabilidad se revisa que los documentos contables cumplan con requisitos de acuerdo al reglamento de comprobante de pago. Los colaboradores relacionados al control de los gastos exigen en la medida posible que todo gasto tenga el sustento necesario.	La empresa no cuenta con manuales , pero si se siguen los siguientes procedimientos propios de la empresa. Los documentos a sustentar se verifican que sean comprobantes de pago autorizados que permita ejercer el derecho a crédito fiscal. El control de gastos se ejerce verificando los documentos, los cuales deben ser acompañados con su respectiva orden de compra o de servicio. Todo egreso tiene la autorización del jefe autorizado. Que los costos y gastos hayan sido realizados por la empresa. Se verifican que los pagos se realicen a la persona o entidad que otorgo el comprobante de pago. Los colaboradores si cumplen con los procedimientos establecidos.	El grupo no cuenta con manuales , pero si se maneja procedimientos que es parte del control de los gastos a través de documentos contables, desde que llega a recepción hasta que llega al área contable, donde se revisa que el documento cumpla los requisitos mínimos de acuerdo al reglamento de comprobante de pago, después se provisiona y se pasa al área de tesorería para su respectivo pago, este procedimiento se da en algunos gastos, ya que otros gastos son originados por otros contextos que no siempre tienen el debido sustento.
2	¿Puede Usted indicar los criterios tributarios que toma en cuenta la entidad para deducir los gastos en la determinación del impuesto a la renta?	Fundamentalmente es cumplir con el principio de causalidad , se tiene claro que toda la documentación que recibimos está relacionado con el giro del negocio, en este caso tener relación directa con la generación de renta y el mantenimiento de la fuente productiva.	<ul style="list-style-type: none"> • Se verifican que los gastos estén sustentados físicamente con el comprobante de pago respectivo. • En el caso de alquileres que tengan los contratos legalizados. • En el caso de gastos relacionados con vehículos, verificar si los vehículos del cual se origina el gasto están a nombre de la empresa. • Para el caso de viáticos, se verifica que se encuentren debidamente sustentados por días y no se exceda el gasto permitido. Se revisa que 	Se toma en cuenta el principal criterio tributario, el principio de causalidad , todo gasto debe estar relacionado con el giro del negocio y correctamente sustentado. En contabilidad se revisa que todo documento contable cumpla con los requisitos mínimos.

			todo gasto tenga relación con el giro de la empresa, cumpliendo con el principio de causalidad.	
3	¿Actualmente, como usted considera la situación contable y tributaria de los gastos de la empresa?	La situación tributaria y contable es estable, toda salida de dinero está debidamente contabilizado, tributariamente se realizan los respectivos repararos en la declaración anual.	La situación contable de los gastos de la empresa, están debidamente contabilizados, pero tributariamente tenemos gastos que no cumplen con el debido sustento, que es mayormente por pagos de intereses de préstamos provenientes de personas naturales, que no se encuentran sustentados, contablemente son considerados como gastos, pero tributariamente dichos gastos son reparados en la declaración jurada del año y pagamos el respectivo impuesto a la renta..	Todos los gastos son contabilizados en la cuenta correspondiente, pero para efectos tributarios hay gastos que no reúnen los requisitos de acuerdo a la LIR, es un tema que se busca mejorar cada periodo.
4	¿Puede usted mencionar si todos los gastos realizados por la entidad, cumplen con los criterios tributarios establecidos por la LIR?	En la medida posible se cumple con el principio de causalidad, hay algunos gastos que no cumplen con los principios tributarios, hemos establecido una cuenta contable de control, que son gastos reparables que nos va facilitar terminado el ejercicio lo plasmemos en la declaración jurada anual como gastos reparables, en dicha cuenta están los gastos por multas, intereses moratorios y otros gastos que no cumplen con las normas tributarias, en adición terminando el año se realizan el respectivo análisis de las cuentas de gasto. Nosotros no tenemos como otras empresas un área tributaria que se encarga de revisar de forma permanente los gastos.	No todos los gastos de la empresa cumplen con los requisitos establecidos por la ley del impuesto a la Renta. Existen varios gastos que no cumplen con los criterios tributarios, estos son reparados vía declaración jurada.	No todos los gastos cumplen con los criterios tributarios, principalmente con el principio de causalidad. Los gastos que no reúnen con los requisitos tributarios son reparados en la DJ
5	Habitualmente, ¿Qué tipo de gastos incurridos por la empresa, no reúnen los requisitos establecidos por las normas	Por tema de financiamiento, de capital de trabajo, se recurre a prestamistas, son observaciones que se hace a gerencia, que no se han suscrito los contratos, los intereses son mucho más altos de acuerdo al mercados, es un monto bastante alto terminando el año, es un tema que se busca	Los gastos incurridos por la empresa que no reúnen los requisitos establecidos son: <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de expedientes judiciales que no tienen su debida justificación. • Gastos de seguros médicos personales. • Gastos de mantenimiento de vehículos de los 	Los gastos más resaltantes son los intereses por préstamos que no reúnen los requisitos tributarios. También están los gastos por mantenimiento de vehículo, gastos por multas, intereses moratorios y gastos judiciales que no

	tributarias?	reducir cada año. No se solicitan préstamos a entidades financieras, ya que la entidad no cuenta con un respaldo financiero, no tenemos un activo fijo consistente que garantice un aval con los bancos. Los préstamos de terceros prácticamente salen del contexto.	gerentes, dichos vehículos no se encuentran a nombre de la empresa y no existe contrato de alquiler del vehículo por la empresa.	tienen el debido sustento. El control de los egresos es deficiente, ya que la entidad no cuenta con una área de control interno, que sería fundamental.
6	Según su punto de vista ¿Qué efectos económicos trae los reparos tributarios?	Cuando no se mantienen un control de los gastos reparables, prácticamente sus efectos económicos son negativos, pagaríamos más impuesto a la renta, y los impuestos son fuertes, prácticamente es un egreso adicional y no es el objeto de la empresa, sería un manejo inadecuado interno de las operaciones de la empresa.	Los efectos económicos que trae los reparos a corto plazo vamos a tener que adicionar a la base del cálculo del impuesto a la renta, todos los reparos que tengamos y pagar más impuesto a la renta calculado, esto significa un desembolso de dinero.	Los efectos que traería es el pago de más impuesto a la renta, en efecto es un egreso más para la entidad, lo cual perjudica a la liquidez de la empresa.
7	¿Qué solución le daría para disminuir los gastos no deducibles en la entidad?	La solución es tener un orden y control de cualquier tipo de gasto y poder comunicarnos con la gerencia de evitarnos una serie de gastos que no estén relacionados con el giro del negocio, en el caso de los préstamos tienen que tener un contrato, que avale el gasto por intereses, de acuerdo las normas tributarias.	Para disminuir los gastos no deducibles, se debería gestionar con los bancos para que puedan otorgar más línea de crédito o un capital de trabajo para así poder cubrir con los gastos corrientes de la empresa y no seguir recurriendo a préstamos otorgados de personas naturales que no tienen ningún sustento y el porcentaje de interés es alto a comparación de las entidades financieras.	La solución que daría es implementar normas que contribuya al control tributario de los gastos, capacitación a los colaboradores que realizan los gastos y aplicar un plan financiero que ayude a mejorar la situación de la empresa, para mejorar la deuda tributaria, y evitar los intereses moratorios, y a su vez pueda tener un respaldo con las entidades financieras.

Matriz de saturación

Categoría		Sub categoría		Indicadores	Contenido Textual			Conclusión aproximativa	Categorías emergentes	
Código	Nombre	Código	Nombre	Nombre	ENT 1	ENT 2	ENT 3			
C1	Gastos Reparables	C1.1	Gastos no deducibles	Situación tributaria actual	La situación tributaria y contable es estable	tributariamente tenemos gastos que no cumplen con el debido sustento	Para efectos tributarios hay gastos que no reúnen todos los requisitos de acuerdo a la LIR	Todos los gastos incurridos por el Grupo empresarial se encuentran contabilizados, pero para efectos tributarios existen gastos que no cumplen con los principios tributarios, siendo el más relevante los gastos por intereses de préstamos de personas naturales, entre otros gastos considerados como personales, dichos gastos son reparados en la declaración jurada anual.	Tributo Préstamos Liquidez	
				Gastos sin sustento	Los préstamos de terceros	Gastos de expedientes judiciales	los intereses por préstamos			
				Incumplimiento de principios tributarios	Los préstamos de terceros prácticamente salen del contexto.	pagos de intereses de préstamos provenientes de personas naturales	Gastos por intereses de prestamos			
		C1.2	Control del gasto	Existencia de manual de procedimientos	La empresa no tiene manuales	La empresa no cuenta con manuales	El grupo no cuenta con manuales			La entidad maneja procedimientos como parte del orden y control desde la recepción de documentos hasta su contabilización, pero no cuenta con manuales de políticas y procedimientos, que contribuya al cumplimiento de los procesos, tampoco
				Deficiencias del control	No tenemos como otras empresas un área tributaria que se encarga de revisar de forma permanente los gastos.	No todos los gastos de la empresa cumplen con los requisitos	El control de los egresos es deficiente.			

			Procedimientos de control que sigue la Entidad	se mantiene procedimientos, obligados por el tema de control y orden	El control de gastos se ejerce verificando los documentos	se maneja procedimientos que es parte del control de los documentos contables	cuenta con un área de control interno tributario que se encarga de revisar los egresos de forma permanente, por lo expuesto hay gastos que no cumplen con el principio de causalidad.
C1.3	Gastos deducibles	Cumplimiento del principio de causalidad	se tiene claro que toda la documentación que recibimos está relacionado con el giro del negocio	Se revisa que todo gasto tenga relación con el giro de la empresa	Que los costos y gastos hayan sido realizados por la empresa	La entidad considera fundamental el principio de causalidad, los colaboradores encargados del registro del gasto tienen presente, que todo egreso debe guardar relación con la fuente generadora de ingresos, el área contable cumple un papel importante en la revisión de los documentos, sin embargo no siempre se tiene el apoyo de las demás áreas, en muchos casos los accionistas no cumplen con el principal principio de la LIR, en el caso de finanzas y tesorería no manejan procedimientos, donde se observan pagos sin su debido sustento, en consecuencia todo estos factores conlleva a los reparos tributarios.	
		Verificación de los requisitos del reglamento comprobantes de pago	Contabilidad revisa los documentos contables, los requisitos mínimos de acuerdo al reglamento de comprobante de pago.	Los documentos a sustentar se verifican que sean comprobantes de pago autorizados que permita ejercer el derecho a crédito fiscal.	se revisa el documento los requisitos mínimos de acuerdo al reglamento de comprobante de pago		
		Criterios tomado en cuenta por la Entidad	Fundamentalmente es cumplir con el principio de causalidad	Se revisa que todo gasto tenga relación con el giro de la empresa, cumpliendo con el principio de causalidad.	Se toma en cuenta el principal criterio tributario, el principio de causalidad		

				Procedimiento de la deducción del gasto en el IR	Se ha establecido una cuenta contable de control, denominado gastos reparables, que nos va facilitar terminado el ejercicio lo plasmemos en la declaración jurada anual.	Los gastos que no reúnen los requisitos tributarios, son reparados vía declaración jurada.	Los gastos que no reúnen con los requisitos tributarios son reparados en la DJ	La entidad tiene claro los efectos negativos que ocasionan los reparos tributarios, el desorden en los procesos y la falta de procedimientos de control tributario trae como consecuencia gastos que no serán deducibles en efecto se pagara más impuesto a la Renta esto significa un egreso adicional para el grupo empresarial.
		C1.4	Impuesto a la Renta	Efectos de los reparos tributarios en el Impuesto a la Renta	Se pagaría más impuesto a la renta,	Pagar más impuesto a la renta calculado, esto significa un desembolso de dinero.	Pago de más impuesto a la renta, en efecto un egreso más para la entidad.	
				Efectos en la situación Financiera de la Entidad	prácticamente sus efectos económicos son negativos	Significa desembolso de dinero.	Perjudica en la liquidez de la empresa.	

Anexo 7: Fichas de validación de los instrumentos cuantitativos



Universidad
Norbert Wiener

FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS

DATOS PERSONALES

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Apellidos	: GARNIQUE CRUZ
Nombres	: BERNARDO ESTEBAN
DNI	: 07119229
Teléfono	: 995990116
Número Celular	:

FORMACIÓN PROFESIONAL

Profesión	: CONTADOR PUBLICO
Universidad	: ALAS PERUANAS
Grado de Magister	<input checked="" type="checkbox"/> Si No Grado de Doctor Si No
Mención de la Maestría	MAESTRO DOCENCIA Y GESTION UNIVERSITARIA
Mención del Doctorado	

INFORMACIÓN LABORAL

Empresa actual	UNIVERSIDAD NORBERT WIENER
Cargo actual	DOCENTE
Años de experiencia	15 AÑOS
Especialidad	CONTABILIDAD

DOCENCIA UNIVERSITARIA

Experiencia docente	<input checked="" type="checkbox"/> Si No
Asignaturas	CONTABILIDAD DE COSTOS CONTABILIDAD SUPERIOR I y II CONTABILIDAD FINANCIERA I TRIBUTOS III AUDITORIA OPERATIVA


Firma

Certificado de validez por Juicio de Expertos



**Universidad
Norbert Wiener**

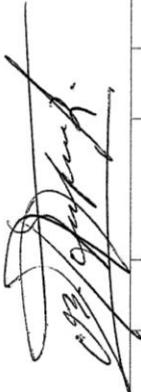
CERTIFICADO DE VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

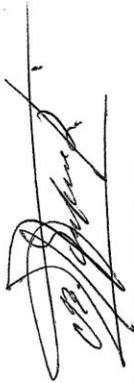
Yo, BERNABE GARNIQUE CRUZ..... identificado con DNI Nro. 04119229..... Especialista en CONTABILIDAD..... Actualmente laboro en UNI. N. WIENER..... Ubicado en LINCE..... Procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

- Coherencia:** El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión/sub categoría.
- Relevancia:** El ítem es parte importante para medir el indicador y la dimensión/sub categoría.
- Claridad:** La redacción del ítem permitirá comprender a la unidad de análisis.
- Suficiencia:** La cantidad de ítems es suficiente para responder al indicador y la dimensión/sub categoría.

Nro	DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 1: GASTOS NO DEDUCIBLES	Coherencia				Relevancia				Claridad				Suficiencia				Puntaje	Sugerencias
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	¿Conoce cuáles son los gastos no deducibles, establecidos por la ley del impuesto a la renta?				✓				✓								✓	16	
2	¿Contabilidad verifica que los comprobantes de pago cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento de comprobante de pago?				✓				✓								✓	16	
3	¿Se verifican las operaciones realizadas por la entidad, cumplan con los medios de pagos de bancarización establecidos por la SUNAT?				✓				✓								✓	16	

4	¿Ha observado o registrado gastos que no están relacionados directamente con el giro del negocio?				✓				✓				✓	16
5	¿Ha observado o registrado gastos por multas e intereses moratorios?				✓				✓				✓	16
6	¿Usted considera que los gastos de la empresa se encuentran debidamente sustentados?				✓				✓				✓	16
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 2: CONTROL DEL GASTO														
7	¿En la entidad existen normas y procedimientos tributarios que ayuden al control de los gastos?				✓				✓				✓	16
8	¿Considera usted que se lleva un adecuado control tributario de los gastos incurridos por la entidad?				✓				✓				✓	16
9	¿Se capacita en materia tributaria al personal encargado del registro y clasificación del gasto?				✓				✓				✓	16
10	¿Contabilidad verifica, que todos los gastos presentados por el personal cuenten con el sustento necesario de acuerdo a la ley de comprobantes de pago?				✓				✓				✓	16
11	¿Se realizan análisis tributario de las cuentas de gastos periódicamente?				✓				✓				✓	16
12	¿Todos los pagos (egresos) cuentan con la aprobación del Gerente financiero?				✓				✓				✓	16
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 3: GASTOS DEDUCIBLES														
13	¿Conoce usted cuales son los gastos deducibles que establece la ley de impuesto a la renta?				✓				✓				✓	16
14	¿El área contable revisa si los gastos están relacionados directamente con el giro del negocio?				✓				✓				✓	16
15	¿Todos los gastos incurridos por la entidad son				✓				✓				✓	16





	registrados dentro del periodo del gasto, bajo el principio de devengado?				✓			✓			✓		✓	16	
16	¿Al momento de registrar un comprobante se verifica que cumpla con los requisitos mínimos establecidos por las normas tributarias?				✓			✓			✓		✓	16	
17	¿En su empresa, toman en cuenta los límites establecidos por la ley del impuesto a la renta al momento de la deducción del gasto?				✓			✓			✓		✓	16	
18	¿Tiene conocimiento sobre los criterios establecidos en la LIR que se debe tomar en cuenta para deducir un gasto?				✓			✓			✓		✓	16	
19	¿Se revisa las rendiciones de cuentas por viáticos asignados al personal, que estén debidamente sustentados con comprobantes de pago?				✓			✓			✓		✓	16	
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 4: IMPUESTO A AL RENTA															
20	¿Considera que se determina correctamente el impuesto a la renta en la declaración anual?				✓			✓			✓		✓	16	
21	¿Considera usted, que el impuesto a la renta es el impuesto que genera mayor carga tributaria a la empresa?				✓			✓			✓		✓	16	
22	¿Usted considera que los reparos tributarios inciden negativamente en la situación económica de la entidad?				✓			✓			✓		✓	16	

(si el puntaje obtenido esta entre 1 y 2 el experto debe de sugerir los cambios).

Y después de la revisión opino que el instrumento No debe de ser aplicado:

1. Debe de añadir Dimensión/sub categoría.....

- 2. Debe añadir ítems en la dimensión/sub categoría
.....
- 3. Otra observación:

Es todo cuanto informo;


Firma



FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS

DATOS PERSONALES

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Apellidos	:	CARRISTÁN MIRANDA.
Nombres	:	JULIO RICARDO.
DNI	:	06663103
Teléfono	:	2649235
Número Celular	:	953708849

FORMACIÓN PROFESIONAL

Profesión	:	ADMINISTRADOR.
Universidad	:	U. SAN IGNACIO DE LOYOLA
Grado de Magister		<input checked="" type="radio"/> Sí No Grado de Doctor Si No
Mención de la Maestría		FINANZAS.
Mención del Doctorado		

INFORMACIÓN LABORAL

Empresa actual		U. WIENER.
Cargo actual		DOCENTE
Años de experiencia		15 AÑOS
Especialidad		FINANZAS

DOCENCIA UNIVERSITARIA

Experiencia docente		<input checked="" type="radio"/> Sí No
Asignaturas		MATEMÁTICA FINANCIERA
		FINANZAS
		PROYECTOS DE INVERSIÓN


 Firma

Certificado de validez por Juicio de Expertos



**Universidad
Norbert Wiener**

CERTIFICADO DE VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Yo, CAPIZSTÁN MIRANDA, Juli identificado con DNI Nro. 06663183 Especialista en FINANZAS Actualmente laboro en U. WIENER Ubicado en LINCE Procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

Coherencia: El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión/sub categoría.

Relevancia: El ítem es parte importante para medir el indicador y la dimensión/sub categoría.

Claridad: La redacción del ítem permitirá comprender a la unidad de análisis.

Suficiencia: La cantidad de ítems es suficiente para responder al indicador y la dimensión/sub categoría.

Juli Capizstán Miranda

Nro	DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 1: GASTOS NO DEDUCIBLES	Coherencia				Relevancia				Claridad				Suficiencia				Puntaje	Sugerencias
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	¿Conoce cuáles son los gastos no deducibles, establecidos por la ley del impuesto a la renta?			/					/				/				/	15	
2	¿Contabilidad verifica que los comprobantes de pago cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento de comprobante de pago?				/				/				/				/	16	
3	¿Se verifican las operaciones realizadas por la entidad, cumplan con los medios de pagos de bancarización establecidos por la SUNAT?				/			/					/				/	15	

4	¿Ha observado o registrado gastos que no están relacionados directamente con el giro del negocio?			/			/			/			/			/	16
5	¿Ha observado o registrado gastos por multas e intereses moratorios?			/			/			/			/			/	16
6	¿Usted considera que los gastos de la empresa se encuentran debidamente sustentados?			/			/			/			/			/	16
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 2: CONTROL DEL GASTO																	
7	¿En la entidad existen normas y procedimientos tributarios que ayuden al control de los gastos?			/			/			/			/			/	15
8	¿Considera usted que se lleva un adecuado control tributario de los gastos incurridos por la entidad?			/			/			/			/			/	16
9	¿Se capacita en materia tributaria al personal encargado del registro y clasificación del gasto?			/			/			/			/			/	16
10	¿Contabilidad verifica, que todos los gastos presentados por el personal cuenten con el sustento necesario de acuerdo a la ley de comprobantes de pago?			/			/			/			/			/	16
11	¿Se realizan análisis tributario de las cuentas de gastos periódicamente?			/			/			/			/			/	16
12	¿Todos los pagos (egresos) cuentan con la aprobación del Gerente financiero?			/			/			/			/			/	16
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 3: GASTOS DEDUCIBLES																	
13	¿Conoce usted cuales son los gastos deducibles que establece la ley de impuesto a la renta?			/			/			/			/			/	16
14	¿El área contable revisa si los gastos están relacionados directamente con el giro del negocio?			/			/			/			/			/	15
15	¿Todos los gastos incurridos por la entidad son																

Julio 2010

Juli...

	registrados dentro del periodo del gasto, bajo el principio de devengado?			/			/			/			/	16
16	¿Al momento de registrar un comprobante se verifica que cumpla con los requisitos mínimos establecidos por las normas tributarias?			/			/			/			/	16
17	¿En su empresa, toman en cuenta los límites establecidos por la ley del impuesto a la renta al momento de la deducción del gasto?			/			/			/			/	16
18	¿Tiene conocimiento sobre los criterios establecidos en la LIR que se debe tomar en cuenta para deducir un gasto?			/			/			/			/	16
19	¿Se revisa las rendiciones de cuentas por viáticos asignados al personal, que estén debidamente sustentados con comprobantes de pago?			/			/			/			/	16
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 4: IMPUESTO A AL RENTA														
20	¿Considera que se determina correctamente el impuesto a la renta en la declaración anual?			/			/			/			/	16
21	¿Considera usted, que el impuesto a la renta es el impuesto que genera mayor carga tributaria a la empresa?		/				/			/			/	15
22	¿Usted considera que los reparos tributarios inciden negativamente en la situación económica de la entidad?			/			/			/			/	16

(si el puntaje obtenido esta entre 1 y 2 el experto debe de sugerir los cambios).

Y después de la revisión opino que el instrumento Sí No debe de ser aplicado:

1. Debe de añadir Dimensión/sub categoría.....

- 2. Debe añadir ítems en la dimensión/sub categoría
.....
- 3. Otra observación:

Es todo cuanto informo;



Firma

FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS

DATOS PERSONALES

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Apellidos	: VASQUEZ MORA
Nombres	: EDWIN
DNI	: 43343660
Teléfono	:
Número Celular	: 949675428

FORMACIÓN PROFESIONAL

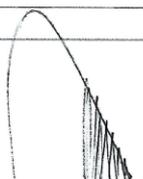
Profesión	: CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO		
Universidad	: SAN MARTÍN DE PORRES		
Grado de Magister	Si / No	Grado de Doctor	Si / No
Mención de la Maestría	ADMINISTRACION		
Mención del Doctorado	ADMINISTRACION		

INFORMACIÓN LABORAL

Empresa actual	UNI WIENER
Cargo actual	DOCENTE TIEMPO PARCIAL
Años de experiencia	15
Especialidad	CONTABILIDAD y AUDITORIA

DOCENCIA UNIVERSITARIA

Experiencia docente	Si / No
Asignaturas	COSTOS y PRESUPUESTOS GERENCIA FINANCIERA CONTABILIDAD GERENCIAL RR.HH


 Firma

Certificado de validez por Juicio de Expertos



**Universidad
Norbert Wiener**

CERTIFICADO DE VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Yo, EDWIN VASQUEZ MORA identificado con DNI Nro. 433 43 660 Especialista en CONTABILIDAD - AUDITORIA Actualmente laboro en NNI WIENER Ubicado en LINCE Procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

Q

- Coherencia:** El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión/sub categoría.
- Relevancia:** El ítem es parte importante para medir el indicador y la dimensión/sub categoría.
- Claridad:** La redacción del ítem permitirá comprender a la unidad de análisis.
- Suficiencia:** La cantidad de ítems es suficiente para responder al indicador y la dimensión/sub categoría.

Nro	DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 1: GASTOS NO DEDUCIBLES	Coherencia				Relevancia				Claridad				Suficiencia				Puntaje	Sugerencias
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	¿Conoce cuáles son los gastos no deducibles, establecidos por la ley del impuesto a la renta?				✓				✓				✓				✓	16	
2	¿Contabilidad verifica que los comprobantes de pago cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento de comprobante de pago?				✓				✓				✓				✓	16	
3	¿Se verifican las operaciones realizadas por la entidad, cumplan con los medios de pagos de bancarización establecidos por la SUNAT?			✓					✓				✓				✓	15	

	registrados dentro del periodo del gasto, bajo el principio de devengado?				✓				✓				✓			✓	16
16	¿Al momento de registrar un comprobante se verifica que cumpla con los requisitos mínimos establecidos por las normas tributarias?				✓			✓					✓			✓	15
17	¿En su empresa, toman en cuenta los límites establecidos por la ley del impuesto a la renta al momento de la deducción del gasto?				✓			✓					✓			✓	16
18	¿Tiene conocimiento sobre los criterios establecidos en la LIR que se debe tomar en cuenta para deducir un gasto?				✓			✓					✓			✓	16
19	¿Se revisa las rendiciones de cuentas por viáticos asignados al personal, que estén debidamente sustentados con comprobantes de pago?				✓			✓					✓			✓	16
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 4: IMPUESTO A AL RENTA																	
20	¿Considera que se determina correctamente el impuesto a la renta en la declaración anual?				✓			✓					✓			✓	16
21	¿Considera usted, que el impuesto a la renta es el impuesto que genera mayor carga tributaria a la empresa?				✓			✓					✓			✓	16
22	¿Usted considera que los reparos tributarios inciden negativamente en la situación económica de la entidad?				✓			✓					✓			✓	16



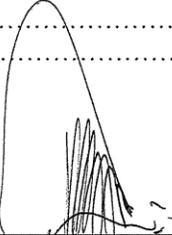
(si el puntaje obtenido esta entre 1 y 2 el experto debe de sugerir los cambios).

Y después de la revisión opino que el instrumento Si No debe de ser aplicado:
 1. Debe de añadir Dimensión/sub categoría.....

2. Debe añadir ítems en la dimensión/sub categoría

3. Otra observación: SIN NOVEDAD

Es todo cuanto informo;



CPC EDWIN VALDEZ HERNANDEZ
DR ADMINISTRACION

Anexo 8: Fichas de validación de la propuesta



Anexo 3: Ficha de validez de la propuesta

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

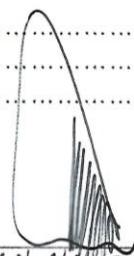
Yo, EDWIN VASQUEZ MORA identificado con DNI Nro 43343660 Especialista en CONTABILIDAD - AUDITORIA Actualmente laboro en UNI WIENER Ubicado en LINCE Procedo a revisar la propuesta titulada "....." que tiene como objetivo principal

Nº	INDICADORES DE EVALUACIÓN	SI	NO	Observaciones	Sugerencias
1	El/los objetivo/s de la propuesta es/son coherente/s con la problemática.	/			
2	La propuesta indica las metas que se pretenden alcanzar.	/			
3	La propuesta indica las actividades a realizarse.	/			
4	La propuesta demuestra el costo/beneficio.	/			
5	La propuesta incluye el flujo de caja.	/			
6	En la propuesta se plantean los indicadores (KPIs)	/			
7	La propuesta incluye el cronograma de actividades.	/			
8	La propuesta incluye la solución técnica.	/			
9	La propuesta incluye la solución administrativa.	/			
10	La propuesta es factible aplicar en el contexto de estudio.	/			

Y después de la revisión opino que debe incluir/ modificar:

1. S/N
2. S/N
3. S/N

Es todo cuanto informo;



 DR EDWIN VASQUEZ MORA
 Firma y sello
 CPC

Anexo 9: Evidencia de la visita a la empresa Instalaciones





Contador General:



Anexo 10: Evidencias de la propuesta

RENTA DE TERCERA CATEGORÍA**GASTOS DEDUCIBLES
Y NO DEDUCIBLES**

Buro Group



Guía tributaria

Determinación del impuesto a la renta de tercera categoría

Esquema General

La determinación del impuesto anual de tercera categoría para los contribuyentes acogidos al régimen general o Régimen MYPE se encuentra sujeto a la siguiente estructura:



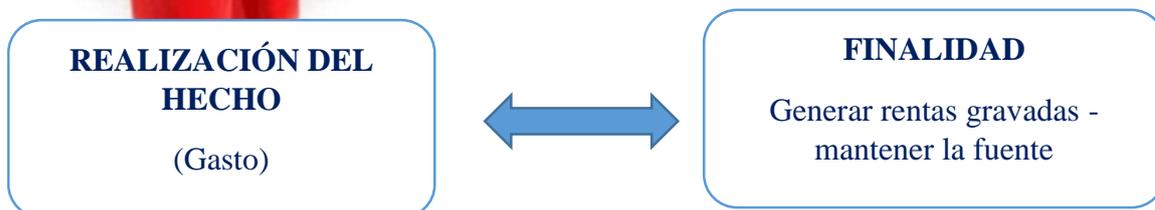
Requisitos para que el gasto sea deducible:

PRINCIPIO DE CAUSALIDAD



El principio de causalidad es un criterio en cual permite la deducción del gasto que guarde relación con la generación de renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad y desarrollo, en la medida en que el gasto no se encuentre limitado o prohibido por la norma tributaria.

Base Legal: *Artículo 37 de la LIR*



Principio de causalidad: Elementos concurrentes para considerar su cumplimiento:

- ✚ Que se encuentre debidamente acreditado documentalmente con comprobantes de pago y/o documentación fehaciente.
- ✚ Que el gasto cumpla con el criterio de razonabilidad, proporcionalidad, normalidad y necesidad.



Solo con respecto a los gastos realizados en beneficio a los trabajadores, establecidos en los incisos I) y II) de artículo 37°LIR

Criterios que conforman el principio de causalidad:

1) Razonabilidad



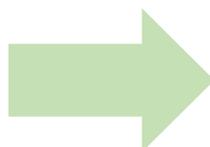
Debe existir una relación razonable entre el monto del desembolso efectuado y su finalidad, el mismo que debe estar destinado a producir y mantener la fuente productora de renta.

2) Necesidad



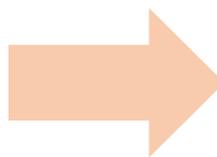
El gasto debe ser necesario de forma directa o indirecta; es decir que sin la realización del desembolso no se produciría la renta o el mantenimiento de la fuente

3) Proporcionalidad



El criterio está referido a que el gasto debe guardar debida proporción con el volumen de sus operaciones, está vinculado al parámetro cuantitativo.

4) Normalidad



Los gastos deberán ser normalmente para la actividad que genera la renta gravada, es decir debe estar vinculado al giro del negocio.



**ACREDITACIÓN
FEHACIENTE Y
DOCUMENTAL**



Adicionalmente deberán contar con su debido sustento, como por ejemplo un documento contractual, que acredite que la operación es real.

Además de acreditar la fehaciencia del gasto, con documentos que acrediten su destino y respalden su efectiva realización

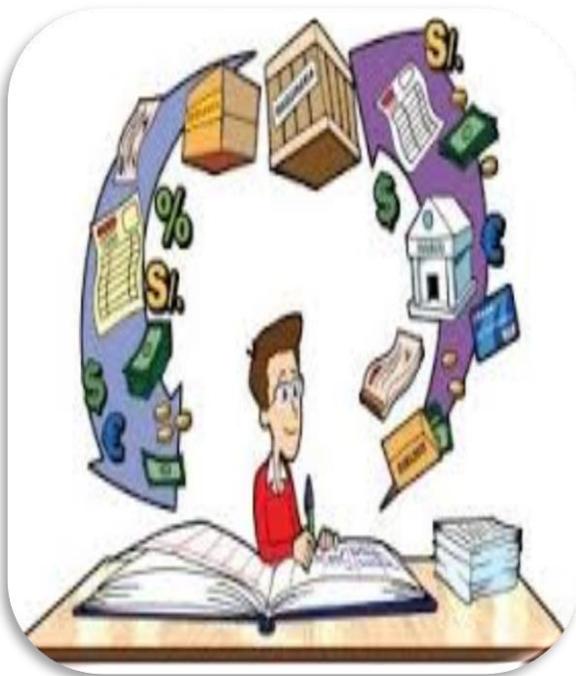
IMPORTANCIA DEL COMPROBANTE DE PAGO EN EL IMPUESTO A LA RENTA

**ACREDITACIÓN
FEHACIENTE Y
DOCUMENTAL**



Todo gasto deberá estar sustentado con el respectivo comprobante de pago emitido de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago y en la oportunidad que corresponda.

RECONOCIMIENTO DEL GASTO-PRINCIPIO DE DEVENGADO



El reconocimiento de ingresos y gastos está referido al nacimiento de la obligación tributaria.

El principio de devengado no ha sido definido en la LIR ni en el reglamento, en el artículo 57° solo señala que los ingresos considerados renta de primera categoría y rentas de tercera categoría se considera producidas en el ejercicio comercial que se devengan, ocurriendo lo mismo para la deducibilidad de los gastos.

Comprobantes de pago



Principales comprobantes de pago para sustentar el gasto:

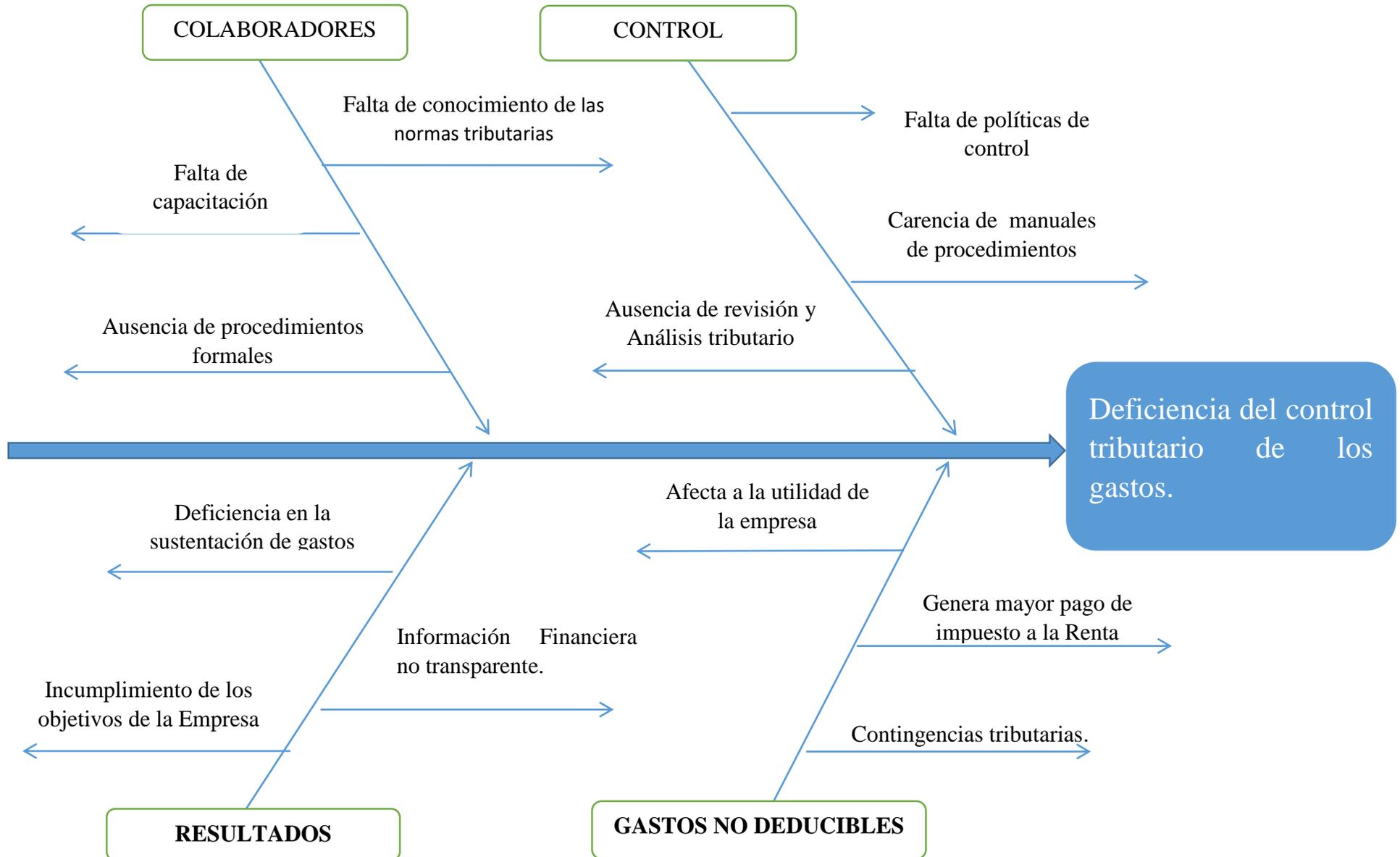
- ✚ La factura
- ✚ Boletas de venta
- ✚ Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras.
- ✚ Liquidación de compra
- ✚ Recibo por honorarios
- ✚ Notas de crédito
- ✚ Notas de debito
- ✚ Boletos de viaje
- ✚ Boletos de transporte aéreo
- ✚ Recibos emitidos por servicios públicos

Documentos que pueden acreditar fehacientemente la operación

- ✚ Contratos con firmas legalizadas.
- ✚ Escrituras públicas, actas notariales, legalizaciones
- ✚ Cartas simples o notariales
- ✚ Correos electrónicos
- ✚ Guías de remisión remitente, transportista
- ✚ Órdenes de compra
- ✚ Ordenes de pedido
- ✚ Relación de trabajadores que realizan determinada operación
- ✚ Fotos, videos, etc.
- ✚ Documentos públicos con fechas ciertas
- ✚ Informes técnicos elaborados por profesionales
- ✚ Pericias elaboradas por especialistas

Anexo 12: Matrices de trabajo

Matriz de causa y efecto para definir el problema



Matriz de teorías

Nro .	Teoría	Autor de la teoría	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parafraseo	¿Cómo la teoría se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
1	Teorías Renta-producto	Alva, M. (2012). Artículo 1 Inc. a) de la LIR	Según Alva (2012), con respecto a la teoría Renta producto menciona: Bajo esta teoría se determina que la renta es un producto, el cual debe ser periódico y provenir de una fuente durable en el tiempo y ser susceptible de generar ingresos periódicos. También menciona la fuente debe de quedar en condiciones de seguir produciendo mayor riqueza (p.2)	La teoría Renta producto conocida también como teoría de la fuente, se manifiesta en el artículo 1º literal a) de la ley del Impuesto a la Renta, la presente teoría precisa que el beneficio es un producto, el cual debe ser habitual y venir de una fuente durable en el tiempo y generar ingresos periódicos que ayuden a mantener la fuente generadora de beneficios económicos, la renta se caracteriza por ser una ganancia obtenida de una fuente productora y debe ser periódico (Alva, 2012).	La teoría en mención ayuda a comprender el concepto de renta, a su vez determina su correcta aplicación en la determinación del impuesto, donde establece que todo rédito se considera un beneficio económico producido en un determinado periodo, por el cual se deberá tributar. La teoría se aplicara en la determinación del impuesto a pagar de la empresa.	Alva, M. (2012). <i>El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación</i> . Recuperado de: http://aempresarial.com/servicios/revista/249_1_KORPGZNHOLYJHUXJNLRNKPYNFSANUVSEJJUQHXXTWHBRFLFRD.pdf	http://aempresarial.com/servicios/revista/249_1_KORPGZNHOLYJHUXJNLRNKPYNFSANUVSEJJUQHXXTWHBRFLFRD.pdf
2	Teoría de Flujo de Riqueza	Alva, M. (2012). NFORME N° 252-2005-SUNAT/2B0 000	Según Alva(2012), con respecto a la teoría de flujo de Riqueza menciono: Se considera renta todo aumento de la riqueza que proviene de operaciones con terceros. En este tipo de afectaciones se encontrarían las rentas obtenidas por Ganancias por realización de bienes de capital Ingreso por actividades accidentales, Ingresos eventuales, Ingresos a título gratuito.	Una de sus características de la teoría del flujo de riqueza, es que para que el beneficio obtenido de operaciones con otras entidades califique como renta gravada deberá devenir de las actividades de sus vínculos con terceros, donde se produce el nacimiento de la obligación teniendo en cuenta la equidad de condiciones, dichas transacciones realizadas con otras empresas califican como	La teoría de Flujo de Riqueza en el ámbito de aplicación es parte de la ley del impuesto a la renta, se aplicara en la presente tesis, en la mayor problemática que afrontan las empresas de servicios que es la inadecuada interpretación de las normas, también la incorrecta determinación de la renta neta, al no identificar que gastos son aceptados por la administración tributaria, SUNAT.	Alva, M. (2012). <i>El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación</i> . Recuperado de: http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/03/01/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/	http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/03/01/el-impuesto-a-la-renta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/

				rédito, por el cual se deberá tributar (Alva, 2012).			
3	El código tributario	DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF (Publicado el 21 de abril de 1966)	El Código tributario establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario. En el título preliminar de la norma II del ámbito de aplicación, el código rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos.	El código tributario dispone las normas y procedimientos en el ámbito tributario, regula la relación entre el sujeto pasivo y el acreedor tributario, cabe enfatizar que el sujeto pasivo debe tener conocimiento de cuál es su obligación como contribuyente y conocer las leyes vigentes para no caer en infracciones. Por lo mismo conocer y cumplir con las normas establecidas en el código tributario es fundamental en la relación con el ente regulador (SUNAT).	El código tributario, es importante su conceptualización en la presente investigación por su contenido, ya que todo contribuyente debe conocer cuáles son sus derechos y obligaciones ante la administración tributaria, dicha entidad tiene la potestad de sancionar a todas aquellas empresas que no cumplen con sus obligaciones tributarias. Asimismo en el código tributario se establece el nacimiento de la obligación, la potestad tributaria, entre otros puntos.	DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF. Diario oficial el peruano, Lima, Perú, 21 de abril de 1996. Recuperado de: http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#	http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#
4	Principio de Causalidad	Alva, M. (2010)	Según Alva(2010), con respecto al principio de causalidad menciona: Para que un gasto se considere deducible a efectos de poder determinar la renta neta de tercera categoría, necesariamente deberá cumplir con el denominado “principio de causalidad”, el cual se encuentra regulado en el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta . Así, se señala que para establecer la renta neta de tercera categoría se	El principio de causalidad es un criterio fundamental para la deducibilidad del gasto, debe tener relación con la generación de la renta y el mantenimiento de la fuente generadora de ingresos, en la medida que el desembolso no se encuentre prohibido por la ley tributaria, asimismo existen otros criterios que complementa el principio mencionado, como los principios de razonabilidad,	El principio de causalidad es un tema importante en la sustentación de la fehaciente de los gastos de la empresa, es parte fundamental en la investigación ya que toca la mayor problemática de la investigación, que son los gastos reparables, dicho principio se conceptualizara la importancia de su correcta aplicación agregando los criterios que complementan la deducción de los gastos. Se aplicara en la tesis en el análisis de	Alva, M. (2010). <i>El principio de causalidad y su implicancia en el sustento de los gastos en el impuesto a la renta</i> . Recuperado de: http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/01/05/el-principio-de-causalidad-y-su-implicancia-en-el-sustento-de-los-gastos-en-el-impuesto-a-la-renta/	http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/01/05/el-principio-de-causalidad-y-su-implicancia-en-el-sustento-de-los-gastos-en-el-impuesto-a-la-renta/

			deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, en tanto la deducción no esté prohibida por esta Ley.	proporcionalidad, normalidad y generalidad, cada criterio cumple un rol importante en la deducibilidad del gasto (Alva, 2010).	la categoría problema, y en el diagnóstico de uno de los objetivos específicos, en la situación actual de los gastos no deducibles en una empresa de servicios.	sustento-de-los-gastos-en-el-impuesto-a-la-renta/ . Extraído el 02 de Abril del 2018.	
5	Planeación Estratégica	Amaya (2005)	Según Amaya (2005) con respecto a la planeación estratégica índico: La planeación estratégica es el proceso mediante el cual quienes toman decisiones en una organización obtienen, procesan y analizan información pertinente interna y externa, con el fin de evaluar la situación presente de la empresa, así, como su nivel de competitividad con el propósito de anticipar y decir sobre el direccionamiento de la institución hacia el futuro (p.14)	Consiste en un proceso administrativo que permite establecer un plan de acción donde se establecen metas y objetivos para su cumplimiento, asimismo consiste en estudiar, analizar las fortalezas y limitaciones para la toma de decisiones, los planes de acción deben ser concretos con definición de responsables tomando en cuenta la misión y visión de la organización.	Es importante para las empresas porque permite alcanzar los objetivos establecidos, tomando en cuenta sus fortalezas analizando las oportunidades de mercado, asimismo es un elemento primordial para orientar el rumbo que debe seguir la organización. Hoy en día vivimos en un mundo competitivo, por ende el planeamiento es una herramienta fundamental para toda organización, anticiparse a los eventos que puedan surgir puede ser una alternativa estratégica, donde los administradores juegan un papel importante en la toma de dediciones, basado en un profundo análisis, para el cumplimiento de las metas logrando el crecimiento empresarial.	Amaya, J. (2005). <i>Gerencia: Planeación & Estrategia</i> . Universidad Santo Toma de Aquino.	

Matriz de antecedentes

Nr o.	Apellido del autor/es	Año	Título de la investigación	Link	Método	Resultados	Conclusiones	Redacción final	Referencia
Internacionales:									
1	Reyes, D.	2017	Gastos no deducibles y su incidencia del pago de Impuesto a la renta de la Exportadora Langley S.A.	http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1668/1/T-ULVR-1510.pdf	Enfoque: Mixta Diseño: Método: Población: Técnica de muestreo: Muestra: Técnica/s: Entrevista, observación, análisis documental. Instrumento/s: Los de registros contables, revisión de los estados financieros y la entrevista.	Como resultado de la información recolectada, la empresa necesita implementar controles en la organización, además de implementar manuales de funciones a sus trabajadores de tal manera que tengan responsabilidades directas por sus funciones en la empresa. Se determinó que la empresa ha pagado más impuesto a la renta en los años 2014 y 2015 por no controlar los comprobantes de venta al realizar compras, es decir, no soportarlos conforme lo indica la norma tributaria, además de no capacitar al personal sobre temas tributarios.	Como conclusión de la investigación, la falta de controles y autorización en la organización hizo que se generen gastos no deducibles, que aumentaron el impuesto a la renta del año 2015 en USD 2.093, este valor respecto a las ventas del periodo representó un 1.8%, lo que significa que fue dinero que perdieron los accionistas. La revisión de una muestra de transacciones de compras para el ejercicio 2015, arrojó seis casos por los cuales se presentaron gastos no deducibles, estos casos fueron: falta de ruc en las facturas, tachones, falta de comprobantes de venta, compras sin retención en la fuente, gastos de interés y multas al fisco, pagos con tarjeta de crédito de terceros.	Según Reyes (2017) en su investigación <i>Gastos no deducibles y su incidencia del pago de Impuesto a la renta de la Exportadora Langley S.A.</i> realizada en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador, tuvo como objetivo analizar los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del pago del impuesto a la Renta de la Exportadora Langley S.A. para el periodo fiscal 2015, la investigación realizada es de tipo mixta, los instrumentos utilizados fueron la observación de registros, la revisión de los estados financieros e información contable y la entrevista al personal. Se llegó a la conclusión que la empresa presento gastos no deducibles, afectando el aumento del impuesto a la renta, debido a la falta de procesos de control interno, se recomienda establecer políticas de control en los gastos, de esta manera evitar gastos innecesarios que perjudiquen a la empresa.	Reyes, D. (2016). <i>Gastos no deducibles y su incidencia del pago de Impuesto a la renta de la Exportadora Langley S.A.</i> Tesis previo a la obtención del título de ingeniero en contabilidad y auditoría-CPA. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador. Recuperado de: http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1668/1/T-ULVR-1510.pdf
2	Vanoni, A.	2016	Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la Renta	http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1313/1/T-ULVR-1237.pdf	Enfoque: mixto Diseño: documental y descriptiva Método: Descriptiva Población: La empresa Coseragib SA. Técnica de muestreo: no probabilístico por conveniencia Muestra: 9 personas Técnica/s:	Durante el desarrollo de la investigación se detectaron varias causas que derivaron en el registro contable de un no deducible. Es importante aclarar que para la efectividad de la declaración no basta solo con contar con el comprobante, sino que también debe considerarse que cumpla con el principio de causalidad, que indica que todo ingreso debe relacionarse con un gasto, donde la causa sea la obtención de la renta o el	Se concluye En el analice de la aplicabilidad de los gastos deducibles y no deducibles en la determinación del impuesto a la renta hubo un incremento de los gastos no deducible comparado con el año anterior significó casi un 2000%, y consolidando costos y gastos la variación llega a un 283% en los estado de resultado, lo que demuestra que la compañía no mantuvo un control adecuado que permita evitar caer en estas cifras, una de las circunstancias fueron	Según Vanoni (2016) en su tesis <i>Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la Renta.</i> realizada en la universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador, tuvo como objetivo analizar la incidencia de los gastos deducibles y no deducibles en el cálculo del impuesto de renta, en la investigación se empleó el enfoque cualitativo, con diseño documental y descriptiva utilizando como técnica la entrevista directa y la observación, realizó una revisión documental de la realidad	Vanoni, A. (2016). <i>Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la Renta.</i> Proyecto de investigación previo a la obtención del título de ingeniería en Contabilidad y Auditoría-CPA. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador.

					Observación y entrevista directa Instrumento/s: cuestionario, ficha de observación.	mantenimiento de la fuente de producción. El presente trabajo ha permitido identificar puntos débiles en la empresa que han contribuido para que los gastos no deducibles sean de valores considerables. Esto lo convierte en un documento útil que refleja un diagnóstico de la empresa y las oportunidades de mejora que busquen la excelencia en la gestión contable y administrativa.	descuidar la provisión de activos biológicos, que por su elevado valor influyeron significativamente en los estados financieros de la compañía y en la determinación del impuesto. Las principales causas por las que se registran los gastos como no deducibles se determinó la ausencia de políticas y procedimientos de ciertas actividades dentro de la empresa, la falta de conocimientos tributarios que contribuyeron a que existan gasto no deducible.	financiera, con la finalidad de obtener la información fidedigna para conocer el problema real, de esta manera se llegó a la conclusión que para el periodo estudiado hubo un incremento de los gastos reparables comparado con el periodo anterior, lo que demuestra que la empresa no lleva un control de sus gastos, sus procedimientos contables y tributarios son deficientes. Por otro lado las áreas involucradas no tienen los conocimientos necesarios de tributación, tampoco tienen la capacitación constante necesaria lo que contribuye a que aumenten los gastos no aceptados, así mismo el área contable no tiene una buena comunicación con las demás áreas, existe desorden en los procesos de la recepción de documentos contables, cabe resaltar que el apoyo de parte de Gerencia es fundamental para fortalecer los procesos de la empresa, se determinó que en este caso se ha mostrado indiferente al problema presentado.	
3	Carrasco, J.	2015	La deducibilidad de los gastos y la determinación de la base imponible del impuesto a la Renta de la Estación de servicios Mulalillo del año 2015.	http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/18808/1/T3353i.pdf	Enfoque: Cuantitativa Diseño: Descriptiva Método: subjetivo Población: Estación de servicios Mulalillo. Técnica de muestreo: Muestra: 3 trabajadores Técnica/s: observación documental Instrumento/s: conciliación	De acuerdo al análisis de los cambios tributarios en cuanto a ingresos gravados, ingresos exentos, gastos deducibles y no deducibles, que trae la Ley Orgánica de Incentivos a Producción y Prevención del Fraude Fiscal y su reglamento, publicada el 29 de diciembre de 2014, el 31 de diciembre de 2014 y que entra en vigencia en el año 2015, si influyen en la determinación del impuesto. El modelo de conciliación tributaria para el año 2015, es una herramienta para que se apliquen la normativa tributaria vigente, de tal	Al publicarse el 29 de diciembre de 2014, la Ley Orgánica de Incentivos a Producción y Prevención del Fraude Fiscal, se determinó los cambios que trae y que deben ser considerados en la elaboración de la conciliación tributaria del año 2015: Los gastos correspondientes a promoción y publicidad de bienes y servicios están limitados hasta un máximo el 4% del total de ingresos gravados. La venta ocasional de acciones ya es considerada como ingresos gravados. Los rendimientos	Según Carrasco (2015) en su proyecto de La deducibilidad de los gastos y la determinación de la base imponible del impuesto a la Renta de la Estación de servicios Mulalillo del año 2015 realizada en la universidad Técnica Ambato, Ecuador, el objetivo fue analizar los cambios tributarios de la nueva "Ley de Orgánica de Incentivos a la Producción y Fraude Fiscal" que novedades trajo, y cuáles son sus implicancias de los nuevos cambios de la ley en la declaración del Impuesto a la Renta de la Estación de Servicio Mulalillo, se realizó un análisis de las leyes tributarias que estuvieron vigentes en el año 2014 y las que se encuentran vigentes en	Carrasco, J. (2015) <i>La deducibilidad de los gastos y la determinación de la base imponible del impuesto a la Renta de la Estación de servicios Mulalillo del año 2015</i> . Proyecto de investigación previo a la obtención del Título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría. Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. CPA. Recuperado de: http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/ha

					tributaria	manera que se evite sanciones por incumplimiento, así como aprovechar todas las deducciones posibles que permiten las leyes vigentes, en la declaración del impuesto a la renta.	financieros a más de un año, siguen siendo exonerados para personas naturales pero gravados para las sociedades.	el año de la investigación, siendo el año 2015. La investigación es cuantitativa y descriptiva. Cuantitativa porque los objetivos y procedimientos están basados en la aplicación de la normativa tributaria Ecuatoriana. Descriptiva porque consistió en describir y caracterizar una situación puntual. Se aplicó la modalidad documental, donde la población fue la estación de servicios Mulalillo, con una muestra de 3 trabajadores, se llegó a la conclusión que los cambios realizados en la ley orgánica deben ser considerados en la determinación tributaria del año 2015, por lo mismo es importante conocer con claridad los diversos cambios y ser parte de análisis para su correcta aplicación en la deducción del gasto.	ndle/11522/8607/Incidencia_reforma_tributaria.pdf?sequence=1&isAllowed=y
4	Fory, M. y Valdivia I.	2017	Incidencia de la Reforma tributaria de 2016 en la declaración de renta 2017 de la fundación Smurfit Kappa Colombia	http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/8607/Incidencia_reforma_tributaria.pdf?sequence=1&isAllowed=y	Enfoque: Cualitativa Diseño: Explicativo Método: Analítico Población: Técnica de muestreo: Análisis documental Muestra: observación directa Instrumento/s:	Del Análisis realizado al artículo 105, de la Reforma que modifica el artículo 257 del ET, se concluye que las donaciones otorgadas entre fundaciones pertenecientes al RTE deberán ser un gasto 100 % procedente, no tendrán la limitación de ser tomadas como un descuento sólo el 25 % del total del gasto.	Del análisis se concluye que con la colocación de la nueva ley, todos los contribuyentes del RTE estarán sometidos al régimen de renta por comparación patrimonial en el momento en que el beneficio neto o excedente resultase inferior a la diferencia entre el patrimonio líquido del último período gravable y el patrimonio líquido del período inmediatamente anterior, y que por ende dicha diferencia se considerara renta gravable para la entidad que presentase dicho caso, salvo que el contribuyente justifique dicho aumento patrimonial. Por lo que es importante que el Gobierno precise y reglamente cuales serían las justificaciones aceptables para evitar dejar el tema al arbitrio del	Según Fory y Valdivia (2017) en su investigación <i>Incidence de la Reforma tributaria de 2016 en la declaración de renta 2017 de la fundación Smurfit Kappa Colombia</i> realizada en la Pontificia Universidad Javeriana Cali, Santiago de Cali, Colombia, cuyo objetivo es investigar y analizar la incidencia de la Reforma Tributaria del 2016 sobre la proyección de la declaración de renta Fundación Smurfit Kappa Colombia para el año gravable 2017, en la presente investigación se utilizó el método analítico de tipo explicativo, se utilizó como técnica de investigación la observación directa y el análisis documental., se concluye que el hecho de que los dividendos constituyan renta hace que en la declaración se obtenga una renta líquida gravable pero que se puede compensar con las pérdidas fiscales. Las reformas tributarias tanto en Colombia como	Fory M. y Valdivia I. (2017) <i>Incidence de la Reforma tributaria de 2016 en la declaración de renta 2017 de la fundación Smurfit Kappa Colombia</i> . Trabajo de Grado presentado como requisito para optar el título de Contador Público. Pontificia Universidad Javeriana Cali, Santiago de Cali, Colombia Recuperado de: http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/8607/Incidencia_reforma_tributaria.pdf?sequence=1&isAllowed=y

							funcionario de la DIAN.	en otros países tiene incidencia en la determinación de impuesto a la Renta por lo mismo es importante estar actualizado en las nuevas actualizaciones de las nomas.	
Nacionales:									
1	Espinoza S. y Torres G.	2016	Los gastos reparables del impuesto a la renta en la situación financiera de la empresa comercial Emotex S.A.C., año 2015	http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/1746/Stefany_Tesis_T%C3%ADTuloprofesional_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y	Enfoque: Mixto Diseño: Método: Población: Empresa Emotex Técnica de muestreo: Análisis documental. Muestra: Estado de resultado 2015 Técnica/s: observación y análisis documental Instrumento/s: Archivos contables, estados financieros.	Como resultado se determinó que los gastos reparables inciden negativamente en el Estado de Resultado de la Empresa Emotex S.A.C., Ya que se incrementa el impuesto a la renta a pagar. Se realizó la comparación de los gastos realizados con causalidad y sin causalidad durante el ejercicio 2015, dando como resultado una diferencia significativa asumiendo como pago de renta al final del ejercicio 2015 un importe de S/. 31,964.00 en comparación a lo que se debió pagar que fue de S/. 69,456 produciendo una evasión tributaria lo que trajo como consecuencia una multa de S/5,701.00.	Los gastos reparables fueron significativos en el 2015 en la Empresa Emotex S.A.C. tal como lo evidencia el Estado de Resultados, los principales fueron los gastos personales de los propietarios entre otros gastos que no cumplen con el principio de causalidad. Los gastos reparables no considerados en su totalidad en el estado de resultados ocasiono evasión de impuestos y por ende un acto ilegal que genero multa por parte del fisco, puesto que los gastos reparables hicieron visualizar una solvencia económica no real de la empresa comercial Emotex S.A.C.	Espinoza y Torres (2016), en su tesis Los gastos reparables del impuesto a la renta en la situación financiera de la empresa comercial Emotex S.A.C., Año 2015, realizada en la Universidad Nacional Callao, Lima, Perú, cuyo propósito es investigar si los desembolsos no aceptados tributariamente es perjudicial en la situación financiera de la entidad. El enfoque de investigación fue mixto con diseño no experimental, transaccional. Se llegó a la conclusión de que los gastos no aceptados por la administración tributaria, debido a que no cumplen con las formalidades de la norma, si influyen negativamente en la situación financiera de la empresa, ya que al realizar reparos tributarios se genera mayor utilidad en efecto mayor impuesto a pagar, de no realizar los ajustes en su momento se puede incurrir en multas por evasión de impuestos, siendo el caso de la empresa Emotex SAC.	Espinoza, S., Torres, G. (2016). <i>Los gastos reparables del impuesto a la renta en la situación financiera de la empresa comercial Emotex S.A.C., año 2015</i> . Tesis para optar el título de profesional de contador público. Universidad nacional del Callao, Lima, Perú. Recuperado de: http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/1746/Stefany_Tesis_T%C3%ADTuloprofesional_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y
2	Cubas E. y Dávila W.	2015	El reparo tributario del impuesto a la Renta y su incidencia en la rentabilidad de la Empresa Ferronor Decor Home S.A.C., Chiclayo 2014-2015.	http://servicios.unsccc.edu.pe/bitstream/users/3959/6/Cubas%20-%20Dávila.pdf	Enfoque: Cualitativo Diseño: No experimental. Método: Descriptiva y analítica Población: Trabajadores empresa Técnica de muestreo: Muestra: 5 personas Técnica/análisis documental Instrumento/s:	Se obtuvo como resultado que los reparos tributarios que se identifican con mayor frecuencia en la Empresa Ferronor Decor Home S.A.C. en el periodo 2014 fueron los gastos personales y las multas y según los establecido en inciso a y c del Artículo 44 de la ley de impuesto a la renta, se consideran como gastos no deducibles para efectos en la determinación del impuesto a la renta, asimismo se observó en el periodo 2014 no se determinó correctamente el	Se identificó objetivamente que en el periodo 2014 la Empresa Ferronor Decor Home tiene gastos no deducibles para la determinación del Impuesto a la Renta, estos son gastos de multas, recargos, intereses moratorio y sanciones, exceso de gastos de representación, exceso de viáticos y gastos cuya documentación no cumple con los requisitos del registro de comprobantes de pago, los cuales no han sido reparados en dicho periodo.	Cubas y Dávila (2015) en su tesis El reparo tributario del impuesto a la Renta y su incidencia en la rentabilidad de la Empresa Ferronor Decor Home S.A.C., Chiclayo 2014-2015 efectuada en la Universidad Señor Sipán Lima, Perú, cuya finalidad es investigar y determinar el nivel e incidencia de los reparos tributarios del Impuesto a la Renta en la rentabilidad de la Organización. El estudio se encuentra dentro de una investigación descriptiva, analítica porque describe y analiza las operaciones realizadas por la empresa, de esta manera determinar si la entidad cumple con las normas	Cubas E., Dávila, W. (2015). <i>El reparo tributario del impuesto a la Renta y su incidencia en la rentabilidad de la Empresa Ferronor Decor Home S.A.C., Chiclayo 2014-2015</i> . Tesis para optar el título de profesional de contador público. Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Chiclayo, Perú. Recuperado de:

					Ficha de entrevista y análisis documental.	impuesto a la renta, debido a que no tomaron en cuenta los reparos tributarios .	El inadecuado registro de los gastos no permitidos hace que se determine equivocadamente el impuesto a la renta.	tributarias. La población fueron los trabajadores de la empresa, siendo la muestra el área de Gerencia, contabilidad y Administración; se utilizaron como instrumento de investigación, la ficha de entrevista y el análisis documental. Se llegó a la conclusión que efectivamente se encontraron gastos no deducibles y en periodos anteriores no se realizaron los reparos tributarios. El área contable no está realizando adecuadamente los registros de los gastos, lo que genera deficiencias en la determinación del impuesto a las ganancias, perjudicando la utilidad de la empresa.	http://servicios.uss.edu.pe/bitstream/uss/3959/6/Cubas%20-%20Davila.pdf
3	Choque, D.	2017	los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación de la base imponible del impuesto a la Renta en la empresa Regional de servicio público de electricidad-Electro Puno S.A.A. periodos 2014 - 2015	http://repositorio.antonoma.edu.pe/bitstream/123456789/387/1/HUERTA%20ALVINO%20MERY%20GABRIELA.pdf	Enfoque: Diseño: Método: Deductivo, Sintético, analítico, comparativo. Población: La empresa Técnica de muestreo: Ordenamiento y clasificación de datos, cuadros comparativos, conciliación de datos. Muestra: Los documentos, gastos no deducibles periodo 2014-2015 Técnica/observación directa, análisis documental, encuesta. Instrumento/s:	Se tiene como resultado que la Empresa regional de Puno, incurrió en gastos no deducibles el año 2014 que del 100% equivalente a S/ 1'022,082.47 soles de gastos reparados un 82.22% son por multas, recargos e intereses, mientras que en el año 2015 del 100% que es equivalente a S/ 916,073.48 soles de gastos reparados un 67.30% corresponden al mismo rubro Estos montos reparados por concepto de multas recargos e intereses moratorios son alarmantes y son debido a que la gestión tiene bastantes deficiencias en este aspecto, en este rubro existen gastos mínimos de S/37.51 para el 2014 y S/ 33.92 en el 2015 por intereses moratorios en recibos de agua los cuales se presentaban por el retraso en los pagos o recibos en corte, y la diferencia que no resulta reducida son multas aplicadas por Osinergmin por infracciones cometidas por Electro Puno SAA.	La Empresa Electro Puno SAA no realiza capacitaciones a los trabajadores que ven el tema tributario puesto que un 64% de los encuestados responde que no se realizan capacitaciones, y si los realizan son para algunos trabajadores que muchas veces no son los que directamente manejan los asuntos tributarios de la empresa y esto explica que exista desconocimiento en el ámbito tributario. Electro Puno SAA carece de procedimientos claros para facilitar la adecuada gestión de los gastos puesto que un 64% de los encuestados desconoce y/o niega la existencia de procedimientos en la ejecución de gastos por lo que la deducibilidad de los mismos se ve comprometida debido a que los trabajadores que ejecutan el gasto desconocen la normatividad y por ende se incurre en	Choque, D. (2017) en su tesis los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación de la base imponible del impuesto a la Renta en la empresa Regional de servicio público de electricidad-Electro Puno S.A.A. periodos 2014 - 2015 elaborado en la Universidad Nacional del Antiplano, Puno, Lima, Perú, cuyo objetivo es investigar y analizar la incidencia que tienen los gastos no deducibles tributariamente en el cálculo de la Base Imponible del Impuesto a la Renta. Como metodología se empleó en el diseño es descriptivo correlacional y el tipo de investigación no experimental. La población de estudio fue la empresa; los instrumentos utilizados fueron la revisión de documentos, el cuestionario y el guion de entrevista. Se llegó a la conclusión que Electro Puno SAA carece de lineamientos para la adecuada gestión de los gastos puesto que el 64% de los encuestados no utiliza procedimientos en la ejecución de gastos, desconocen la normatividad y por ende incurren en contingencias tributarias, los factores que causa dichas contingencias son la falta de capacitación al personal, la	Choque, D. (2017). <i>los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación de la base imponible del impuesto a la Renta en la empresa Regional de servicio público de electricidad-Electro Puno S.A.A. periodos 2014 - 2015</i> . Tesis para optar el título de profesional de contador público. Universidad Nacional del Antiplano, Puno, Perú. Recuperado de: http://repositorio.antonoma.edu.pe/bitstream/123456789/387/1/HUERTA%20ALVINO%20MERY%20GABRIELA.pdf

							contingencias tributarias.	falta de compromiso por parte de los trabajadores, la mala gestión de gerencia, y lo más importante, la falta de un planeamiento de control tributario que facilite la gestión de los gastos deducible.	
4	Rodríguez, E.	2017	Reparos tributarios y su influencia en la rentabilidad de la Empresa Grupo Constructor León S.A.C. periodo 2016.	http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/441/T047_44572330%20T.pdf?sequence=1&isAllowed=y	Enfoque: Cuantitativo Diseño: No experimental Método: Población: 11 Ferreterías Técnica de muestreo: no probabilística por conveniencia. Muestra: Empresa grupo constructor León, 6 personas Técnica/s: Encuesta Instrumento/s: Cuestionario	Se tuvo como resultado de la hipótesis general si los Reparos Tributarios influyen significativamente en la Rentabilidad de la Empresa Grupo Constructor León S.A.C periodo 2016. Esta hipótesis es confirmada a través de los resultados obtenidos en el grafico n° 12, donde el 100% de los encuestados confirman que los reparos tributarios han influenciado negativamente en los resultados de la empresa, ya que han disminuido la rentabilidad del periodo. Así mismo luego de la aplicación de los ratios financieros, los resultados arrojados del periodo anterior (año 2015), es de 25.25% de rentabilidad, para el periodo 2016, ya con los reparos tributarios aplicados a la empresa por parte de una fiscalización, el resultado de la rentabilidad es 12.10%, un saldo negativo con respecto al año anterior.	Se determinó que los reparos tributarios si influyen significativamente en la rentabilidad de la empresa Grupo Constructor León S.A.C periodo 2016, como se demuestra en el grafico n°12, donde el 100% de los encuestados afirmaron que la disminución de la rentabilidad del periodo, se debió principalmente a los reparos tributarios, ya que la empresa estuvo en fiscalización, y producto de esto, estuvo sometido al pago de altas tasas de multas e impuestos omitidos, que perjudico significativamente a la rentabilidad. Se determinó que los gastos empresariales si influyen en la rentabilidad de la empresa, como se demuestra en el grafico n° 1, donde el 33.33% de encuestados afirmaron que existen algunos trabajadores que no se encuentran en planilla, esta situación produjo infracciones laborales, que a su vez produjo reparos tributarios, disminuyendo la rentabilidad de la empresa.	Según Rodríguez, E. (2017) en su tesis Reparos tributarios y su influencia en la rentabilidad de la Empresa Grupo Constructor León S.A.C. periodo 2016 realizada en la Universidad de Huánuco, Lima, Perú, cuyo objetivo fue investigar de qué manera los gastos empresariales influyen en la Rentabilidad de la Empresa Grupo Constructor León S.A.C. periodo 2016. El enfoque es cuantitativo, de diseño no experimental y descriptivo; utilizo como técnica e instrumento la encuesta y cuestionario para el procesamiento de la información. Como población se tomó 7 ferreterías de una cuadra, en el distrito de Huánuco y de muestra a la empresa de estudio. Se llegó a la conclusión que lo gastos reparables influyen significativamente en forma negativa en la economía de la empresa, esto debido a una mala gestión de los gastos, por mala aplicación de las normas tributarias lo que incurre en multas. Se observa en los resultados de la rentabilidad de la empresa tuvo un déficit con respecto al año 2015 esto se debió principalmente a los reparos tributarios y laborales que sufrió la empresa a causa de desconocimiento y malos manejos.	Rodríguez, E. (2017). <i>Reparos tributarios y su influencia en la rentabilidad de la Empresa Grupo Constructor León S.A.C. periodo 2016</i> . Tesis para optar el título de profesional de Contador Público. Universidad de Huánuco, Lima, Perú. Recuperado de: http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/441/T047_44572330%20T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
5	Camacho, E.	2017	Propuesta de un planeamiento tributario para la correcta determinación del impuesto a la renta de la Empresa	http://repositorio.uvc.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10745/camacho_re.p	Enfoque: Transversal descriptivo Diseño: No experimental Método: Población: 50 personas del	Según la aplicación de la guía de observación a los documentos de la empresa se tiene que en cuanto a la relación que existe entre los gastos que se realizan con el desarrollo de sus actividades se pudo encontrar que a	Los ingresos de actividades ordinarias de la empresa Megatec & Asociados SAC, si son considerados en el cálculo de la determinación del Impuesto a la Renta, puesto que la empresa al ser constituida como una persona	Camacho (2017), en su tesis Propuesta de un planeamiento tributario para la correcta determinación del impuesto a la renta de la Empresa Megatec & Asociados SAC-Piura 2017, realizada en la universidad Cesar Vallejo, Piura, Perú, la investigación está basado en	Camacho, E. (2017). <i>Propuesta de un planeamiento tributario para la correcta determinación del impuesto a la renta de la Empresa</i>

			Megatec & Asociados SAC-Piura 2017	df?seque nce=1	<p>Régimen general en la ciudad de Piura.</p> <p>Técnica de muestreo: probabilístico</p> <p>Muestra: Empresa Megatec</p> <p>Técnica/s: Entrevista y observación.</p> <p>Instrumento/s: Guía de entrevista, guía de observación.</p>	<p>menudo no guardan concordancia ya que se pudo observar en el registro de compras de la empresa comprobantes de pago con gastos personales tales como compra de ropa en el mes de mayo por un importe de S/100 y en el mes de julio por un importe de S/140; igualmente la compra de un mini componente en el mes de agosto por un importe de S/3,450; además de la compra de pañales en el mes de mayo por un importe de S/50 y por último la compra de productos de belleza en el mes de julio por un importe de S/131. Estos gastos, que en su totalidad suman S/3,871 según el literal a) del artículo 44 del TUO de la Ley del IR especifica que son considerados gastos no deducibles para efectos de determinar el Impuesto a la Renta.</p>	<p>jurídica para efectos de la Ley del Impuesto a la Renta es considerada contribuyente del Impuesto. Además, dichos ingresos provenientes de la prestación de servicios se encuentran gravados por el Impuesto a la Renta según lo menciona el capítulo I del Ámbito de Aplicación, en su artículo 1 inciso a), ya que dichos ingresos provienen de la aplicación conjunta de los factores capital y trabajo, de una fuente durable y susceptible de generar ingresos</p>	<p>un diseño no experimental de tipo transversal descriptivo, se utilizó como instrumentos la guía de entrevista y una guía de observación. La población estuvo representada por 50 empresas acogidas al régimen general del IR de la ciudad de Piura. El tipo de muestreo fue no probabilístico y se tomó como muestra a la Empresa Megatec & Asociados. Se llegó a la conclusión de que la empresa Megatec incurrió en gastos personales que no guardan coherencia con el giro de la Empresa, no cumplen con el criterio de razonabilidad, normalidad, asimismo se encontró gastos por gasolina que no se encuentra sustentado, ya que el número de ruc de la empresa no es correcto, requisito indispensable de un documento para que el gastos pueda ser deducido tributariamente. Los gastos mencionados serán reparados, trayendo en efecto un mayor impuesto a pagar.</p>	<p><i>Megatec & Asociados SAC-Piura 201.</i> Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Universidad Cesar Vallejo, Piura, Perú. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10745/camacho_re.pdf?sequence=1</p>
--	--	--	------------------------------------	-------------------	---	--	--	--	---

Matriz de conceptos

Nro.	Categoría/su b categorías	Autor	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parafraseo	¿Cómo el concepto se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
1	Gastos Reparables	Arias, Abril y Villazana (2015)	Según Arias, Abril y Villazana (2015), con respecto al gasto define: Para fines de impuesto a la renta podemos definir el gasto como todo decremento en los beneficios económicos, producidos a lo largo de un ejercicio, diferente del costo computable, necesarios para la generación de beneficios económicos y para el mantenimiento de la fuente productora, que se reconoce en función de la aplicación del criterio de devengado. (p.12)	Los gastos son todo decrementos realizados por una empresa con la finalidad de obtener un beneficio económico, toda empresa a lo largo de un periodo tiene que realizar gastos necesarios como son los pagos de planillas, beneficios sociales a los trabajadores, gastos de viáticos, gastos de mantenimiento del local, servicio de alquiler de locales, útiles de oficina, servicios básicos, entre otros servicios necesarios para la empresa. Todos los gastos que pueda incurrir la empresa para efectos fiscales deberán cumplir con ciertas características establecidas por las normas tributarias (Arias, Abril y Villazana, 2015).	El presente concepto se aplicara en el problema principal de la tesis, como es la falta de control de los gastos y sus implicancias de los reparos tributarios, es importante dar a conocer los requisitos tributarios que deben cumplir para que los gastos sean deducibles, cuáles son los límites establecidos por las normas tributarias, muchas empresas no toman en cuenta los aspectos tributarios y realizan los gastos sin analizar sus efectos tributarios, en el aspecto financiero todo decrementos se reflejara en los estados financieros, pero para efectos tributarios se deberá revisar y analizar que gastos cumplen con los requisitos establecidos en la ley del impuesto a la renta.	Arias, P.; Abril, P.; Villazana, S. (2015). <i>Gastos deducibles y no deducibles. Análisis tributario y contable</i> . Gaceta Jurídica S.A. Surquillo, Perú: Editorial el Búho E.I.R.L.	
		Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	Según el marco conceptual de las NIIF, señala que: “Los gastos son decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio” (p.21)	Según menciona las normas internacionales de información financiera los gastos son disminuciones relacionados a un beneficio económico, producidos a lo largo de un periodo sobre el que se informa.	El concepto gasto se aplicara en la investigación, ya que el problema principal está centrado en dicho concepto, conocer más a fondo y entender su conceptualización contribuirá al análisis del problema general y se determinara porque surge el problema y de esta manera plantear	MEF (2014). <i>Marco conceptual para la Información Financiera. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/contabla_publicaciones/vigentes/niif/marco_conceptual_financiera2014.pdf</i>	https://www.mef.gob.pe/contenidos/contabla_publicaciones/vigentes/niif/marco_conceptual_financiera2014.pdf

Nro.	Categoría/su b categorías	Autor	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parfraseo	¿Cómo el concepto se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
					alternativas de solución, dentro de la propuesta que se presentara al final de la investigación.		
		Arias, Abril y Villazana (2015)	Según Arias, Abril y Villazana (2015), con respecto a la determinación del gasto para fines del cálculo de renta cita el Artículo 37 de la LIR, donde establece: “A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley”	De acuerdo a la norma citada, la deducibilidad del gasto de la renta bruta nos permite fijar la renta neta, seguido de esta se realizan las adiciones y deducciones, después de determinar todos los gastos aceptados y los que son reparos tributarios, se aplica la tasa del impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Las empresas deben determinar si sus gastos cumplen con los parámetros establecidos por el artículo 37° de la LIR	Es importante dar a conocer la referencia legal de la determinación del gasto, cada año las empresas que generen renta de tercera categoría deberán regularizar y determinar si existe un saldo a favor o impuesto por pagar, no es ajeno que muchas entidades caen en la comodidad de no realizar un análisis tributario, donde terminan reflejando una situación fiscal no real, perjudicando la situación económica de la empresa.	Arias, P.; Abril, P.; Villazana, S. (2015). <i>Gastos deducibles y no deducibles. Análisis tributario y contable</i> . Gaceta Jurídica S.A. Surquillo, Perú: Editorial el Búho E.I.R.L.	
		Alva, M.	Los gastos no aceptados por la administración , lo establece el artículo 44° de la ley Impuesto a la Renta, donde se detallan de manera clara aquellos gastos que no se consideran deducibles para la determinación de la renta neta de tercera categoría, analizando la lógica de la ley en mención, se puede decir que los gastos cuya deducción no es aceptado por la ley son expresamente aquellos que no cumple con el principio de causalidad que exige el artículo 37° de la LIR, también aquellos que exceden los límites establecidos por la norma, como de aquellos que expresamente la ley los declara no deducibles en el artículo 44° de la LIR (Alva, 2013).	Como bien lo establece el artículo 44° de la LIR, los gastos que no es aceptado por la administración tributaria, son aquellos gastos que no cumplen con la razonabilidad y fehaciencia del fin que deben cumplir para mantener la fuente generadora de ingresos.	Se aplicara en la investigación ya que es parte del problema principal, el problema que existe en la deducibilidad de los gastos reparables.	Alva, M. (2013). ¿Conoce usted cuales gastos no son deducibles en la determinación de la renta neta de tercera categoría?: el artículo 44° de la ley del impuesto a la renta. Recuperado de: http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/?s=gastos+no+deducibles . Extraído el 02 de Abril del 2018.	http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/?s=gastos+no+deducibles
		Alva, M	Según Alva, M. (2014), sobre los requisitos para la deducibilidad del gasto tributario, menciona: A efectos de poder cumplir con la determinación de la renta neta de tercera categoría, se deberá a proceder a deducir de la renta bruta los gastos que la persona jurídica o persona	Cabe señalar que los requisitos para la deducibilidad del gasto se encuentran establecidos en el artículo 37° del TUO de la ley del impuesto a la renta, donde la ley establece como regla general el principio de causalidad para determinar si los gastos son aceptados	Procedimiento importante para la determinación del impuesto, se utilizara para explicar cuáles gastos puede deducir y cuáles no, la ley en mención lo establece claramente que	Alva, M. (2014). ¿Conoce usted los requisitos necesarios para la deducibilidad del gasto en el impuesto a la	http://aempresarial.com/web/revitem/1_17031_64507.pdf

Nro.	Categoría/su b categorías	Autor	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parfraseo	¿Cómo el concepto se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
			natural con negocio han efectuado durante el transcurso de todo el ejercicio. En este sentido, el legislador ha determinado que solo aquellos gastos que cumplan con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta serán permitidos para la determinación de la renta neta, monto sobre el cual finalmente se debe tributar el referido tributo.	o no, entre otros criterios establecidos por la ley que se debe tomar en cuenta en la determinación de la renta neta.	gastos son deducibles y que requisitos deberá de cumplir para que sea aceptado y no caer en contingencias tributarias.	renta? Recuperado de: http://aempresarial.com/web/revitem/1_17031_64507.pdf . Extraído el 03 de Abril del 2018.	
		Arias, P. y Abril, R. (2015)	Según Arias, P. y Abril, R. (2015) sobre el principio de razonabilidad, mencionan: Que el principio de razonabilidad está referido a la relación que existe entre el gasto y el monto del desembolso efectuado y la finalidad de esta, que en todos los casos debe estar destinado a producir y mantener la fuente productora de renta. (p.31)	En ese sentido, la deducción del gasto no solo tiene que ver con su concepto sino también con el monto, tiene que ser proporcional y cumplir con la razonabilidad de acuerdo al giro del negocio, es decir para determinar si el gasto es deducible, se deberá evaluar si el volumen de ventas tiene concordancia con las operaciones del negocio, para lo cual es necesario evaluar el grado de razonabilidad del decremento a deducir.	El criterio de razonabilidad es importante dar a conocer y analizar, para tener en cuenta en la deducción de los gastos de la empresa, para no caer en dificultades tributarias.	Arias, P.; Abril, P.; Villazana, S. (2015). <i>Gastos deducibles y no deducibles. Análisis tributario y contable</i> . Gaceta Jurídica S.A. Surquillo, Perú: Editorial el Búho E.I.R.L.	
		Arias, P. y Abril, R. (2015)	El principio de generalidad, básicamente está relacionado a los beneficios de los trabajadores de la empresa, para que el gasto pueda ser deducible deberá cumplir con este principio, como por ejemplo las bonificaciones, gratificaciones, retribuciones, entre otras beneficios a los trabajadores, dichos gastos podrán deducirse en el periodo comercial a que corresponde cuando se haya pagado y cumplido con la normalidad de acuerdo a la actividad económica de la entidad (Arias, Abril y Villazana, 2015).	El principio de generalidad se refiere a los gastos realizados de beneficios sociales, remuneraciones, retribuciones a los trabajadores de la empresa, para que un gastos sea aceptado deberá cumplir con el principio de generalidad, que se aplica por igual para todos, es decir debe guardar concordancia ya se por el cargo o por el fin de la retribución.	Se aplicara en la tesis para en el análisis y el estudio del problema general de investigación, ya que dichos principios se aplican en la deducción de los gastos incurridos por la entidad.	Arias, P.; Abril, P.; Villazana, S. (2015). <i>Gastos deducibles y no deducibles. Análisis tributario y contable</i> . Gaceta Jurídica S.A. Surquillo, Perú: Editorial el Búho E.I.R.L.	
			Según Koontz y Weihrich (2007), con respecto al control menciono: El control es medir y corregir el desempeño de individuos y organizaciones para comprobar que los hechos corresponden a lo planeado. Consiste en medir el desempeño en relación con las metas y los planes, señalar las desviaciones de los estándares y corregirlas. En síntesis, controlar facilita la realización de los planes. Aunque la	El control es un elemento de gestión importante que debe tomar en cuenta los administradores de la empresa, ya que aplicando este mecanismo se puede medir y corregir los posibles errores en las que la empresa puede estar inmersa, de esta manera hacer que las cosas se ajusten a los planes de la organización y se entreguen resultados que difieren de las acciones planeadas y tomar las medidas necesarias para mejorar el desempeño.	El control es importante ya que tiene como objetivo resguardar los recursos de la empresa evitando pérdidas por fraude o negligencia, como así también detectar las desviaciones que se presenten en la empresa y que puedan afectar al cumplimiento de los objetivos de la	Koontz, H.; Weihrich, C. (2007). <i>Elementos de administración. Un enfoque internacional</i> . (7ma. Ed.). México: Mc. Graw-Hill Interamericana	Koontz, H.; Weihrich, C. (2007). <i>Elementos de administración. Un enfoque internacional</i> . (7ma. Ed.). México: Mc. Graw-Hill Interamericana

Nro.	Categoría/su b categorías	Autor	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parfraseo	¿Cómo el concepto se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
			planeación debe anteceder al control, los planes no se consiguen solos. Éstos guían a los administradores en el sentido del aprovechamiento de los recursos para alcanzar los objetivos particulares. (p.28)	De esta forma, los resultados se inspeccionan mediante el control.	organización, se aplicara en la tesis para analizar el problema de la falta de control de los gastos.		
2	Planeación		La planeación, según Koontz y Weihrich (2007) determina que “consiste en elegir misiones y objetivos y en encaminar acciones para materializarlos. Requiere tomar decisiones, lo que significa elegir líneas de acción entre alternativas” (p.27)	Planeación son uno de los elementos importantes de la administración que implica que el administrador piense con anticipación a sus metas y objetivos.	.La planeación es una herramienta fundamental en todos los aspectos en la organización, con el planeamiento se puede anticipar a los hechos, si se desea lograr los objetivos de la empresa es crucial el planeamiento en todos los procesos, actividades del día a día.	Koontz, H.; Weihrich, C. (2007). Elementos de administración. Un enfoque internacional. (7ma. Ed.). México: Mc. Graw-Hill Interamericana	Koontz, H.; Weihrich, C. (2007). Elementos de administración. Un enfoque internacional. (7ma. Ed.). México: Mc. Graw-Hill Interamericana

Matriz del método

Nr o.	Elementos metodológicos	¿Cuál/Qué es?	Autor	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parfraseo	¿Cómo el concepto se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
1	Sintagma	Holístico	Hurtado, J.	Según Hurtado (2010) sobre la metodología holística menciona: La metodología holística, es una propuesta que presenta la investigación como un proceso global, evolutivo, integrador y organizado. La investigación holística trabaja los procesos que tienen que ver con la invención, con la formulación de propuestas novedosas, con la descripción y la clasificación, considera la creación de teorías y modelos, la indagación acerca del futuro, la aplicación práctica de soluciones, y la evaluación de proyectos, programas y acciones sociales, entre otras cosas. (p.91)	El sistema Holístico es una alternativa de investigación que permite unificar diversos métodos, técnicas que lleva al investigador a tener una visión amplia y profunda a su vez permite analizar e estructurar la información en los diferentes procesos que atraviesa en la búsqueda de información (Hurtado, 2010).	La presente investigación se realiza en un sintagma holístico, ya que se propone planeación tributario para reducir los gastos reparables y evitar contingencias tributarias en una Empresa de Servicios, en el cual se evaluó y validó la propuesta.	Hurtado, J. (2010). <i>Guía para la comprensión Holística de la ciencia</i> . Recuperado de: http://dip.una.edu.ve/mpe/017metodologia/paginas/Hurtado,%20Guia%20para%20la%20comprension%20holistica%20de%20la%20ciencia%20Unidad%20III.pdf	http://dip.una.edu.ve/mpe/017metodologia/paginas/Hurtado,%20Guia%20para%20la%20comprension%20holistica%20de%20la%20ciencia%20Unidad%20III.pdf
2	Enfoque	Mixto	Hernández, Fernández y Batista	Según Hernández, Fernández y Batista (2014), mencionan: Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como	El enfoque mixto nos permite reunir y analizar datos cuantitativos y cualitativos y su interpretación es el resultado de todo lo recolectado, así mismo el método mixto aplica evidencia numérica, textual, visual entre otras. (Hernández, Fernández y Batista, 2014).	El presente trabajo es mixto, ya que se integran los métodos: cuantitativo y cualitativo en la medición de los resultados, como instrumento cuantitativo se utilizó la encuesta y como instrumento cualitativo la entrevista, de esta manera se analizaron los resultados que evidenciaron las causas más frecuentes que originan el problema.	Hernández, R.; Fernández, C. & Batista, P. (2014). <i>Metodología de la investigación</i> . México D.F.; McGraw-Hill Interamericana Editores S.A.	Hernández, R.; Fernández, C. & Batista, P. (2014). <i>Metodología de la investigación</i> . México D.F.; McGraw-Hill

				su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio (p.534).				Interamericana Editores S.A.
3	Tipo	Proyectiva	Hurtado, J.	Según Hurtado (2010) con respecto a la investigación proyectiva menciona: Consiste en la elaboración de una propuesta o de un modelo, como solución a un problema o necesidad de tipo práctico, ya sea de un grupo social, o de una institución, en un área particular del conocimiento, a partir de un diagnóstico preciso de las necesidades del momento, los procesos explicativos o generadores involucrados y las tendencias futuras (p.49)	La investigación proyectiva diseña planes de acción de las investigaciones posteriores, para la recolección de datos, asimismo requiere de un diagnóstico previo y a su vez tiene el objetivo de crear propuestas en respuesta al problema (Hurtado, 2010).	El tipo de investigación es proyectiva, ya que el objetivo del tema de estudio fue presentar una propuesta de solución en respuesta al problema encontrado en el grupo empresarial, después de realizar de la triangulación de datos como resultado de los instrumentos utilizados.	Hurtado, J. (2010). <i>Guía para la comprensión Holística de la ciencia</i> . Recuperado de: http://dip.una.edu.ve/mpe/017metodologia/paginas/Hurtado,%20Guia%20para%20la%20comprension%20holistica%20de%20la%20ciencia%20Unidad%20III.pdf	Recuperado de: http://dip.una.edu.ve/mpe/017metodologia/paginas/Hurtado,%20Guia%20para%20la%20comprension%20holistica%20de%20la%20ciencia%20Unidad%20III.pdf
4	Nivel	Comprensivo	Hurtado, J.	El nivel comprensivo, según Hurtado (2010) “alude a la explicación de las situaciones que generan el evento” (p.26)	El nivel de investigación se determina, ubicando el grado de complejidad del objetivo de la investigación	El nivel de la investigación es comprensivo, porque se explica de manera detallada los factores, causas que originan el problema.	Hurtado, J. (2010). <i>Guía para la comprensión Holística de la ciencia</i> . Recuperado de: http://dip.una.edu.ve/mpe/017metodologia/paginas/Hurtado,%20Guia%20para%20la%20comprension%20holistica%20de%20la%20ciencia%20Unidad%20III.pdf	Recuperado de: http://dip.una.edu.ve/mpe/017metodologia/paginas/Hurtado,%20Guia%20para%20la%20comprension%20holistica%20de%20la%20ciencia%20Unidad%20III.pdf

								20Unidad%20III.pdf	0Unidad%20III.pdf
5	Método	Inductivo y deductivo	Rodríguez, E.	<p>El método inductivo, según Rodríguez (2005) “es un proceso en el que, a partir del estudio de casos particulares, se obtienen conclusiones o leyes universales que explican o relacionan los fenómenos estudiados”(p.29)</p> <p>El método deductivo, según Rodríguez (2005) “consiste en obtener conclusiones a partir de una ley universal” (p.29)</p>	<p>El método inductivo utiliza la observación directa de los sucesos, la experimentación, el estudio de los vínculos que existen entre ellos (Rodríguez, 2005).</p> <p>El método deductivo parte siempre por verdades generales y evoluciona por el razonamiento (Rodríguez, 2005).</p>	<p>En el tema de estudio se aplicó el método inductivo e deductivo. Inductivo porque se utilizó la observación para describir, formular el problema, a partir de un análisis se plantea la solución. Deductivo porque de acuerdo a los hechos comprobados por los instrumentos y validados por expertos se deduce la propuesta de solución a la problemática.</p>	Rodríguez, E. (2014). <i>Metodología de la investigación</i> . México: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco		
6	Población	Cuant	Grupo Buro: 40 colaboradores	Lepkowski	La población o universo, según Lepkowski (2008) citado en Hernández, et al. (2014) es un “conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (p.174).	Es el conjunto total de personas, objetos, o cualquier otra unidad observable que se encuentren en un lugar determinado.	La población está conformada por las empresas de servicios del grupo empresarial Buro, ubicado en el distrito de Miraflores.	Hernández, R.; Fernández, C. & Batista, P. (2014). <i>Metodología de la investigación</i> . México D.F.; McGraw-Hill Interamericana Editores S.A.	
		Cuali							
7	Muestra	Cuant	30 colaboradores Técnica de muestreo: aleatorio simple	Hernández, Fernández y Batista	La muestra, según Hernández, et al. (2014) es “un subgrupo de la población o universo del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de esta”(p.173)	La muestra es una parte de la población que se selecciona para la exploración, a los cuales se aplica los instrumentos para recoger datos.	La muestra está conformada por 30 colaboradores que laboran en el grupo empresarial Buro, del rubro de servicios, ubicada en el distrito de Miraflores	Hernández, R.; Fernández, C. & Batista, P. (2014). <i>Metodología de la investigación</i> . México D.F.; McGraw-Hill Interamericana Editores S.A.	
		Cuali	3 colaboradores						
8	Unidades informantes	Cuant	Colaboradores	Hernández, Fernández y Batista	La muestra, según Hernández, et al. (2014) es “un subgrupo de la población o universo del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de esta”(p.173)	Las unidades informantes son los designados para obtener la información requerida, deberán tener relación y conocer el tema de estudio.	La unidad informante para el instrumento cuantitativo está conformada por 30 colaboradores que laboran en el área contable, tesorería y administración; para el instrumento cualitativo está conformado por el contador general, la sub contadora, y el asistente contable.	Hernández, R.; Fernández, C. & Batista, P. (2014). <i>Metodología de la investigación</i> . México D.F.; McGraw-Hill Interamericana Editores S.A.	
		Cuali	Contador general Sub contadora Asistente contable						
9	Técnicas	Cuant	Encuesta	Hernández, Fernández y Batista	La encuesta es una de las técnicas que se utilizan con más frecuencia, tiene como finalidad	La encuesta permite recopilar datos mediante una serie de preguntas	Para obtener datos cuantitativos se aplicó la encuesta como técnica de investigación, en las cuales las	Hernández, R.; Fernández, C. & Batista, P. (2014).	

					recabar, procesar y analizar información sobre el objeto de estudio.	previamente elaboradas sobre el tema de estudio, es una técnica que se aplica con más frecuencia en los diversos campos de búsqueda de información.	preguntas se elaboraron tomando en cuenta cuatro sub categorías de la categoría problema.	<i>Metodología de la investigación.</i> México D.F.; McGraw-Hill Interamericana Editores S.A.	
		Cuali	Entrevista	Hernández, Fernández y Batista	La entrevista, según Hernández, et al. (2014) “se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado)” (p.403).	Las entrevistas como mecanismo cualitativo, generalmente se emplean cuando el problema de estudio es muy difícil de observar, a su vez complejo para realizarlo.	Se aplicó la entrevista, ya que es eficaz para la obtención de datos, se puede captar información mediante los gestos, en el tono de voz, también porque el entrevistado se puede expresar en su respuesta.	Hernández, R.; Fernández, C. & Batista, P. (2014). <i>Metodología de la investigación.</i> México D.F.; McGraw-Hill Interamericana Editores S.A.	
10	Instrumento	Cuant	Cuestionario	Chasteauneuf	Un cuestionario, según Chasteauneuf (2008) citado en Hernández, et al. (2014) “consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir”(p.217)	El instrumento más utilizado para conseguir información es el cuestionario por su efectividad en los resultados, existen diversos estilos y formatos en su elaboración, cada modelo será de acuerdo al objetivo del tema de estudio.	El instrumento que se aplicó en el presente trabajo fue el cuestionario como herramienta efectiva para la recolección de datos.	Hernández, R.; Fernández, C. & Batista, P. (2014). <i>Metodología de la investigación.</i> México D.F.; McGraw-Hill Interamericana Editores S.A.	
		Cuali	Guía de Entrevista	Hernández, Fernández y Batista	Según Hernández, et al. (2014) “las entrevistas semiestructuradas se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información” (p.403).	La guía de entrevista como su nombre lo indica es una guía o protocolo de preguntas, como ayuda de memoria para el entrevistador, es modificable, durante el desarrollo de la entrevista se puede realizar nuevas preguntas, que después se podrá modificar.	Para la realización de la entrevista se elaboró una guía, donde se formularon siete preguntas abiertas relacionadas a la categoría problema, con el propósito de obtener información fidedigna y evidenciar las causas de la problemática.	Hernández, R.; Fernández, C. & Batista, P. (2014). <i>Metodología de la investigación.</i> México D.F.; McGraw-Hill Interamericana Editores S.A.	
11	Análisis de datos	Cuant	Medidas de frecuencia y porcentajes Pareto (80/20)	Delers, A.	La teoría de Pareto, según Delers (2016) “resulta de una observación según la que el 20% de las causas producen el 80% de los efectos” (párr.1).	El diagrama de Pareto es una gráfica de barras, los valores están ordenados de mayor a mayor, las cuales indican los defectos o causas más comunes, el objetivo del	Se utilizó el diagrama de Pareto, el cual permitió la identificación de las causas con mayor incidencia en la problemática, se encontró que el 20% del problema es originado por dos ítems, la primera por la ausencia de normas y procedimientos, el segundo		

						Pareto es ayudar a identificar los problemas o causas que se dan con más frecuencia.	Ítems el inadecuado control tributario de los gastos de la empresa, en base a dichos resultados se planteó la propuesta.		
		Cuali	Triangulación	Hernández, Fernández y Batista	Triangulación de datos, según Hernández, et al. (2014) es la "utilización de diferentes fuentes y métodos de recolección" (p.418)	Para la triangulación de datos primero se recolectan todos los datos, luego se realiza un exhaustivo análisis organizando cada dato importante en unidades y categorías.	En el proceso cualitativo se utilizó la triangulación de datos que consistió en estructurar la problemática organizando la información por sub categorías con sus respectivos indicadores, luego se procedió a interpretarlos y explicarlos en relación al problema, después se realizó una conclusión aproximativa culminando con el diagnóstico final.	Hernández, R.; Fernández, C. & Batista, P. (2014). <i>Metodología de la investigación</i> . México D.F.; McGraw-Hill Interamericana Editores S.A	

Matriz de categorización

Categoría		Sub categoría		Indicadores	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
C1	Gastos Reparables	C1.1	Gastos no deducibles	C1.1.1	Situación tributaria actual
				C1.1.2	Gastos sin sustento
				C1.1.3	Incumplimiento de principios tributarios
		C1.2	Control del gasto	C1.2.1	Existencia de manual de procedimientos
				C1.2.2	Deficiencias del control
				C1.2.3	Procedimientos de control que sigue la Entidad
		C1.3	Gastos deducibles	C1.3.1	Cumplimiento del principio de causalidad
				C1.3.2	Verificación de los requisitos del reglamento comprobantes de pago
				C1.3.3	Criterios tomado en cuenta por la Entidad
		C1.4	Impuesto a la Renta	C1.4.1	Procedimiento de la deducción del gasto en el IR
				C1.4.2	Efectos de los reparos tributarios en el Impuesto a la Renta
				C1.4.3	Efectos en la situación Financiera de la Entidad